



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces. 15.162

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 15.208

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 25 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gestión de la Recaudación Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. 15.222

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio de bases. 15.270

Número formado por dos fascículos

Sábado, 3 de agosto de 2002

Año XXIV

Número 91 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia afección territorial, cuya incidencia es particularmente frecuente en las regiones de clima mediterráneo. Al margen de su dimensión estrictamente física, como respuesta hidrológica de los cauces fluviales ante episodios extremos de precipitación, las inundaciones, en su desarrollo, adquieren la consideración de problema territorial con amplias repercusiones socioeconómicas y medioambientales.

Por la gravedad de sus consecuencias en el territorio de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo han incluido la protección ante los efectos de las inundaciones entre los objetivos básicos a alcanzar por los países miembros en el desarrollo de la política de aguas comunitaria, conforme a lo dispuesto por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la Política de Aguas.

Andalucía, enclavada en la región mediterránea, está sometida a los rasgos climatológicos propios de este espacio geográfico. Junto a largos períodos de sequía suceden precipitaciones intensas y torrenciales que pueden provocar inundaciones y desbordamientos en suelos con un alto índice de erosión. En este sentido cabe citar las inundaciones conocidas en la Comunidad Autónoma en los años 1963, 1973, 1989 y 1996.

El reconocimiento de que las acciones antrópicas han aumentado, en muchos casos, el nivel de riesgo frente a las avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, obliga a un nuevo acercamiento de la sociedad a nuestros ríos, integrándolos en el planeamiento de nuestros pueblos y ciudades.

Debe invertirse la tendencia, de larga tradición, de que lo urbano aprisione al río, para convertirla en que la ciudad se abra al río, protegiéndose frente a sus crecidas, pero recuperando, en lo posible, sus cauces de avenidas extraordinarias y llanuras de inundación para usos compatibles con sus funciones ecológicas y de desagüe.

Por su propia naturaleza, el problema de las inundaciones es de gran complejidad, viéndose afectado por cuestiones hidrológicas, meteorológicas, territoriales, socioeconómicas y medioambientales. Por ello se plantea la necesidad de tratar el fenómeno desde una perspectiva global y emprender una línea de acción integrada y unitaria de todas las Administraciones con competencias sectoriales en la materia. De ahí la necesidad de abordar la gestión de las inundaciones con el más alto grado de exigencia y sobre la base de los principios constitucionales y legales de la colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones central, autonómica y local.

Las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia se hallan contenidas en los artículos 13.8, 13.9, 13.12 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y materializadas mediante traspaso de funciones y servicios desde el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real

Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, en lo referente a la programación, aprobación y tramitación de inversiones e infraestructuras de interés en materias de encauzamiento y defensa de márgenes de áreas urbanas.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la formulación del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones mediante Decreto 54/1998, de 10 de marzo, con la finalidad de constituir el marco de coordinación e intervención en la materia y de prevenir y minimizar los riesgos y daños por inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.

Dicho Plan de Prevención de avenidas e inundaciones es catalogable como Plan con incidencia territorial según lo determinado por el artículo 5.1 y Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación de Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su elaboración se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el propio Decreto de formulación.

Concluidos los trabajos de elaboración, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones fue sometido al trámite de consultas previas a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía y al Consejo Andaluz del Agua y, posteriormente, al de información pública.

Analizadas, evaluadas e integradas las observaciones y alegaciones suscitadas en dichos trámites, la Comisión de Redacción elaboró y aprobó una propuesta de Plan que se sometió a los preceptivos informes de incidencia territorial y medioambiental, cuyas conclusiones se integraron en el documento definitivo. Con posterioridad y como consecuencia de la Directiva 2000/60/CE y de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se ha reestructurado el contenido normativo del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones y se ha precisado la participación de cada uno de los agentes que intervienen, al tiempo que se ha reforzado la coordinación interadministrativa.

El Plan tiene como objetivo general la prevención y minimización de riesgos de inundación en los núcleos urbanos andaluces. Para ello se propone intervenir a través de la planificación territorial y urbanística, aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana, lo que conlleva una intervención integral en la cuenca que contempla actuaciones desarrolladas en suelo no urbano, en la medida que la prevención de los riesgos en las zonas urbanas depende también de las circunstancias existentes aguas arriba.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de julio de 2002,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones que se incorpora como Anexo al presente Decreto.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES

I N D I C E

PREAMBULO

NORMATIVA

Capítulo I

DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

- Artículo 1. Objetivos y ámbito del Plan.
- Artículo 2. Coordinación interadministrativa.
- Artículo 3. Información, participación y formación.
- Artículo 4. Definiciones.

Capítulo II

PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN

- Artículo 5. Actuaciones prioritarias del Plan.
- Artículo 6. Información previa para la delimitación de zonas inundables.
- Artículo 7. Delimitación de zonas inundables.
- Artículo 8. Delimitación de cauce público e inventarios de zonas inundables y de infraestructuras y edificaciones.
- Artículo 9. Infraestructuras de prevención de inundaciones.
- Artículo 10. Sistemas de previsión.
- Artículo 11. Planificación de protección civil.
- Artículo 12. Corrección hidrológico-forestal.
- Artículo 13. Conservación de cauces.

Capítulo III

ORDENACION E INTEGRACION DE LOS TERRENOS INUNDABLES Y ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICIA EN EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISTICO Y SU EJECUCION

- Artículo 14. Ordenación de terrenos inundables.
- Artículo 15. Ordenación de las zonas de servidumbre y policía.
- Artículo 16. Trámites adicionales en la formulación de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.
- Artículo 17. Informes adicionales para la Aprobación Provisional de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.
- Artículo 18. Recomendaciones para el planeamiento urbanístico.
- Artículo 19. Del aseguramiento de riesgos.
- Artículo 20. Tramitación de Proyectos de Infraestructuras de Prevención de Inundaciones en cauces urbanos.

Capítulo IV

EJECUCION Y GESTION DEL PLAN

- Artículo 21. Comisión de Seguimiento.
- Artículo 22. Revisión del Plan.
- Artículo 23. Modificación del Plan.
- Artículo 24. Vigencia del Plan.
- Artículo 25. Programación de actuaciones.

ANEXO 1 DEL PLAN. ACTUACIONES PRIORITARIAS

ANEXO 2 DEL PLAN. INFRAESTRUCTURAS DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ANEXO 3 DEL PLAN. ACTUACIONES DE CORRECCION HIDROLOGICO FORESTAL DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ANEXO 4 DEL PLAN. METODOLOGIA E INVENTARIO DE LOS PUNTOS DE RIESGO. CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES POR PROGRAMAS. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

P R E A M B U L O

I. INTRODUCCION

Las inundaciones son, en general, las catástrofes naturales de mayor impacto, por su ocurrencia en la mayor parte del territorio habitado del planeta, por la frecuencia con que se producen y por la gravedad de los daños humanos y económicos que ocasionan.

Aun siendo equiparables a las catástrofes sísmicas en otras áreas mundiales, desde luego las inundaciones son, con gran diferencia, el peor desastre natural en Europa, y particularmente lo son en España y Andalucía, merced a la combinación de unos rasgos fisioclimáticos acusadamente torrenciales con la concentración de la población, la actividad económica y los servicios en zonas sujetas al desbordamiento de los ríos.

La preocupación mundial por las inundaciones ha ido creciendo en paralelo a un aparente mayor impacto de las mismas registrado en las últimas décadas. Si bien se discute su atribución a fenómenos del debatido cambio climático, es indudable que tienen su origen en la aludida concentración de población, construcciones e infraestructuras en las zonas inundables.

Fruto de esta preocupación creciente son las múltiples iniciativas llevadas a cabo en las últimas décadas. En el plano internacional destaca la designación por la ONU del decenio de 1990 como el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y el impulso de la Comisión Europea, a partir de 1986, de ambiciosos programas de investigación en la materia. En el plano nacional cabe resaltar los trabajos realizados por la Comisión Nacional de Protección Civil, a partir de 1983, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas, el desarrollo legislativo y reglamentario de la defensa contra las inundaciones, los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de actuación en el dominio público hidráulico en la primera mitad de los 90 y, en un marco más amplio, la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

II. JUSTIFICACION DEL PLAN

Sometida a los temporales atlánticos y mediterráneos y a intensas precipitaciones de tipo convectivo, con un territorio en gran parte abrupto, aun con bajo nivel de protección de cubierta vegetal y con zonas de alta densidad demográfica, Andalucía es vulnerable frente al fenómeno de las inunda-

ciones, hecho extensamente documentado a lo largo de la historia, y así lo confirma el que en las últimas décadas -1963, 1973, 1989, 1996- las inundaciones hayan ocasionado catástrofes graves.

La importancia del impacto territorial de las inundaciones en Andalucía requiere su consideración desde perspectivas diferentes. En primer lugar, habrá de tenerse en cuenta la gravedad de los daños sobre las personas y los bienes causados en las inundaciones de mayores dimensiones. En segundo lugar, a los daños anteriores hay que añadir la desarticulación territorial, el impacto sobre la calidad de vida, y las deseconomías provocadas por las inundaciones menos graves, cuyos efectos son difíciles de cuantificar y que afectan a la población mucho más frecuentemente que las grandes inundaciones extraordinarias.

A las actuaciones de defensa y protección contra los efectos de las avenidas e inundaciones hay que asociar la prevención de sus impactos adoptando las medidas adecuadas sobre el uso de los suelos inundables y corrigiendo, en lo posible, la incidencia sobre las zonas inundables de las infraestructuras existentes.

Así pues, consciente de la gravedad del problema, y en función de sus competencias constitucionales y estatutarias, la Junta de Andalucía ha venido incluyendo entre sus prioridades, en coordinación con las restantes Administraciones, la protección contra las inundaciones en el ámbito urbano, tanto en lo relativo a las infraestructuras de mayor urgencia como en el de una planificación a medio y largo plazo, desde las primeras propuestas recogidas en los Planes Directores Provinciales de Infraestructura Sanitaria de finales de los 80 hasta el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía de 1997.

Este Plan Director establece entre sus objetivos dentro de la Planificación Hidráulica el «Mejorar las condiciones de seguridad de las poblaciones y bienes económicos frente a los riesgos de avenidas e inundaciones», estableciendo para ello los siguientes criterios:

1. Realizar las obras de defensa y encauzamiento de ríos, necesarias para proteger poblaciones y bienes.
2. Llevar a cabo las restauraciones hidrológico-forestales dando prioridad a las zonas de riesgos de erosión y de inundación.
3. Planificar y proyectar las obras de forma que se limite su impacto ambiental en los tramos rurales y se consiga su integración urbanística en las ciudades.

Con todo ello, el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía establece las bases del presente Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

Responde el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones a la conveniencia de alcanzar una mayor eficacia, en la Comunidad Autónoma, en la política de las distintas Administraciones Públicas en materia de inundaciones urbanas, en los ámbitos de la gestión, el establecimiento de prioridades y la programación de actuaciones, y la coordinación de todas las Administraciones Públicas.

III. ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION DE AVENIDAS E INUNDACIONES A PARTIR DE LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS REALIZADOS

La complejidad del problema de las inundaciones en cauces urbanos ha marcado los procedimientos que se han seguido en la elaboración del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones. En primer lugar, la participación de las distintas Administraciones implicadas a través de la Comisión de Redacción del Plan de conformidad con las prescripciones del Acuerdo de Formulación. En segundo lugar, la prudencia al abordar un problema del que no hay, en muchos casos, una información exhaustiva y actualizada, lo que aconsejó desde el

primer momento, sin perjuicio de los trabajos específicos que la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha llevado a cabo, aprovechar los estudios y planificaciones realizados por otras Administraciones. En tercer y último lugar, la transparencia, sometiendo las conclusiones de los trabajos de la Comisión de Redacción a un amplio proceso de información pública, fruto del cual se han incluido puntos de riesgo no detectados en los estudios realizados previamente.

a) Antecedentes de la Planificación sobre inundaciones

Por un lado hay que referirse a la planificación hidrológica que deriva de la Ley de Aguas, que vincula a la planificación hidrológica autonómica y, por tanto, al Plan de Prevención de avenidas e inundaciones. En este sentido, los Planes Hidrológicos de las cuencas del Guadalquivir, del Guadalete-Barbate, del Sur, del Guadiana I y II y del Segura realizan un diagnóstico del problema, definen una serie de medidas estructurales y de gestión, y establecen un conjunto de normas relativas a la puesta en práctica de tales medidas. Análogamente, la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hace un tratamiento similar del problema desde una perspectiva integrada y coordinadora de los Planes de cuenca.

Por otra parte, en el ámbito más amplio de planificación de las infraestructuras civiles en general, se han elaborado con anterioridad programas específicos en materia de protección contra las inundaciones. Así, cronológicamente, hay que señalar los Planes Directores Provinciales de Infraestructura Sanitaria de Andalucía de finales de los años 80, el Plan Director de Infraestructuras 1993/2007 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997/2007.

Finalmente, el Proyecto LINDE -1993- y el Proyecto PICRHA (Plan integral de cuenca de restauración hidrológica-ambiental) -1994- del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo han de considerarse a efectos del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, en tanto en cuanto incluyen una serie de medidas para la protección del dominio público hidráulico que son de evidente interés para la prevención de inundaciones.

b) Informes y estudios específicos del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones

De una parte, y sin perjuicio de numerosos trabajos parciales anteriores con fines y ámbitos localizados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha llevado a cabo en 1997/1998 un Estudio global del problema de las inundaciones urbanas en Andalucía. Estudio que constituye el soporte técnico principal del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones por haber sido decisivo para el diagnóstico y para la elaboración de determinaciones.

Su virtualidad principal es que se ha realizado, por primera vez, una investigación de campo detallada sobre las zonas de riesgo, desde que, a mediados de los 80, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo elaborara para la Comisión Nacional de Protección Civil su bien conocido trabajo sobre inundaciones históricas y zonas de riesgo, cuyas conclusiones han servido de base a toda la planificación que, hasta el momento, se ha realizado para la prevención de inundaciones.

También en el ámbito nacional es preciso destacar por su trascendencia institucional el informe sobre las inundaciones elaborado por el Senado y publicado en diciembre de 1998, así como el Libro Blanco del Agua en España, hecho público por el Ministerio de Medio Ambiente en la misma fecha, que incluye una amplia sección dedicada al problema.

Por su parte, el Instituto Geológico y Minero de España realizó, en las dos décadas pasadas, varios estudios sobre el impacto de las inundaciones y otras catástrofes, trabajos que han tenido su continuación, en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

con la publicación de informes anuales -de 1989 a 1995- sobre las catástrofes en España y en el mundo.

En el ámbito específico de Andalucía, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur han realizado en los últimos años diferentes estudios monográficos sobre el problema de las inundaciones.

c) Planificaciones horizontales con incidencia en el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones

Atendiendo a la vinculación entre inundaciones, territorio y medio ambiente, son de interés para el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobadas por Decreto 103/1999, de 4 de mayo, los Planes de Ordenación del Territorio de Ambito Subregional, tanto aprobados como en elaboración, el Plan Forestal Andaluz de 1989, el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997/2002, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales relativos al ámbito forestal de Andalucía y el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

IV. AMBITO TERRITORIAL Y MATERIAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES

La prevención de las inundaciones urbanas requiere una ampliación de su marco territorial, superando los límites estrictamente urbanos, y de su ámbito material o competencial, ya que trasciende de las competencias de aguas, al afectar también a otras como ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y protección civil.

a) Ambito territorial de actuación del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones

El objetivo central del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones es la prevención de las inundaciones urbanas, pero la propia complejidad que muchas veces supone deslindar el medio urbano del no urbano y la exigencia de medidas integradas de prevención en todo el cauce, obligan a ampliar, con la necesaria flexibilidad, el ámbito estrictamente urbano del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, y ello en dos sentidos:

- La inclusión del ámbito no urbano en el que deban adoptarse las medidas que prevengan las inundaciones urbanas.

- La inclusión en general de las actuaciones previstas en los Planes Hidrológicos de cuenca y en el Plan Hidrológico Nacional en materia de inundaciones, que por tratarse de medidas de ámbito general y de interés estatal dotan a las medidas más localizadas del ámbito urbano de un carácter más integrado desde el punto de vista de la gestión general de la cuenca hidrográfica.

b) Marco institucional y legal

En el ámbito local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las competencias municipales sobre urbanismo, medio ambiente y protección civil, mientras que, en su relación con el ámbito autonómico, la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio es de interés a efectos de cooperación interadministrativa en materia de medio ambiente, protección civil y alcantarillado.

Por su parte, en el ámbito autonómico, estatal y europeo, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones se inscribe en un marco institucional y legal que puede estructurarse en

torno a cuatro ámbitos materiales principales, el de aguas, el territorial y urbanístico, el ambiental, y el de protección civil.

- Aguas.

En virtud de su Estatuto, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia en todo su territorio para la ejecución de encauzamientos y defensas urbanas que declare de interés autonómico y no estén declarados de interés general, competencia que se materializó en 1984 con el oportuno traspaso de funciones y servicios. Además, la Comunidad tiene competencia plena sobre el dominio público hidráulico de las cuencas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, competencia que no se ve afectada legalmente por el hecho de que todavía no se haya procedido al traspaso de funciones y servicios.

Por su parte, desde el punto de vista de la legislación básica, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento correspondiente regulan la utilización del dominio público hidráulico, las zonas de protección y las zonas inundables, si bien la ordenación respecto a éstas es muy sucinta. Asimismo, la Ley y su Reglamento específico regulan la planificación hidrológica, de la que debe formar parte el estudio de avenidas y zonas inundables, cuyas conclusiones han de trasladarse a la Comunidad Autónoma a efectos del ejercicio de sus competencias. Recientemente, la Ley del Plan Hidrológico Nacional ha desarrollado, adicionalmente, la protección del dominio público hidráulico y actuaciones en zonas inundables.

En el ámbito europeo, la Directiva Marco sobre Política de Aguas, aprobada en el año 2000, establece también como objetivo paliar los efectos de las inundaciones. Finalmente, en el ámbito peninsular, el convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, de 1998, establece como uno de sus objetivos principales coordinar las acciones de prevención de las inundaciones en las cuencas compartidas, entre las que se incluye la del Guadiana.

- Ordenación del territorio y urbanismo.

El Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en ordenación del territorio y urbanismo.

El Plan de Prevención de avenidas e inundaciones incide en la ordenación territorial y urbanística en un doble sentido. Por un lado, la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio, regula la elaboración de los Planes de Ordenación, así como los denominados Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, entre los que se incluye dicho Plan, que por ello debe recoger los contenidos mínimos indicados en la misma y debe sujetarse al proceso de elaboración y aprobación definido por la Ley y el Decreto de formulación.

Por otro lado, el planeamiento urbanístico es un instrumento esencial para prevenir y paliar los efectos de las avenidas e inundaciones de los cauces urbanos, orientando el crecimiento del casco urbano hacia las zonas con menor riesgo de inundación, estableciendo limitaciones de uso en las zonas más sensibles, así como, entre otras, velando por que los sistemas de drenaje y alcantarillado municipal cumplan los requisitos técnicos en función del nivel de riesgo del municipio.

Asimismo, en cuanto a la integración urbana de las actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en los cauces, resultan de especial interés las actuaciones que se vienen desarrollando desde los años ochenta y que se consolidaron con la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 17 de junio de 1998 por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos.

- Medio Ambiente.

El Estatuto atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente competencia de desarrollo legislativo y ejecución.

De la normativa ambiental hay que destacar la regulación básica establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como consecuencia de las cuales, los proyectos y actuaciones que se ejecuten en desarrollo del presente Plan se someterán, en su caso, al correspondiente procedimiento de prevención ambiental en los términos previstos en la citada normativa.

Por otra parte, la puesta en práctica de medidas de protección del suelo ha de enmarcarse en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, entre cuyos objetivos se encuentran la protección y conservación de la cubierta vegetal del suelo y la restauración de los ecosistemas degradados, que tienen una clara incidencia en las avenidas e inundaciones, así como en su prevención y mitigación.

- Protección civil.

La compleja vinculación administrativa entre las materias de aguas, protección civil y territorio/urbanismo está puesta de manifiesto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de 1994, que regula los planes de protección estatal y autonómico.

Por su parte, el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses de 1996 es de interés para el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en la medida que regula la explotación de estas infraestructuras -esenciales frecuentemente para la prevención de inundaciones- y las medidas de seguridad que deben aplicarse para prevenir el riesgo potencial que, al mismo tiempo, representan.

En el ámbito regional, el instrumento legal básico será, en breve, la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía; constituyéndose en el marco regulador de toda actuación ante emergencias que, en distintos niveles o sectores, haya de emprenderse en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, al objeto de garantizar la respuesta de las Administraciones Públicas en su conjunto.

V. LA INTEGRACION DE MEDIDAS Y LA COOPERACION INTER-ADMINISTRATIVA COMO EJES FUNDAMENTALES DEL PLAN DE PREVENCION DE AVENIDAS E INUNDACIONES

La complejidad de los factores que convergen en el fenómeno de las inundaciones urbanas y el reparto de las competencias afectadas en los tres niveles administrativos del Estado Español (Central, Autonómico y Local), provoca que la integración de las medidas y la cooperación interadministrativa sean dos condiciones esenciales para la prevención de las inundaciones en general y para la conclusión con éxito del presente Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

a) Integración de medidas

Las inundaciones son un fenómeno de gran complejidad -hidrometeorológica, territorial, económica y ambiental-, por ello el Plan ha de abarcar diversos tipos de medidas que den respuesta a esos múltiples aspectos, de modo que, además de las acciones que podrían calificarse de tradicionales por su atención prioritaria a las infraestructuras, es, asimismo, imprescindible integrar otras acciones orientadas hacia la gestión. Desde esta perspectiva, el Plan ha de comprender, en primer lugar, medidas relativas a las siguientes cuestiones:

- Un adecuado conocimiento de las zonas inundables urbanas y de los riesgos existentes en ellas.

- Una ordenación urbanístico/territorial de los terrenos inundables que no sólo evite el empeoramiento de la situación actual, sino que corrija las situaciones de riesgo inadmisibles, al mismo tiempo que se proponga como objetivo explícito la integración ambiental de los cauces fluviales en el medio urbano.

- La ejecución de infraestructuras de protección necesarias para conseguir una defensa de las poblaciones que reduzca a límites aceptables la frecuencia e importancia de los daños periódicos.

- La ejecución de programas de restauración forestal que contribuyan a suavizar la torrencialidad de las avenidas y proteger el suelo.

- La conservación y limpieza de los cauces urbanos.

- La implantación de mecanismos más eficaces de formación profesional y colaboración administrativa.

En segundo lugar, aunque el objetivo general del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones es la prevención de riesgos, debe entenderse en relación con la finalidad última de reducir el impacto de las inundaciones urbanas sobre la población, lo que exige que se consideren también las acciones de previsión y de protección civil, y por ello la adopción de medidas referentes a:

- La puesta a punto de sistemas avanzados de previsión meteorológica e hidrológica que cubran todo el territorio andaluz, en la medida que ello contribuya no sólo a que los daños realmente producidos sean menores, sino incluso a reducir la envergadura de la avenida si se dispone de infraestructuras de control.

- La programación de la planificación de los medios de protección civil, en la medida que la intervención de estos medios también reduce los daños producidos y permite una recuperación más rápida de la normalidad.

Finalmente, e incidiendo nuevamente sobre la referida finalidad última del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, que se centra en la mitigación de los impactos de las inundaciones urbanas sobre la población, se ha incentivado el aseguramiento tanto en su vertiente de responsabilidad civil como en la de los bienes propios, bien entendido que este criterio preferente para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía no resulta excluyente de otros criterios que eventualmente también pudieran considerarse en tal sentido. Asimismo, se plantea la preferencia para la concesión de subvenciones y ayudas con un carácter complementario de las coberturas de los correspondientes seguros, de tal manera que nunca será subvencionable el tramo de daños cubierto por el correspondiente seguro.

b) Cooperación administrativa

La ya reiterada complejidad del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones viene determinada, asimismo, por la convergencia de competencias de una pluralidad de Administraciones Públicas tanto por lo que se refiere a sus niveles estatal, autonómico y local como desde el punto de vista sectorial de las competencias.

Se produce así un efecto matricial, en virtud del cual en la Administración General del Estado residen competencias hidráulicas -dominio público en las cuencas intercomunitarias e infraestructuras de interés general-, meteorológicas y de protección civil nacional; en la Junta de Andalucía, hidráulicas -dominio público en las cuencas intracomunitarias e infraestructuras de interés autonómico-, urbanísticas, ambientales y de protección civil regional, y en las Administraciones Locales, urbanísticas, ambientales y de protección civil local.

Las exigencias constitucionales de coordinación y colaboración administrativas demandan, en el caso de las inundaciones, una auténtica cooperación interadministrativa, sin la cual no es posible afrontar en condiciones de éxito el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

Por ello, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, que ha sido elaborado con la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, asigna a la Junta de Andalucía la responsabilidad de las actuaciones de su com-

petencia y señala las que corresponden a las demás Administraciones en función de sus ámbitos competenciales. Asimismo, establece una Comisión conjunta para el seguimiento del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan estructura su contenido normativo en 25 artículos en el que se recogen, en algunos casos, determinaciones de obligado cumplimiento y, en otros, orientaciones para la política de aguas, ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, fomento o protección civil.

Lo completan cuatro Anexos. En el primero se relacionan todos los puntos de riesgo A y, por tanto, los de mayor prioridad en la ejecución del Plan. En el segundo se detallan las actuaciones en cauces urbanos que la Junta de Andalucía considera de interés autonómico y serán financiados, por tanto, con cargo a sus presupuestos, salvo que sean declarados de interés general del Estado.

El Anexo tercero recoge las actuaciones de corrección hidrológico forestal de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía que serán llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias. Finalmente, el Anexo cuarto detalla la metodología y el inventario de los puntos de riesgo así como las inversiones por programas y los indicadores de seguimiento del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

N O R M A T I V A

Capítulo I

DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Objetivos y ámbito del Plan.

1. El presente Plan constituye el marco general de intervención en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones, y tiene como objetivo general prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.

2. Son objetivos específicos del Plan disminuir la magnitud de las avenidas que atraviesan los cauces urbanos, reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, minimizar el impacto de éstas sobre la sociedad y dotar de una regulación que permita proteger los cauces y márgenes de los ríos y sus zonas inundables urbanas de la presión antrópica.

3. El ámbito específico del Plan se refiere a los tramos urbanos de los ríos y barrancos. No obstante, los objetivos del Plan requieren actuaciones que contemplen tramos fluviales no urbanos y las áreas de sus cuencas vertientes, en la medida en que la prevención de los riesgos en zonas urbanas depende significativamente de las circunstancias existentes aguas arriba de las mismas.

Artículo 2. Coordinación interadministrativa.

1. Dada la complejidad e interacción de los títulos competenciales de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local en el ámbito territorial afectado directa o indirectamente por el Plan, y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas competentes deberán:

a) Respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

b) Ponderar en el ejercicio de sus competencias propias la totalidad de los intereses públicos implicados en los distintos ámbitos sectoriales que afectan a la prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos.

c) Facilitar a las otras Administraciones Públicas la información que precisen para el correcto desempeño de sus competencias.

d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que sean requeridas por las otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, tanto en la prevención de avenidas e inundaciones como en las situaciones de emergencia provocadas por las mismas.

2. En atención a las mismas circunstancias a que hace referencia el apartado anterior, y de acuerdo con los artículos 6 y 9 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas para la ejecución de las previsiones del presente Plan.

Son bases generales para los convenios de colaboración que se celebren entre la Administración Autonómica y el resto de Administraciones competentes para la ejecución del presente Plan, sin perjuicio de las que con carácter particular se establecen en los diferentes preceptos de este Plan, las siguientes:

a) La coordinación técnica y presupuestaria de las actuaciones de cada Administración competente en el ámbito de la prevención de inundaciones, a efectos de la ejecución del Plan y de la planificación estatal en la materia.

b) La coordinación de las actuaciones de los Organismos autonómicos competentes con las de los Organismos de cuenca a efectos de la aplicación de las normas establecidas en el Capítulo III del presente Plan.

Artículo 3. Información, participación y formación.

1. Las Administraciones Públicas competentes promoverán la información a la opinión pública, en relación con las medidas de prevención de inundaciones y entre otras las siguientes cuestiones:

a) Localización y delimitación de puntos de riesgo por inundación, zonas inundables, zonas de servidumbre, policía y dominio público hidráulico.

b) Recomendaciones para prevenir y reducir los daños de las inundaciones.

c) Recomendaciones para actuar en situaciones de emergencia.

2. A efectos de fomentar la participación ciudadana en el ámbito del presente Plan, las Administraciones competentes en colaboración con los agentes económicos y sociales realizarán campañas de sensibilización y divulgación del mismo.

3. Asimismo, las Administraciones Públicas competentes promoverán la formación de sus técnicos en las disciplinas asociadas a la prevención de inundaciones.

Artículo 4. Definiciones.

A efectos del presente Plan, las expresiones siguientes tienen el significado que se indica a continuación, en el marco de lo establecido, en su caso, por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

a) Cauce de un río o barranco: El terreno cubierto por las aguas en las máximas avenidas ordinarias.

b) Máxima avenida ordinaria: Aquella cuyo caudal es el valor medio de los máximos caudales anuales, en régimen natural, producidos durante 10 años consecutivos que sean representativos del régimen hidrológico del río o barranco.

c) Zona de inundación por avenida extraordinaria de 25, 50, 100 ó 500 años de período de retorno: El terreno aledaño al cauce que tiene una probabilidad de cubrirse por las aguas una vez cada 25, 50, 100 ó 500 años, respectivamente.

d) Delimitación de zonas inundables: Las líneas que marcan el contorno de la zona de inundación, para cada período de retorno considerado, determinadas a partir de la infor-

mación y datos suministrados por los Organismos de cuenca, incluyendo en su interior las zonas con restricciones de uso, fijadas de acuerdo con la clasificación de riesgos de impacto socioeconómico definido por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones y con las normas establecidas por el presente Plan.

e) Puntos de riesgo por inundación: La zona del terreno en cauces urbanos que se ve cubierta por las aguas durante las avenidas o lluvias intensas, estando clasificados dichos puntos de mayor a menor gravedad en los niveles de riesgo A, B, C y D, en función de los Estudios que han servido de base para la elaboración del Plan y recogidos en su Anexo 4.

f) Zona de servidumbre: La zona de terreno situada a lo largo de cada lado del cauce cuya anchura es de 5 metros, salvo en las situaciones previstas legalmente.

g) Zona de policía: La zona de terreno situada a lo largo de cada lado del cauce cuya anchura es de 100 metros, salvo en las situaciones previstas legalmente.

Capítulo II

PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN

Artículo 5. Actuaciones prioritarias del Plan.

1. Se consideran actuaciones prioritarias del Plan las relativas a los puntos con nivel de riesgo A, cuya relación se incluye en su Anexo 1.

2. La declaración de nuevas zonas inundables de riesgo A en los procedimientos de revisión o modificación del Plan implicará su consideración como actuación prioritaria.

3. Las Administraciones Públicas competentes prestarán la máxima diligencia posible en la ejecución de las actuaciones prioritarias.

Artículo 6. Información previa para la delimitación de zonas inundables.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y con el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de cuenca deberán trasladar los datos y estudios disponibles sobre avenidas y la información sobre caudales máximos en la red fluvial a las Administraciones competentes en la delimitación de las zonas inundables.

El contenido mínimo de dicha información necesario para permitir la delimitación de las zonas inundables será el siguiente:

- Caudales máximos discurrentes por la red fluvial, con indicación de su probabilidad de ocurrencia.

- Límites físicos del terreno aledaño al cauce que tiene una probabilidad de cubrirse por las aguas debido a crecidas no ordinarias cada 25, 50, 100 y 500 años, representados sobre una cartografía con el nivel de precisión y detalle suficiente para los objetivos que se persiguen y, preferiblemente, referido a un sistema de coordenadas geodésicas UTM.

- Datos de permanencia de la inundación, de la altura de la lámina de agua, de la velocidad de la corriente y de su distribución transversal para cada uno de los períodos de retorno referidos en el apartado anterior.

- La información precisa que permita establecer las prescripciones mínimas adicionales a las anteriores reflejadas en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.

- Definición, modelización y consecuencias de los efectos de los planes de emergencia de las infraestructuras de regulación en la avenida.

- Planificación y programación de actuaciones sobre el cauce y márgenes de los Organismos de cuenca a medio y largo plazo.

- Delimitación y deslinde del dominio público hidráulico realizado por la Administración del Estado, comprendiendo la del cauce y las de servidumbre y de policía definidas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Artículo 7. Delimitación de zonas inundables.

1. Una vez sea recibida la información referida en el artículo anterior, la Administración competente, previa elaboración de los estudios y evaluaciones necesarios, efectuará la delimitación de las zonas inundables y la modulación del nivel de riesgo de cada núcleo de población.

2. Para el mejor ejercicio de esta competencia podrá articularse la colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Organismos de cuenca, mediante la suscripción de los oportunos convenios.

3. Asimismo, mediante convenios, se promoverá la participación del Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo estatuto legal fue aprobado por el artículo cuarto de la Ley 21/1990, de 9 de diciembre, de adaptación al derecho español de la Directiva 28/357/CEE sobre libertad de servicios en seguros distintos al de vida y actuaciones de la legislación de seguros privados.

Artículo 8. Delimitación de cauce público e inventarios de zonas inundables y de infraestructuras y edificaciones.

1. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y a afectos del presente Plan, los Organismos de cuenca deberán trasladar a las Administraciones competentes en ordenación del territorio y urbanismo y en protección civil la delimitación de los cauces públicos y de las zonas de servidumbre y policía.

2. La Administración competente adoptará las medidas necesarias para la actualización continua de los inventarios de zonas inundables, calificadas de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

3. Adicionalmente, las Administraciones hidráulicas competentes realizarán un inventario de las edificaciones, infraestructuras, plantaciones y actuaciones que hayan sido implantadas en el pasado en los cauces, zonas de servidumbre y policía y zonas inundables y que constituyan una reducción de la capacidad natural de desagüe.

Artículo 9. Infraestructuras de prevención de inundaciones.

1. La ejecución de las infraestructuras de prevención de inundaciones en cauces públicos situadas fuera de zonas urbanas corresponde a la Administración hidráulica que gestiona la cuenca, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Se declaran infraestructuras de prevención de inundaciones de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las incluidas en el Anexo 2 del presente Plan, sin perjuicio de las que así se cataloguen en el futuro y de las que se declaren de interés general del Estado. Dichas infraestructuras proceden de las catalogadas como prioritarias. La Administración hidráulica andaluza ejecutará en los primeros cuatro años del Plan las obras, o bien los estudios o proyectos de dichas infraestructuras.

3. Se consideran infraestructuras de prevención de inundaciones de competencia local las que tengan por objeto o incidan en el alcantarillado y drenaje urbano o las actuaciones de integración ambiental y urbana.

4. Las Administraciones Estatal, Autonómica y Local podrán suscribir convenios para la financiación de las infraestructuras de prevención de inundaciones, así como para la limpieza y conservación de aquellas ubicadas en las zonas urbanas de los cauces públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del presente Plan.

5. Anualmente, las Administraciones integradas en la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 21 del presente Plan aportarán a la misma información sobre las actuaciones

ejecutadas y la programación de las previstas, a efectos de actualización, seguimiento y modificación, en su caso, del Plan.

6. Los estudios y proyectos de las infraestructuras de competencia local que estén vinculadas a infraestructuras de interés autonómico o general estatal se elaborarán de forma coordinada con estas últimas en cuanto a plazos de ejecución y a criterios técnicos, especialmente los criterios referentes al dimensionamiento de los sistemas de drenaje y períodos de retorno adoptados.

Artículo 10. Sistemas de previsión.

En los convenios entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones competentes a que hace referencia el art. 2.2 del presente Plan, se podrán incluir las siguientes bases específicas a efectos de sistemas de previsión:

- La ejecución por la Administración del Estado de las actuaciones conducentes a implantar sistemas de previsión meteorológica e hidrológica en todo el territorio andaluz, provistos de la mejor tecnología disponible y de su efectiva integración, así como a garantizar la operación y mantenimiento de dichos sistemas.

- La coordinación de las iniciativas necesarias de cara a articular e integrar de forma efectiva los sistemas de previsión dentro de la planificación de protección civil a que se refiere el artículo 11 del presente Plan.

Artículo 11. Planificación de protección civil.

1. La planificación de protección civil de Andalucía ante el riesgo de inundaciones tendrá en cuenta el inventario de puntos de riesgo de inundación que ha servido de base para la elaboración de la Memoria del presente Plan y que figura en su Anexo 4.

2. A medida que se disponga de la información y datos suministrados por los Organismos de cuenca a que hacen referencia el artículo 6 del presente Plan, se revisará, en su caso, la mencionada planificación de protección civil.

Esta elaboración podrá llevarse a cabo por ámbitos subregionales si con ello se consiguiera adelantar la disponibilidad de la misma a medida que concluya la ejecución de la delimitación de los cauces de avenidas extraordinarias de cada ámbito subregional.

3. En materia de avenidas e inundaciones serán bases, entre otras, del Plan de Protección Civil, las siguientes:

a) La regulación de los procedimientos de información mutua entre las Administraciones Públicas en las situaciones de emergencia.

b) La articulación de los sistemas de previsión a que hace referencia el artículo 10 del presente Plan.

c) La inclusión de las normas de explotación de embalses, elaboradas de acuerdo con el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, y de los planes de emergencia de presas, elaborados de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Artículo 12. Corrección hidrológico-forestal.

1. Las Administraciones estatal y autonómica, de acuerdo con la normativa vigente, llevarán a cabo las actuaciones de corrección hidrológico-forestal, pudiendo, para el mejor desempeño de sus competencias, suscribir convenios, conforme a lo establecido en el artículo 2.2 del presente Plan.

2. Se declaran de interés autonómico a efectos de la prevención de inundaciones las actuaciones de corrección hidrológico-forestal incluidas en el Anexo 3 del presente Plan, sin perjuicio de las que así se cataloguen en el futuro y de las

que se declaren de interés general del Estado. Su ejecución corresponderá a la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Por la Administración autonómica se elaborará un programa adicional de actuaciones de su interés en materia de corrección hidrológico-forestal, a efectos de prevención de inundaciones, con arreglo a lo previsto en el Plan Forestal Andaluz y en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales relativos al ámbito forestal.

Artículo 13. Conservación de cauces.

1. La conservación de los cauces públicos corresponde a la Administración competente en la gestión de la cuenca correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente.

2. De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los municipios la recogida de los residuos sólidos arrojados a los cauces públicos en tramos urbanos.

3. Sin perjuicio de las bases generales a que hace referencia el artículo 2.2 del presente Plan, en los convenios entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración del Estado se podrá considerar como base específica la aprobación por el Organo estatal competente en materia hidráulica de un programa de conservación extraordinaria de cauces urbanos.

Capítulo III

ORDENACION E INTEGRACION DE LOS TERRENOS INUNDABLES Y ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICIA EN EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISTICO Y SU EJECUCION

Artículo 14. Ordenación de terrenos inundables.

1. Sin perjuicio de lo establecido en los Planes Hidrológicos de cuenca y de las limitaciones de uso que establezca la Administración General del Estado en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la ordenación de los terrenos inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones generales, que deberán ser recogidas en los instrumentos de planificación territorial y urbanística:

a) En los terrenos inundables de período de retorno de 50 años no se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales.

b) En los terrenos inundables de períodos de retorno entre 50 y 100 años no se permitirá la instalación de industria pesada, contaminante según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves. Además, en aquellos terrenos en los que el calado del agua sea superior a 0,5 metros tampoco se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente.

Asimismo, en los terrenos inundables de 100 años de período de retorno y donde, además, la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 metros por segundo se prohíbe la construcción de edificaciones, instalaciones, obras lineales o cualesquiera otras que constituyan un obstáculo significativo al flujo del agua. A tal efecto, se entiende como obstáculo significativo el que presenta un frente en sentido perpendicular a la corriente de más de 10 metros de anchura o cuando la relación anchura del obstáculo/anchura del cauce de avenida extraordinaria de 100 años de período de retorno es mayor a 0,2.

c) En los terrenos inundables de período de retorno entre 100 y 500 años no se permitirá las industrias contaminantes según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves.

2. Las autorizaciones de uso que puedan otorgarse dentro de terrenos inundables estarán condicionadas a la previa ejecución de las medidas específicas de defensa contra las inundaciones que correspondieren.

Artículo 15. Ordenación de las zonas de servidumbre y policía.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal de aguas y en los Planes Hidrológicos de cuenca, la ordenación de las zonas de servidumbre y policía en zonas inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones, siempre que no sean menos restrictivas que las establecidas en el artículo anterior:

a) En la zona de servidumbre no se permiten nuevas instalaciones o edificaciones, de carácter temporal o permanente, salvo por razones justificadas de interés público y siempre que se garantice su adecuada defensa frente al riesgo de inundación así como la ausencia de obstáculos al drenaje, todo ello sin perjuicio de la competencia estatal en la materia.

b) En la zona de policía se definirán los usos y actividades admisibles de modo que, con carácter general, se facilite el acceso a la zona de servidumbre y cauce, se mantenga o mejore la capacidad hidráulica de éste, se facilite el drenaje de las zonas inundables y, en general, se reduzcan al máximo los daños provocados por las avenidas.

2. Lo establecido en el apartado anterior será recogido en los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico, siempre que el Organismo de cuenca correspondiente haya efectuado la delimitación del cauce y de las zonas de servidumbre y policía.

3. Será prioritario, al objeto de permitir su incorporación en la elaboración del planeamiento, el deslinde del dominio público hidráulico.

Artículo 16. Trámites adicionales en la formulación de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

1. Tras el acuerdo de formulación del correspondiente instrumento de planificación territorial o planeamiento urbanístico, la Administración competente, para su adopción, recabará del Organismo de cuenca correspondiente la información y datos a que se refiere el artículo 6 que afecten al territorio objeto de planificación, así como el deslinde del dominio público hidráulico.

2. Asimismo, recabará de la Administración competente en materia hidráulica de la Comunidad Autónoma la relación de puntos de riesgo por inundación que se localicen en el territorio objeto de planificación, así como cualesquiera otros estudios disponibles que pudieran contribuir a una correcta y adecuada ordenación de los terrenos con riesgos de inundación.

3. En el caso de que la información mínima para posibilitar la futura delimitación de zonas inundables iniciada en el artículo 6 no se hallase disponible, y sin perjuicio de su remisión posterior en el plazo más breve posible, los Organismos de cuenca facilitarán a la Administración competente en la formulación del correspondiente instrumento de planeamiento cuantos datos, estudios y cartografía sobre las zonas de inundación por avenidas extraordinarias estén disponibles para el ámbito objeto de planificación a los efectos de que se pudieran establecer, si a ello hubiera lugar, normas específicas para prevención de riesgos por inundación.

Artículo 17. Informes adicionales para la Aprobación Provisional de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

En el caso de los Planes de Ordenación del Territorio, tras el informe favorable de su Comisión de Seguimiento, o tras la aprobación inicial en el caso de los instrumentos de

planeamiento urbanístico, la Administración competente en su tramitación recabará del Organismo de cuenca afectado el informe a que se refiere el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que, además, versará, a partir de la información y datos aportados, cartografía y cuantos otros obren en poder del mismo, sobre la idoneidad de la representación de las zonas de cauce y de servidumbre y policía.

Artículo 18. Recomendaciones para el planeamiento urbanístico.

1. Los nuevos crecimientos urbanísticos deberán situarse en terrenos no inundables. No obstante, en caso de que resultara inevitable la ocupación de terrenos con riesgos de inundación, dado que, por circunstancias territoriales e históricas, numerosos núcleos de población en Andalucía se encuentran asentados en zona de inundación por avenidas extraordinarias de período de retorno como los indicados en el artículo 14, se procurará orientar los nuevos crecimientos hacia las zonas inundables de menor riesgo, siempre que se tomen las medidas oportunas y se efectúen las infraestructuras necesarias para su defensa.

2. En la ordenación de los suelos urbanizables previstos en los instrumentos de planeamiento se procurará que los cauces urbanos cuenten con sección suficiente para desaguar las avenidas de 500 años de período de retorno.

3. La Comisión de Seguimiento del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones, prevista en el presente Plan, podrá establecer recomendaciones específicas que coadyuven a la prevención y corrección del riesgo de inundación, que puedan ser tomadas en consideración en el proceso de elaboración del planeamiento urbanístico y en el de su ejecución.

Artículo 19. Del aseguramiento de riesgos.

1. Será requisito previo, necesario para la obtención de la licencia urbanística, respecto de los usos admitidos en las zonas delimitadas como inundables a que se refiere el artículo 14 del presente Plan, en aplicación de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato del Seguro, tener contratado por el interesado un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños causados a las personas y a los bienes ajenos, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.

2. Igualmente, se requerirá la suscripción de un contrato de seguro análogo al indicado en el apartado anterior, para la realización de actividades de trascendencia económica en construcciones y edificaciones sitas en zonas delimitadas como inundables.

3. Será criterio preferente para la concesión de subvenciones y ayudas que pudiera otorgar la Administración de la Junta de Andalucía, con ocasión de inundaciones y avenidas en cauces urbanos, tener suscrito el seguro de responsabilidad civil a que hace referencia el presente artículo y tener contratado un seguro que cubra los bienes propios.

Tratándose de actividades de trascendencia económica se valorará negativamente el hecho de no contar con uno o ambos de los seguros referidos en este apartado.

4. La Junta de Andalucía podrá exigir, para el otorgamiento de ayudas y subvenciones de fomento a la actividad económica, la contratación, por parte de los titulares de las actividades de trascendencia económica que se radiquen en zonas inundables, de un seguro que cubra tanto la responsabilidad civil por daños causados a las personas y a los bienes ajenos como a los bienes propios.

Artículo 20. Tramitación de Proyectos de Infraestructuras de Prevención de Inundaciones en cauces urbanos.

La tramitación de los proyectos de las infraestructuras para la prevención de inundaciones en cauces urbanos, previstas en el presente Plan, tanto las de interés estatal como

interés autonómico o local, requerirá informe del órgano competente en materia de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma a efectos de la valoración de su integración urbana. Transcurridos dos meses desde la petición del informe, se entenderá la conformidad con el proyecto presentado.

Capítulo IV

EJECUCION Y GESTION DEL PLAN

Artículo 21. Comisión de Seguimiento.

1. Se crea la Comisión de Seguimiento para la Prevención de Inundaciones Urbanas, cuyas funciones son las siguientes:

a) Seguir el cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan.

b) Coordinar las actuaciones previstas con cada Administración en su ámbito de competencia para la ejecución del Plan.

c) Establecer los procedimientos de obtención de los indicadores de seguimiento definidos en el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, así como proponer la modificación de éstos en caso de nuevas necesidades de dicho seguimiento.

d) Elaborar un informe bial para evaluar la ejecución del Plan y analizar las eventuales desviaciones respecto a lo programado por el mismo.

e) Proponer la modificación del Plan y, en su caso, la revisión del mismo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 22 y 23 del presente Plan.

f) Proponer criterios de diseño de infraestructuras de prevención de inundaciones en cauce urbano atendiendo, principalmente, a factores de integración urbana, paisajística y ambiental.

g) La propuesta de declaración de nuevas zonas inundables.

h) Cualesquiera otras propuestas que coadyuven al buen desarrollo del Plan.

2. La Comisión de Seguimiento estará presidida por el Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, e integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Administración de la Junta de Andalucía, con rango al menos de Director General, por cada una de las siguientes áreas competenciales: Ordenación del territorio, aguas, administración local y protección civil, medio ambiente, economía y hacienda, empleo y desarrollo tecnológico y agricultura y pesca.

- El Director del Instituto del Agua de Andalucía.

- Cuatro representantes designados por la Administración General del Estado.

- Cuatro representantes de la Federación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía.

El Secretario de la Comisión de Seguimiento será un técnico de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes designado por el Presidente de la Comisión con voz pero sin voto.

3. En función de los temas a tratar, podrá incorporarse a la Comisión de Seguimiento un miembro del Consorcio de Compensación de Seguros con voz pero sin voto.

4. La Comisión de Seguimiento se regirá por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 22. Revisión del Plan.

1. Se entiende por revisión del Plan aquella que implique la introducción de nuevas medidas o sustitución de las existentes, así como variaciones sustanciales en cuanto al alcance, coste o plazos de ejecución de las medidas previstas en este Plan.

2. La Comisión de Seguimiento propondrá la revisión del Plan cuando se produzcan las citadas desviaciones significativas. En todo caso, se efectuará una revisión quinquenal del Plan.

3. El procedimiento de revisión del Plan se ajustará a los mismos trámites establecidos para su formulación. A tales efectos, la Comisión de Seguimiento se constituirá en Comisión de Redacción de la revisión del Plan.

Artículo 23. Modificación del Plan.

1. Se entiende por modificación del Plan la variación en sus determinaciones que no suponga su revisión.

2. La Comisión de Seguimiento propondrá la modificación del Plan a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que será aprobada por su titular.

Artículo 24. Vigencia del Plan.

La duración inicial del Plan es de catorce años, cubriendo el período 2002-2015.

Artículo 25. Programación de actuaciones.

Las actuaciones previstas en los Anexos del Plan se desarrollarán en el período temporal 2002-2015, distribuyéndose las inversiones del Plan por horizontes temporales y Administraciones de la siguiente forma:

PREVISIONES DE INVERSIONES DISTRIBUIDAS POR ADMINISTRACIONES			
(miles de euros)			
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2002/2006	2007/2015	TOTAL
ADMINISTRACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	103.374,08	328.152,61	431.526,69
ADMINISTRACIÓN GENERAL ESTADO	206.748,16	468.188,43	674.936,59
ADMINISTRACIÓN LOCAL	36.962,24	91.654,35	128.616,59
TOTAL	347.084,48	887.995,39	1.235.079,87

ANEXO 1 DEL PLAN**ACTUACIONES PRIORITARIAS**

Las actuaciones prioritarias del Plan se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, en función de la gravedad de los problemas. Las clasificadas como A1 son las que requerirían una mayor prioridad en su ejecución y las A3 las que menos.

Las causas determinantes de las inundaciones en cada uno de los puntos de riesgo quedan tipificadas en los siguientes grupos:

CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA
AM	ACCION DE LAS MAREAS
BL	BARRA LITORAL QUE OBSTACULIZA LA EVACUACION DEL AGUA
DRA	DEFICIENTE RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE
ED	ENCAUZAMIENTO DETERIORADO
ENB	ELEVACION DEL NIVEL DE BASE POR CONCENTRACION DE DEPOSITOS
FOA	FUERTE OCUPACION AGRICOLA
FOU	FUERTE OCUPACION URBANA
FOV	FUERTE OCUPACION VIARIA DE LOS CAUCES
HRP	HIPOTETICA ROTURA DE PRESA
ISC	INSUFICIENTE SECCION DEL CAUCE
ISOP	INSUFICIENTE SECCION OBRAS DE FABRICA EN CRUCES DE CAUCES
NE	NO ENCAUZADO
OC	OTRAS CAUSAS

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Prioridad
Almería	Serón	Barriada del Valle	Río de las Herrerías	ISC	A1
Almería	Sorbas	La Huelga	Barranco Cañada de la Viña	DRA	A1
Almería	Turre	Turre	Acequia de la carretera	ISC,DRA,FOV,FOU y ENB	A1
Almería	Alboloduy	Alboloduy	Río Nacimiento	ENB y ISC	A2
Almería	Lubrín	El Marchal	Rambla Solanillo	NE	A2
Almería	Nijar	Campohermoso	Rambla del Pantano	NE	A2
Almería	Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Rambla Azora	ED	A2
Almería	Sorbas	Gafarillos	Barranco Gafarillos	ED y NE	A2
Almería	Adra	Adra	Río Adra	ED,HRP y ENB	A3
Almería	Alcántar	Alcántar	Barranco La Ramblilla	DRA,FOV y FOU	A3
Almería	Armuña de Almanzora	Armuña de Almanzora	Río Almanzora	ISC y FOU	A3
Almería	Dalías	Dalías	Rambla de Gracia	NE	A3
Almería	Ejido, El	Las Norias	Zona Endorreica	NE y BL	A3
Almería	Fondón	Fondón	Río Andarax	ISOP y ISC	A3
Almería	Gádor	Gádor	Barranco Salto del Agua	DRA	A3
Almería	María	María	Barranco La Virgen	NE,ISOP y DRA	A3
Almería	María	María	Calle Virgen de la Cabeza	NE y DRA	A3

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Prioridad
Almería	Mojonera, La	Mojonera, La	Rambla de Carcauz	NE y BL	A3
Almería	Roquetas de Mar	La Ventilla-Club Aguadulce	Rambla Las Hortichuelas	BL,FOV,FOU y ISC	A3
Almería	Uleila del Campo	Uleila del Campo	Plaza Reverendo Molina	DRA y FOU	A3
Almería	Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco del Canal	DRA,FOV y FOU	A3
Almería	Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco San Benito	DRA,FOV y FOU	A3
Almería	Vera	Pueblo Laguna	Barranco de la Jara	ISC,FOU y BL	A3
Almería	Vera	Pueblo Laguna	Rio Antas	ISC,BL,FOU y NE	A3
Cádiz	Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Arroyo Lechar	FOU,FOV,ISC y ISOP	A2
Cádiz	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Arroyo Morales	DRA, FOU, FOV y ISC	A2
Cádiz	Ubrique	Ubrique	Rio de Ubrique	ISC y ISOP	A2
Cádiz	Jerez de la Frontera	El Portal	Rio Guadalete	ISC y OC	A3
Cádiz	Torre-Alhaquime	Torre-Alhaquime	Rio Guadalporcun	FOU,FOV y ISC	A3
Córdoba	Añora	Añora	Colector "Colegio Ntra. Sra. de la Peña"	DRA	A1
Córdoba	Castro del Río	Castro del Río	Arroyo Cantarranas	ISOP	A1
Córdoba	Palenciana	Palenciana	Arroyo Salinilla	ENB	A1
Córdoba	Palma del Río	Palma del Río	Rio Guadalquivir	OC y DRA	A1
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Nueva	DRA	A2
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Doctor Moyano Cruz	ISOP,DRA y ENB	A2
Córdoba	Santaella	Santaella	Rio Salado	ISC y ISOP	A2
Córdoba	Villa del Río	Villa del Río	Camino Granadillo	ISC y ISOP	A2
Granada	Armillá	Armillá	Bco. Hondo (Ogijares)	DRA	A1
Granada	Cajar	Cajar	Bco. Leñadores	FOU y FOV	A1
Granada	Campotejar	Campotejar	Bco. del Garnafate	ED,ISC y NE	A1
Granada	Chauchina	Chauchina	Arroyo del Salado	ISC,NE	A1
Granada	Escuzar	Escuzar	Bco. San Blas	ED y ISOP	A1
Granada	Gorafe	Gorafe	Bco. Eras	DRA	A1
Granada	Loja	Loja	Rio Genil	ISC y NE	A1
Granada	Loja	Riofrio	Rio Salado	ENB y OC	A1
Granada	Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Leñadores	FOU y FOV	A1
Granada	Otura	Otura	Bco. Cañada Era	DRA,ED,ENB,ISC y ISOP	A1
Granada	Padul	Padul	Rbla. de Alcarceles	ED,ENB,ISC y NE	A1
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. Frío	OC	A1
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. La Teja	OC	A1
Granada	Zubia (La)	Zubia (La)	Bco. del Pincha	DRA,ENB,FOU y ISC	A1
Granada	Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	Bco. Borbotón	FOV,ISOP y NE	A2
Granada	Campotejar	Campotejar	R. Moros	ISC,ISOP y NE	A2
Granada	Fonelas	Fonelas	Rbla. del Rosario	FOU,ISOP y FOV	A2
Granada	Iznalloz	Iznalloz	Bco. del Cojo	ISOP	A2
Granada	Jayena	Jayena	Bco. Roadero	DRA	A2
Granada	Lecrín	Beznar	Bco. Cartagena	DRA,ENB,ISOP y NE	A2
Granada	Pulianas	Pulianas	Arroyo del Juncaril	FOU,ISC y ISOP	A2
Granada	Almegijar	Notaez	Rbla. Notáez	OC	A3

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Prioridad
Granada	Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	R. de las Juntas	ED,ISC y OC	A3
Granada	Carataunas	Carataunas	Bco. del Trance	OC	A3
Granada	Galera	Galera	Río Barbatas o Río Huescar	NE	A3
Granada	Galera	Galera	Río Galera	NE y ISC	A3
Granada	Guadix	Guadix	Rambla del Patrón o del Piojo	ENB,ISC y ISOP	A3
Granada	Guadix	Guadix	Río Guadix	ED y ISC	A3
Granada	Lecrín	Beznar	Barranquillo	ISOP,ISC y ENB	A3
Granada	Maracena	Maracena	Barranco Vallejo-Las Vegas	FOV y DRA	A3
Granada	Maracena	Maracena	Arroyo El Barranquillo	DRA y NE	A3
Granada	Maracena	Maracena	Acequia del Jaque	DRA y NE	A3
Granada	Moclín	Puerto Lope	Bco. Pozo	DRA,FOU,ISOP y NE	A3
Granada	Moclín	Gumiel	R. Mures	ISC y ENB	A3
Granada	Motril	Carchuna	Camino del Puntal	FOA,FOV y ISC	A3
Granada	Peligros	Peligros	Barranco del Juncaril	ISOP y ISC	A3
Granada	Peligros	Peligros	Barranco de La Fuente o Del Membrillo	ISOP	A3
Granada	Pinar (El)	Acebuches	Río Izbor	OC	A3
Granada	Pinar (El)	Izbor	Río Izbor	OC	A3
Granada	Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Hondo	ISC y DRA	A3
Granada	Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Escolnar	ISOP	A3
Granada	Pinos-Puente	Pinos-Puente	Barranco del Olivar del Santo	ISOP y OC	A3
Granada	Salar	Salar	Arroyo Salar	NE	A3
Granada	Zafarraya	Zafarraya	A. de la Madre	ENB y OC	A3
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Bregillo	ISOP	A2
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Canillas	ISOP	A2
Huelva	Gibraleón	Gibraleón	Arroyo Belén-Tejar	ED	A3
Jaén	Jaén	Jaén	Río Guadalbullón	ENB,DRA,FOA,FOU y ISC	A1
Jaén	Arjonilla	Arjonilla	Cañada Las Cantareras	FOU	A2
Jaén	Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Chilluevar	ISOP	A2
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	Bº C/ Maestro Albeniz	DRA	A2
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	Bº C/ El Paso	ED y ENB	A2
Jaén	Andújar	Andújar	Río Guadalquivir	FOU y ENB	A3
Jaén	Hinojares	Hinojares	Río Turrillas	ISC	A3
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Limón	NE,FOU y FOV	A1
Málaga	Jubrique	Jubrique	Arroyo del Chorrillo	NE y FOU	A1
Málaga	Ronda	La Cimada	Arroyo de la Cañada Verde	FOU,FOV,ISC y ISOP	A1
Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Arroyo Romero	ISC y ISOP	A1
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Alpechin	NE,FOU y FOV	A2
Málaga	Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Río Guadiaro	NE,DRA,FOU y ISC	A2
Málaga	Genalguacil	Genalguacil	Arroyo de los Bancales	DRA y OC	A2
Málaga	Málaga	Málaga	Arroyo de las Cañas	FOU y FOV	A2
Málaga	Málaga	Málaga	Río Guadalhorce	BL,ED,FOU,FOV y ISC	A2
Málaga	Málaga	Campanillas	Arroyo Campanillas	NE,ENB y ISC	A2
Málaga	Cafete la Real	Barriada de la Atalaya	Arroyo Majamoclón	NE,DRA y ISC	A3

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Prioridad
Málaga	Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Río Guadalhorce	NE,FOU y FOV	A3
Sevilla	Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Cuenca	DRA	A1
Sevilla	Camas	Camas	Río Guadalquivir	FOU y FOV	A1
Sevilla	Camas	Camas	Arroyo Caño Ronco	DRA	A1
Sevilla	Ecija	Ecija	Río Genil	ENB,FOU y ISC	A1
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Río Guadalquivir	ED	A1
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo El Churre	ISC	A1
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo Gómez	ISC	A1
Sevilla	Almensilla	Almensilla	Arroyo Cañada Fria	ISOP	A2
Sevilla	Almensilla	Santa Iglesia	Arroyo Riopudio	ISOP	A2
Sevilla	Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Arroyo Cuervo	DRA y ENB	A2
Sevilla	Pruna	Pruna	Arroyo del Molinillo	DRA	A2
Sevilla	Camas	Camas	Arroyo Montijo	FOU	A3

ANEXO 2 DEL PLAN**INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona
Almería	Alboloduy	Alboloduy	Río Nacimiento
Almería	Lubrín	El Marchal	Rbla. Solanillo
Almería	Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Rbla. Azora
Almería	Serón	Barriada del Valle	Río de las Herrerías
Almería	Sorbas	La Huelga	Bco. Cañada de la Viña
Almería	Sorbas	Gafarillos	Bco. Gafarillos
Almería	Turre	Turre	Acequia de la carretera
Cádiz	Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Arroyo Lechar
Cádiz	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Arroyo Morales
Cádiz	Ubrique	Ubrique	Río de Ubrique
Córdoba	Añora	Añora	Colector "Colegio Ntra. Sra. de la Peña"
Córdoba	Castro del Río	Castro del Río	Arroyo Cantarranas
Córdoba	Palenciana	Palenciana	Arroyo Salinilla
Córdoba	Palma del Río	Palma del Río	Río Guadalquivir
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Nueva
Córdoba	Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Doctor Moyano Cruz
Córdoba	Santaella	Santaella	Río Salado
Córdoba	Villa del Río	Villa del Río	Camino Granadillo
Granada	Armillá	Armillá	Bco. Hondo (Ogijares)
Granada	Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	Bco. Borbotón
Granada	Cajar	Cajar	Bco. Leñadores
Granada	Campotejar	Campotejar	Bco. del Garnafate
Granada	Campotejar	Campotejar	R. Moros
Granada	Chauchina	Chauchina	Arroyo del Salado
Granada	Escuzar	Escuzar	Bco. San Blas
Granada	Fonelas	Fonelas	Rbla. del Rosario
Granada	Gorafe	Gorafe	Bco. Eras
Granada	Iznalloz	Iznalloz	Bco. del Cojo
Granada	Jayena	Jayena	Bco. Roadero
Granada	Lecrín	Beznar	Bco. Cartagena
Granada	Loja	Loja	Río Genil
Granada	Loja	Riofrio	Río Salado
Granada	Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Leñadores
Granada	Otura	Otura	Bco. Cañada Era
Granada	Padul	Padul	Rbla. de Alcarceles
Granada	Pulianas	Pulianas	Arroyo del Juncaril
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. Frio
Granada	Soportujar	Soportujar	Bco. La Teja
Granada	Zubia (La)	Zubia (La)	Bco. del Pincha
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Bregillo
Huelva	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Canillas
Jaén	Arjonilla	Arjonilla	Cañada Las Cantareras
Jaén	Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Chilluevar
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ Maestro Albeniz

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona
Jaén	La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	Bº C/ El Paso
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Limón
Málaga	Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Alpechín
Málaga	Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Río Guadiaro
Málaga	Genalguacil	Genalguacil	Arroyo de los Bancales
Málaga	Jubrique	Jubrique	Arroyo del Chorrillo
Málaga	Málaga	Málaga	Arroyo de las Cañas
Málaga	Málaga	Campanillas	Arroyo Campanillas
Málaga	Ronda	La Cimada	Arroyo de la Cañada Verde
Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Arroyo Romero
Sevilla	Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Cuenca
Sevilla	Almensilla	Almensilla	Arroyo Cañada Fría
Sevilla	Almensilla	Santa Iglesia	Arroyo Riopudío
Sevilla	Camas	Camas	Río Guadalquivir
Sevilla	Camas	Camas	Arroyo Caño Ronco
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Río Guadalquivir
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo El Churre
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	Arroyo Gómez
Sevilla	Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Arroyo Cuervo
Sevilla	Pruna	Pruna	Arroyo del Molinillo

ANEXO 3 DEL PLAN

ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- Corrección hidrológico-forestal de las cuencas de los ríos Guadalmedina, Campanillas y de los arroyos urbanos de Málaga.
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Adra (vertiente sur de la sierra de Gador).
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Andarax (vertiente norte de la sierra de Gador, parte de la vertiente sur de Sierra Nevada y Filabres-Baza).
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Almanzora.
- Corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Jaén.

ANEXO IV DEL PLAN

METODOLOGÍA E INVENTARIO DE LOS PUNTOS DE RIESGO. CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES POR PROGRAMAS. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE RIESGO.

Andalucía es una de las regiones europeas que más soporta el impacto de las inundaciones; ello es lógico si se tienen en cuenta sus rasgos geográficos básicos:

- * Precipitaciones extremas muy elevadas, que se presentan bajo las dos modalidades de fuertes y persistentes temporales en invierno y de intensas precipitaciones convectivas en verano y otoño, de corta o muy corta duración; valga destacar, por ejemplo, que en la mayor parte del litoral mediterráneo de Andalucía la precipitación máxima registrada históricamente en un día es mayor que la mitad de la precipitación caída en todo el año medio, y que en algunos puntos del sudeste la máxima diaria supera la media anual; asimismo, que en más de la mitad del territorio andaluz la lluvia máxima diaria de 100 años de retorno supera los 150 mm, llegando a los 300 mm en el litoral oriental.
- * Territorio en gran parte abrupto y desprotegido forestalmente, con grandes problemas de erosión, que prácticamente, en el 40% de Andalucía se califican de elevados o muy elevados.
- * Concentración de la población en zonas de alta densidad demográfica y actividad económica.

Precisamente, por sus características especialmente acusadas de fuertes pendientes, precipitaciones muy intensas y desprotección forestal, la mayor parte de las pequeñas cuencas litorales constituye un paradigma de las crecidas rápidas y violentas, que al actuar sobre un territorio densamente ocupado en muchas áreas determinan que la cuenca hidrográfica del Sur sea la que presenta mayores riesgos relativos de inundación en España, así como la segunda en cuanto a densidad de inundaciones históricas registradas, siendo la del Guadalquivir la cuarta, sólo después del Segura y las cuencas internas de Cataluña.

1.1. Inundaciones históricas y riesgos

Estas circunstancias han quedado bien patentes en el pasado. Valga en este sentido recordar cómo las grandes ciudades andaluzas -aun en posiciones geomorfológicas dispares- han sido reiteradamente asoladas por los ríos a lo largo de la historia¹. De Sevilla se sabe que sufrió del orden de 90 grandes riadas entre principios del XV y finales del XIX, superando los 10.000 m³/s en varias ocasiones y provocando en una la destrucción de 600 casas; los daños sufridos por Córdoba están documentados desde el inicio de la invasión árabe; Málaga ha sufrido más de cuarenta inundaciones

¹ Los datos que siguen pueden consultarse en "Los ríos", de Miguel Arenillas y Clemente Sáenz.

entre mediados del XVI y del XX, hasta el punto de dar lugar a la solución conocida como “presa de agujero” para laminación de las grandes crecidas; las inundaciones de Granada han sido especialmente violentas por el deshielo de Sierra Nevada, habiendo constancia histórica de que, a mediados del XII, debieron superarse los 10.000 m³/s en la confluencia Genil/Cacín.

La situación actual es muy distinta de la reflejada históricamente, por la profunda regulación de los grandes ríos y por las infraestructuras de defensa con que se han afrontado los problemas más graves a lo largo del tiempo, pero aun así, la repercusión de las inundaciones en territorio andaluz sigue siendo muy elevada. Para aproximarse a la incidencia de las inundaciones en Andalucía, puede resultar ilustrativa la comparación de una serie de indicadores regionales con sus correspondientes valores nacionales.

ALGUNOS INDICADORES SOBRE INUNDACIONES	ANDALUCÍA	ESPAÑA
Inundaciones registradas en el período 1483/1983		
Número	694	2.438 ⁽¹⁾
Inundaciones por cada 1.000 km ²	7,92	4,90 ⁽¹⁾
Zonas de riesgo identificadas por el MCPU		
Número	203	1.036 ⁽¹⁾
Zonas por cada 1.000 km ²	2,32	2,08 ⁽¹⁾
Impacto de las inundaciones registradas en el período 1971/1997		
Media anual de pérdidas en pesetas de 1997 por habitante de 1996	3.455	1.639
⁽¹⁾ España peninsular.		

En primer lugar, de los estudios hechos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la década de los años ochenta se desprende que la densidad territorial de inundaciones históricas registradas en Andalucía en los últimos 500 años es un 62% mayor que la nacional, aunque la densidad de las zonas de riesgo identificadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es sólo un 12% mayor.

Por lo que se refiere a los impactos estimados en las últimas décadas, las pérdidas económicas per cápita en Andalucía son hasta un 111% mayores que la nacional, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad de la región.

1.2. Investigación de puntos de riesgo

La investigación de zonas de riesgo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo fue hecha con carácter general, y con el fin de obtener una evaluación territorial de conjunto del problema; además, los trabajos de campo tienen ya más de 15 años, por lo que frecuentemente se han producido variaciones significativas en la ocupación del territorio.

Así pues, para dar respuesta a la necesidad de profundizar y actualizar la investigación inicial, el Estudio realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, actual Secretaría General de Aguas, se

planteó como un trabajo exhaustivo de identificación de puntos de riesgo en todas las poblaciones andaluzas, apoyado, por una parte, en la recopilación y análisis de la amplísima documentación disponible sobre la materia - Inventario de los puntos negros de los cauces (1975, Dirección General de Obras Hidráulicas. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo); Informe general de las inundaciones en España (1983, Comisión Técnica de Emergencia por Inundaciones); Estudio de inundaciones históricas, mapas de riesgos potenciales y acciones para prevenir los daños ocasionados por las inundaciones (1985, Comisión Nacional de Protección Civil); Planes Directores de Infraestructura Sanitaria de Andalucía (1986, Dirección General de Obras Hidráulicas. Consejería de Obras Públicas y Transportes); Planes Hidrológicos de las cuencas andaluzas...- y por otra, en una encuesta extendida a todos los Ayuntamientos de Andalucía para obtener una estimación de la incidencia de las inundaciones en los núcleos de población.

Los trabajos técnicos para clasificar los núcleos según sus niveles de riesgo ante las inundaciones, han consistido en los estudios hidrológicos de las cuencas generadoras de inundaciones (a fin de determinar los caudales máximos de avenida para periodos de retorno de 50, 100 y 500 años, a su paso por cada uno de los puntos analizados) y en los diagnósticos hidráulicos de las causas que determinan las inundaciones.

Los estudios hidrológicos han requerido la caracterización de las cuencas vertientes y del régimen pluviométrico. Las cuencas vertientes se delimitaron a escalas variables, entre 1:10.000 y 1:50.000, definiendo, a continuación, sus parámetros morfológicos fundamentales (superficie, cota superior, pendiente media, tiempo de concentración y factor de almacenamiento) y sus parámetros hidrológicos, en este caso se utilizó el número de curva propuesto por el Soil Conservation Service.

Para la caracterización del régimen pluviométrico en Andalucía, en relación con las avenidas, se consideró como punto de partida los valores máximos en 24 horas en función del periodo de retorno, obteniéndose los valores para la cuenca del Guadalquivir del estudio "Caracterización de regímenes extremos en la cuenca del Guadalquivir", realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el año 1991, para la cuenca Sur del "Análisis de precipitaciones y caudales extremos en la cuenca Sur", estudio realizado en 1994 por la Confederación Hidrográfica del Sur. Para el paso de la precipitación en 24 horas a intensidades de duración inferior a una hora, se utilizó la fórmula propuesta por J.R. Témez en su publicación "Cálculo hidrometeorológico de caudales en pequeñas cuencas naturales".

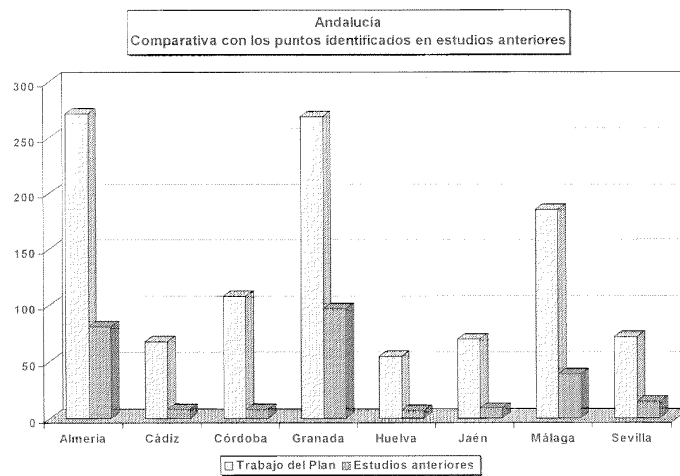
Con los datos obtenidos, se calcularon los caudales de avenidas mediante la aplicación de un modelo de simulación basado en el programa HEC-1, estableciéndose los hidrogramas de avenidas para cada una de las subcuencas consideradas en el estudio.

Por su parte, el diagnóstico hidráulico tuvo por objeto la determinación de las causas que provocaban las inundaciones, partiendo para ello de los caudales determinados en los estudios hidrológicos, de las características geométricas de los cauces, de las dimensiones de las obras de fábrica y de la información levantada en la encuesta.

Como consecuencia del Estudio, se ha catalogado 1.099 puntos de riesgo urbanos -pertenecientes a 428 municipios-, cuyo concepto es esencialmente distinto del correspondiente a las 203 zonas de riesgo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En este último caso se trata de

tramos fluviales que pueden comprender varios municipios y poblaciones, en ocasiones de hasta de decenas de kilómetros, mientras que cada punto de riesgo del Estudio identifica un emplazamiento urbano concreto -puede haber más de un punto de riesgo en una misma población- en el que existe riesgo de inundación.

Por tanto, punto de riesgo por inundación es la zona del terreno que se ve cubierta por las aguas durante las avenidas o los periodos de lluvias intensas. Clasificados de mayor a menor gravedad en A, B, C y D.



BASES DEL ESTUDIO DE PUNTOS DE RIESGO URBANOS					
CAUSAS DETERMINANTES DE LA INUNDACIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> * Ocupación urbana, viaria o agrícola del cauce * Sección insuficiente del cauce o de obras de cruce * Falta de encauzamiento o deterioro del mismo * Red de alcantarillado o drenaje deficiente * Concentración de acarreos sólidos * Mareas y barra litoral * Accidente hipotético de presa 					
NIVELES DE RIESGO	Casi todos los años	Una vez cada 5 años	Una vez cada 10 años	Fenómenos aislados	Existe riesgo potencial
5 niveles de daños a viviendas	A a C	A a C	A a C	B a D	B a D
4 niveles de daños a equipamientos y servicios	A a C	A a C	A a C	A a D	B a D
4 niveles de daños a instalaciones industriales	A a C	A a C	B a D	B a D	C a D
3 niveles de daños a la red viaria	A a C	A a C	B a D	C a D	C a D
Otros	C	D	D	D	D

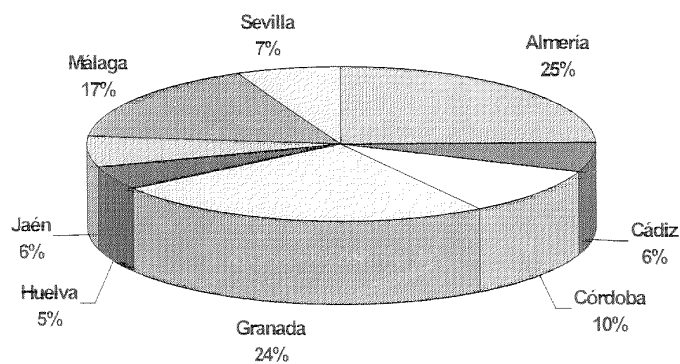
El Estudio ha tipificado las causas determinantes de la inundación –histórica o potencial-, siendo las principales la ocupación del cauce, la insuficiencia de su sección o de obras de cruce sobre el mismo, la falta o el deterioro del encauzamiento, la insuficiencia del alcantarillado o red de drenaje, la

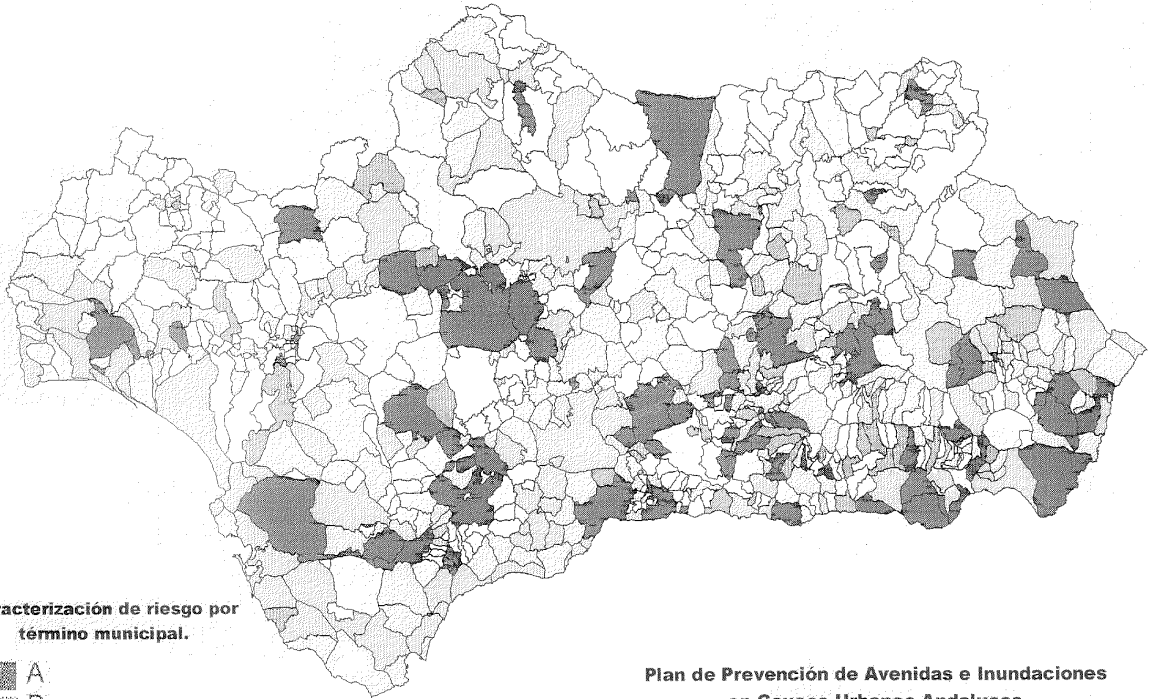
sobreelevación del lecho por acumulación de arrastres sólidos, la acción del mar y –en un escenario hipotético- el accidente de una presa situada aguas arriba.

Los puntos han sido clasificados por sus niveles de riesgo, como resultado de cruzar, por un lado, la frecuencia con que se pueden producir las inundaciones –desde casi todos los años hasta sólo el riesgo potencial de que se produzcan- y, por otro, la magnitud de los daños producidos sobre las viviendas, los equipamientos o servicios básicos, la industria o la red viaria.



INVENTARIO DE PUNTOS DE RIESGO	NIVELES DE RIESGO				TOTAL				
	A	B	C	D	Puntos	Núcleos		MUNICIPIOS	
						Nº	%	Nº	%
	ALMERÍA	24	68	80	100	272	159	28,2	76
CADIZ	5	19	37	7	68	55	26,2	28	64%
CORDOBA	8	33	52	15	108	55	19,9	45	60%
GRANADA	44	45	102	78	269	138	31,3	99	59%
HUELVA	3	26	20	6	55	33	15,9	29	37%
JAÉN	7	6	46	11	70	46	15,9	41	43%
MÁLAGA	12	61	85	27	185	103	28,0	65	65%
SEVILLA	12	20	31	9	72	50	14,6	45	43%
TOTAL	115	278	453	253	1099	639	23,7	428	56%
MEDIA PROVINCIAL	14	35	57	31	137	80	-	54	-

Andalucía
Distribución provincial de la problemática de las inundaciones





Caracterización de riesgo por término municipal.

-  A
-  B
-  C
-  D

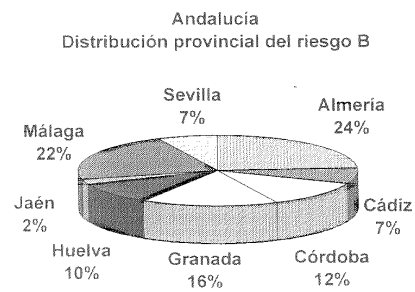
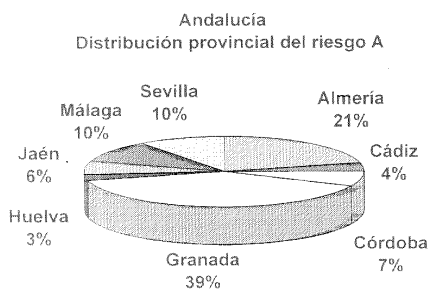
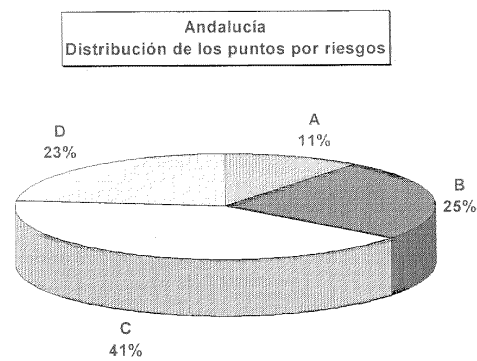
Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces

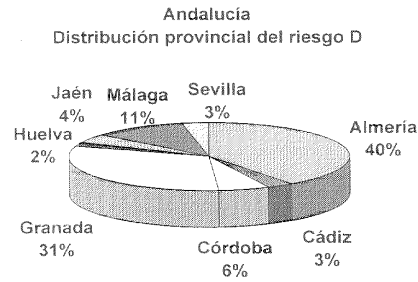
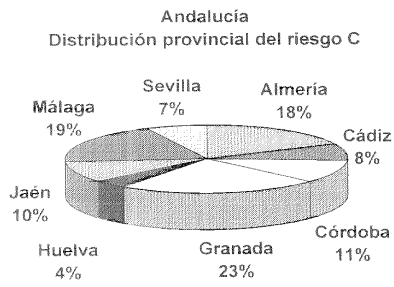
Consejería de Obras Públicas y Transportes
SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

Andalucía sudoriental es sin duda la que presenta los mayores riesgos de inundación, pues Granada, Almería y Málaga acumulan el 66% de todos los puntos de riesgo y –lo que es bien significativo– el 70% de los puntos A; la extrema intensidad de las precipitaciones, un relieve muy abrupto, la desprotección forestal y la erosión justifican esta vulnerabilidad, que se manifiesta especialmente a lo largo de la concentración demográfica de la franja costera, en algunas cuencas costeras –Almanzora, Andarax y Guadiaro– y en la Vega de Granada, en torno al segundo eje fluvial andaluz, el río Genil.

Este mismo eje de actividad y, especialmente, el del Guadalquivir concentran los riesgos de inundación de Córdoba, Jaén y Sevilla, que suponen otro 23% del total de puntos de riesgo así como de los A.

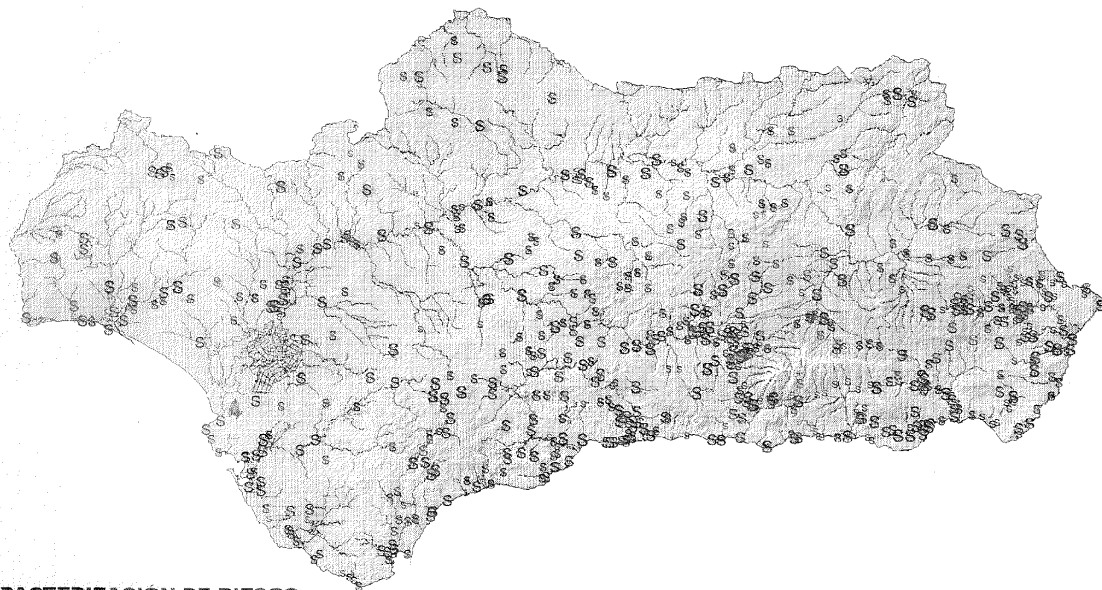
Siendo menor su conflictividad, en Cádiz y Huelva los riesgos de inundación se concentran también en la franja costera y, en particular, en el eje del Guadalete; ambas provincias soportan el restante 11% de puntos de riesgo totales, y sólo el 7% de los A.





Un análisis más pormenorizado permite extraer como conclusión más representativa que, como consecuencia de las grandes infraestructuras de regulación y de protección, defensa y encauzamiento, el problema de las inundaciones se ha desplazado en general de los grandes ríos y las ciudades más importantes a los cauces tributarios y a las poblaciones pequeñas y medianas, y que la mayor parte de las veces los riesgos están generados por problemas locales de ocupación de las zonas inundables, dificultad de drenaje y capacidad insuficiente del alcantarillado.

Buena prueba de ello es que, de los 115 puntos A, son pocos los que corresponden a los grandes ríos, y que Málaga es la única capital andaluza con riesgos de este nivel, y ello por su peculiarísima situación geográfica.



**CARACTERIZACIÓN DE RIESGO
POR NÚCLEO DE POBLACIÓN**

- A
- B
- C

**Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones
en Cauces Urbanos Andaluces**

Consejería de Obras Públicas y Transportes
SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

Los puntos de riesgo que forman parte del Plan se recogen en la siguiente relación, la cual está constituida por:

- a) Los puntos de riesgo inventariados en los estudios de apoyo al Plan de Prevención de avenidas e inundaciones y clasificados con arreglo al nivel de riesgo deducido de dichos estudios.
- b) Emplazamientos cuya inclusión en el Plan ha sido solicitada motivadamente en la información pública del Plan, los cuales están en proceso de recalificación, apareciendo en la relación con la observación "IP".

2. INVENTARIO DE PUNTOS DE RIESGO.**PROVINCIA DE ALMERÍA:**

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Adra	Adra	Rambla del Cercado	D
Adra	Adra	Rambla del Zarzal	D
Adra	Adra	Rambla El Lance	D
Adra	Adra	Río Adra	A
Adra	Adra	Rambla de las Cruces	D
Adra	Guainos Bajos	Rambla de Guainos	C
Albánchez	Albánchez	Río los Molinos o Albánchez	D
Albánchez	Albánchez	Rambilla de San Roque	B
Albánchez	Albánchez	Rambla del Pozo	C
Alboloduy	Alboloduy	Calle Barranco	C
Alboloduy	Alboloduy	Río Nacimiento	A
Alboloduy	Alboloduy	Barranco Gamonal	C
Albox	Albox	Rambla de Albox	D
Albox	Albox	Rambla de Meana	D
Albox	La Aljara	Rambla de Albox	D
Albox	Fuente del Mojón	Rambla de Oria	C
Albox	Los Graneros	Rambla Saliente	D
Albox	Las Labores	Rambilla Las Labores	D
Albox	Llano de Las Animas	Rambla de Oria	D
Albox	Llano de los Olleres	Rambla de Oria	D
Albox	Llano de los Olleres	Rambla Saliente	C
Albox	Llano del Espino	Arroyo Ollas	D
Albox	Llano del Espino	Rambla de Oria	C
Albox	El Madroño	Rambilla de El Madroño	D
Albox	Saliente Alto	Rambla de los Torteros	C
Albox	Saliente Alto	Rambla Saliente	D
Albox	San Roque	Rambla de Albox	D
Alcolea	Alcolea	Acequia Nueva	D
Alcolea	Alcolea	Barranco del Cerro	D
Alcóntar	Alcóntar	Barranco de El Puente	D
Alcóntar	Alcóntar	Barranco del Pinar de Caja	D
Alcóntar	Alcóntar	Barranco La Rambilla	A
Alcóntar	Alcóntar	Río Almanzora	B
Alhabia	Alhabia	Barranco Calle San Juan	C
Alhabia	Alhabia	Rambla de las Animas	C
Alicún	Alicún	Rambla Alicún	D
Almería	Almería	Barranco Caballar	B
Almería	Almería	Rambla de Iniesta	C
Almería	Almería	Río Andarax	B
Almería	El Alquíán	Rambla del Alquíán o de La Lechuga	D
Almería	El Alquíán	Rambla del Charco o Barranco Hondo	C
Almería	Barriada de Mazarrulleque	Rambla de Morales	D
Almería	Barriada de Ruescas	Rambla de Morales	D
Almería	La Garrofa	Barranco La Garrofa	C
Almería	Retamar	Rambla del Agua	D
Antas	Antas	Río Antas	D
Arboleas	Arboleas	Río Almanzora	B
Cantoria	Arroyo Aceituno	Arroyo Aceituno	D
Arboleas	Los Blesa	Arroyo Aceituno	C
Arboleas	Los Chopus - Los Vicentes	Arroyo Aceituno	C
Arboleas	La Cinta	Río Almanzora	C
Arboleas	La Cueva	Rambla de la Cinta	D
Arboleas	La Cueva	Río Almanzora	B
Arboleas	Los García	Arroyo Aceituno	C
Arboleas	La Perla	Río Almanzora	C
Arboleas	El Prado	Río Almanzora	C
Arboleas	Los Torres	Arroyo Aceituno	C
Armuña de Almanzora	Armuña de Almanzora	Río Almanzora	A
Bacares	Bacares	Río de En medio	C
Bacares	Bacares	Río Gergal	B

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Bacares	Bacares	Río Legio	B
Bayarque	Bayarque	Rambla de las Flores	D
Beires	Beires	Barranco del Nacimiento	C
Benahadux	Benahadux	Rambla de la Granadina	B
Benahadux	Benahadux	Rambla del Cañillo de Araoz	D
Benahadux	Benahadux	Rambla del Cementerio	C
Benahadux	Benahadux	Rambla Ortega	D
Benahadux	Chuche	Rambla de la Churruta	D
Benahadux	Chuche	Rambla del Boliche	D
Bentarique	Bentarique	Río Andarax	C
Berja	Alcaudique	Rambla Alcaudique	B
Berja	Balanegra	Rambla Balanegra	D
Berja	Balanegra	Rambla Saltadero	D
Berja	Benejí	Rambla Alcaudique	B
Berja	Berja	Barranco Lepanto	B
Berja	Berja	Zona de "La Tomillera"	C
Berja	Castala	Rambla Julbina	D
Berja	Peñarrodada	Rambla Julbina	D
Berja	Peñarrodada	Rambla Peñarrodada	D
Canjáyar	Canjáyar	Ladera Cerro San Blas	D
Cantoria	Almanzora	Barranquillo	C
Cantoria	Cantoria	Calle Calvario	D
Cantoria	Cantoria	Calle San Cayetano	C
Cantoria	Cantoria	Barranco de Las Eras	C
Cantoria	Cantoria	Barranco de La Ermita	D
Cantoria	Cantoria	Barranco del Caño	D
Cantoria	Poligono Industrial de Cantoria	Barranquillo	C
Cantoria	Terrerros	Río Almanzora	B
Carboneras	Carboneras	Río Alias	D
Carboneras	Carboneras	Rambla Olivera	D
Carboneras	Carboneras	Rambla de los Rincones	D
Carboneras	Carboneras	Rambilla de Las Zorreras	C
Carboneras	Carboneras	Rambla del Pozo	C
Carboneras	Carboneras	Barranco de la Cruz	C
Carboneras	Saltador	Rambla El Saltador	C
Chercos	Chercos	Rambla Yeseras	C
Chirivel	Chirivel	Rambla de Chirivel	B
Cuevas de Almanzora	Cuevas del Almanzora	Rambla de Cirera	C
Dalias	Dalias	Rambla de Gracia	A
El Ejido	Balerna	Rambla del Loco	D
El Ejido	El Ejido	Rambla de los Aljibillos	B
El Ejido	El Ejido	Barranco Andrés Pérez y Otros	B
El Ejido	Las Norias	Zona Endorreica	A
El Ejido	Santa María del Aguila	Barranco del Cascabel	B
El Ejido	Santa María del Aguila	Rambla del Aguila	C
Felix	Felix	Calle Barranco	B
Fiñana	Fiñana	Río Nacimiento	C
Fines	Fines	Cañada de las Cruces	B
Fondón	Fondón	Rambilla del Pecho	B
Fondón	Fondón	Río Andarax	A
Fondón	Fondón	Rambla Roquita	B
Gádor	Gádor	Barranco Salto del Agua	A
Gádor	Gádor	Barranco Santa Cruz	C
Gádor	Gádor	Rambla de las Herrerías	D
Gádor	Gádor	Río Andarax	C
Gádor	Gádor	Barranco Aguilera	B
Los Gallardos	Los Gallardos	Carretera Los Gallardos-Bedar	B
Los Gallardos	Los Gallardos	Rambla Los Gallardos	D
Gergal	Alcubillas	El Barranquillo	C
Gergal	Gergal	Calle Barranco	B
Huécija	Huécija	Barranco Alicún	D
Huécija	Huécija	Barranco Tres Cruces	C
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Rambla de San Silvestre	D
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Cauce de la Fuensanta	B
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Cauce de la Hijuela	D
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Galería de la Fuente	B
Huércal-Overa	Fuente Amarga	Rambilla Fuente Amarga	C
Huércal-Overa	Gofar	Rambla de Gofar	B

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Huércal-Overa	Las Norias	Rambla de las Norias de Salas	D
Huércal-Overa	Rambla Grande, La	Rambla La Grande	D
Huércal-Overa	El Saltador	Rambla El Saltador	D
Huércal-Overa	San Isidro	Rambla de Limpias	B
Huércal-Overa	Santa Barbara	Río Almanzora	D
Huércal-Overa	Santa Maria de Nieva	Rambla Los Cabreros	C
Huércal-Overa	Urcal	Rambla de Erre	D
Instinción	Instinción	Calle del Barranco	B
Laujar de Andarax	Laujar de Andarax	Barranquillo de la Ermita	D
Laujar de Andarax	Laujar de Andarax	Barranquillo de Hizar	D
Lijar	Lijar	Río Lijar	C
Lubrín	Lubrín	Rambla de Lubrín	B
Lubrín	El Marchal	Rambla Solanillo	A
Lubrín	El Pilar	Ramblilla del Pilar	D
Lubrín	Rambla Aljibe	Rambla del Aljibe	D
Lubrín	Rambla Honda	Rambla Honda	D
Lucainena de Las Torres	Lucainena de Las Torres	Calle Barranco	C
Lucainena de Las Torres	Lucainena de Las Torres	Río Alias	D
Lúcar	Cela	Camino de Poveda	B
Lúcar	Lúcar	Caño de la Perica	B
Macael	Macael	Río Laroya	C
Macael	Macael	Río Macael	D
Macael	Macael	Barranco La Currita	C
María	María	Barranco La Virgen	A
María	María	Calle Virgen de la Cabeza	A
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla de las Marinas y Cantal	D
Mojácar	Costa Mojacar	Camping El Cantal	D
Mojácar	Costa Mojacar	Río Aguas	B
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla Descargador	C
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla de los Terreros	C
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla Campos	D
Mojácar	Costa Mojacar	Calle Dinamarca	D
Mojácar	Costa Mojacar	Calle Almería, Luna y Piedra Villazar	C
Mojácar	Costa Mojacar	Barranco Calle Pitas, Calle Lance Nuevo	C
Mojácar	Costa Mojacar	Barranco Loma del Cantal	C
Mojácar	Mojácar	Barranco de la Ciudad	D
La Mojonera	La Mojonera	Rambla de Carcauz	A
Nijar	Agua Amarga	Rambla del Reoso	C
Nijar	Atochares	Rambla Artal	D
Nijar	Campohermoso	Rambla Artal	D
Nijar	Campohermoso	Rambla del Pantano	A
Nijar	Isleta	Rambla de las Presillas	B
Nijar	Las Negras	Rambla de las Negras	C
Nijar	Nijar	Rambla Cerrillos	D
Nijar	Nijar	Rambla de Huebro	B
Nijar	Pozo de los Frailes	Rambla del Pozo de los Frailes	B
Nijar	Pueblo Blanco	Rambla Artal	D
Nijar	San Isidro de Nijar	Rambla Artal	D
Nijar	San Jose	Rambla del Pozo de los Frailes	D
Ohanes	Ohanes	Barranco "Calle Horno"	C
Olula de Castro	Olula de Castro	Barranco de la Cañadilla	B
Olula de Castro	Olula de Castro	Barranco de la Era del Merguizo	B
Oria	Oria	Rambla de Oria	D
Oria	Oria	Rambla de Tobaita	D
Partalao	Alpargateros - Retamar	Rambla Arquillo	B
Partalao	Partalao	Barranco Cerro Castillo	B
Partalao	Partalao	Calle Calderal Alto	B
Partalao	Partalao	Calle Calderal Bajo	B
Pechina	Pechina	Rambla San Indalecio	C
Pulpi	Pozo Higuera	Rambla Nogantes	B
Pulpi	Pulpi	Rambla Nogantes	D
Pulpi	San Juan de Terreros	Rambla de los Pérez	C
Pulpi	San Juan de Terreros	Rambla de los Caballos	B
Purchena	El Campillo	Rambla del Chaparral	D
Purchena	Purchena	Rambla Somontín	D
Purchena	Purchena	Río Almanzora	B
Purchena	Purchena	Rambla Almería	D
Purchena	Purchena	Barranco de las Higueras	D

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Rioja	Rioja	Río Andarax	D
Rioja	Rioja	Rambla de Campana	D
Roquetas de Mar	Aguadulce	Barranco de La Escucha	B
Roquetas de Mar	Aguadulce	Barranco del Polvorín	B
Roquetas de Mar	Aguadulce	Barranco La Gitana	B
Roquetas de Mar	Aguadulce	Rambla San Antonio	C
Roquetas de Mar	La Algaída - Las Salinas	Rambla La Culebra	B
Roquetas de Mar	La Algaída - Las Salinas	Rambla El Pastor	B
Roquetas de Mar	La Algaída - Las Salinas	Rambla Vicar Norte	B
Roquetas de Mar	El Parador	Rambla Las Hortichuelas	B
Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Rambla El Cañuelo	B
Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Rambla Vicar Sur	B
Roquetas de Mar	La Ventilla - Club Aguadulce	Rambla Las Hortichuelas	A
Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Rambla Azora	A
Santa Fe de Mondújar	Santa Fe de Mondújar	Ramblilla de Santa Fé	C
Senés	Senés	Rambla Huerto del Pozo	B
Senés	Senés	Rambla La Cagarruta	C
Serón	Barriada del Valle	Río de las Herrerías	A
Serón	Barriada La Isla	Rambla del Ramil	D
Serón	Serón	Rambla San Marcos	D
Somontín	Somontín	Barranco Nacimiento	D
Somontín	Somontín	Barranco Orcajo	C
Somontín	Somontín	Barranco Triana	D
Sorbas	Gafarillos	Barranco Gafarillos	A
Sorbas	La Herrería	Río Aguas	C
Sorbas	La Huelga	Barranco Cañada de la Viña	A
Sorbas	Sorbas	Río Aguas	D
Suflí	Suflí	Rambla de los Yesares	D
Suflí	Suflí	Río Sierro	C
Taberno	Los Llanos	Rambla de los Pardos	C
Taberno	Taberno	Calle Calvario	D
Terque	Terque	Río Andarax	C
Tijola	Tijola	Plaza de las Nieves	B
Tijola	Tijola	Rambla El Rulao (Bco. S. Juan)	C
Tijola	Tijola	Barranco de los Moralicos	C
Tijola	Tijola	Barranco de la Fuensanta	B
Tijola	Tijola	Barranco de las Cuevas	C
Las Tres Villas	Doña María	Ramblilla del Cementerio	C
Las Tres Villas	Ocaña	Rambla de Santillana	B
Turre	Turre	Río Aguas	D
Turre	Turre	Rambla Añaflix	D
Turre	Turre	Barranco del Negro	D
Turre	Turre	Acequia de la carretera	A
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Rambla El Cañal	C
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Rambla Zofre	C
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Plaza Reverendo Molina	A
Urrácal	Urrácal	Barranco Real	B
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Barranco de la Fuente	D
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Calle Barca	B
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Barranco La Barda	B
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Barranco de la Canastera	C
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Calle Afligidos	B
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco del Canal	A
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Barranco San Benito	A
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Calle Algahari	B
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Fuente del Piojo	D
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Rambla de Chirivel	C
Vera	Pueblo Laguna	Barranco de la Jara	A
Vera	Pueblo Laguna	Río Antas	A
Vera	Vera	Rambla del Algarrobo	C
Viator	Viator	Cauce Angustias	D
Viator	Viator	Cauce de la Viña	C
Viator	Viator	Cauce General	D
Viator	Viator	Río Andarax	D
Vicar	El Cosario	Rambla Colomina	D
Vicar	El Cosario	Rambla El Cañuelo	D
Vicar	Gangosa - El Parador	Rambla La Culebra	B
Vicar	Puebla de Vicar, La	Rambla de Vicar	B

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Vícar	Puebla de Vícar, La	Rambía del Algibe	B
Vícar	Venta Gutiérrez - Cabañuelas	Rambía del Pastor	D
Vícar	Venta Gutiérrez - Cabañuelas	Barranco Peporro	C
Vícar	Venta Gutiérrez - Cabañuelas	Barranco Algarrobo	C
Vícar	Venta Gutiérrez - Cabañuelas	Barranco La Perla	C
Zurgena	La Alfoquía	Cañada del Colegio	C
Zurgena	Zurgena	Barranco de la Mina	C
Zurgena	Zurgena	Rambía Fuente del Pino	D

PROVINCIA DE CÁDIZ:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Arroyos Lechar y Sotillo	A
Algeciras	Algeciras	Arroyo sin nombre	C
Arcos de la Frontera	Junta de los Ríos	Río Guadalete	B
Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	Arroyo Salado	IP
Barbate de Franco	La Oliva	Arroyo Mondragón	C
Barbate de Franco	La Oliva	Río Barbate	C
Barbate de Franco	Zahara de Is Atunes	Arroyo Cachón	C
Los Barrios	Los Barrios	Río Palmones	B
Los Barrios	Guadacorte	Río Guadarranque	B
Los Barrios	Palmones	Río Palmones	B
Los Barrios	Puente Romano	Río Palmones	B
Castellar de la Frontera	Barriada de la Almoraima	Arroyo de los Frailes	C
Castellar de la Frontera	Estación de Castellar	Río Hozgarganta	C
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Río Iro	B
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Red de alcantarillado	C
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Cañada de los Carboneros	C
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Arroyo sin nombre	C
Chiclana de la Frontera	Llano de las Maravillas	Arroyo de la Salineta	C
Chipiona	Chipiona	Red de alcantarillado de Chipiona	B
Conil de la Frontera	Conil de la Frontera	Río Salado de Conil	D
Espera	Espera	Arroyo Salado de Espera	C
Jerez de la Frontera	La Barca de la Florida	Río Guadalete	B
Jerez de la Frontera	Guadalcañín del Caudillo	Arroyo Dehesa de Carrera	C
Jerez de la Frontera	Guadalcañín del Caudillo	Arroyo Cañada Ancha	C
Jerez de la Frontera	Guadalcañín del Caudillo	Arroyo de la Norieta	C
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Arroyo Morales	A
Jerez de la Frontera	El Portal	Río Guadalete	A
Jimena de la Frontera	Jimena de la Frontera	Desprendimientos de tierra	C
Jimena de la Frontera	Montenegral	Río Hozgarganta	C
Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo	Río Guadiaro	C
Jimena de la Frontera	San Pablo de Buceite	Garganta de Diego Díaz	C
Jimena de la Frontera	Venta Sambana	Río Guadiaro	D
La Línea de la Concepción	La Línea de la Concepción	Arroyo Charcones	C
Medina Sidonia	Los Badalejos	Arroyo del Nacimiento	B
El Puerto de Santa María	Barriada de las Nieves	Red de alcantarillado de El Puerto	C
El Puerto de Santa María	Poblado de Doña Blanca	Arroyo Carrillo	B
El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	Arroyo sin nombre de El Puerto	C
El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	Red de alcantarillado de El Puerto	B
Puerto Real	Barriada Ceferina	Arroyo sin nombre de Puerto Real	C
Puerto Real	Barriada Meadero de la Reina	Arroyo Zurraque	B
Puerto Real	Puerto Real	Red de alcantarillado	B
Rota	Barriada de Aguadulce	Arroyo Hondo	C
Rota	Rota	Laguna del Moral	C
San Fernando	San Fernando	Red de alcantarillado de San Fernando	B
San José del Valle	San José del Valle	Arroyo sin nombre de San José	C
San Roque	Estación de San Roque	Río Guadarranque	B
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Arroyo Salto del Grillo	B
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Arroyo San Salvador	B
Setenil de las Bodegas	Setenil de las Bodegas	Río Trejo	C
Tarifa	Camping Las Dunas	Río del Valle	D
Tarifa	Camping Río Jara	Río Jara	D
Tarifa	Camping Torre de la Peña	Arroyo sin nombre de Tarifa (3)	D

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Tarifa	Tarifa	Arroyo sin nombre de Tarifa (1)	C
Tarifa	Tarifa	Arroyo del Retiro	C
Tarifa	Tarifa	Arroyo sin nombre de Tarifa (2)	C
Tarifa	La Zarzuela	Arroyo de la Zarzuela	C
Torre-Alhaquime	Torre-Alhaquime	Río Guadalporcún	A
Trebujena	Trebujena	Arroyo Sur	D
Trebujena	Trebujena	Arroyo de la Toya	B
Utrique	Utrique	Río de Utrique	A
Vejer de la Frontera	Cantarranas	Arroyo de Cabrahigos	D
Vejer de la Frontera	Liberos	Arroyo del Pílon	C
Vejer de la Frontera	Los Naveros	Arroyo Malpica	B
Vejer de la Frontera	La Muela	Arroyo de las Peñas	C
Vejer de la Frontera	Santa Lucía	Arroyo de las Peñas	C
Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	Arroyo Montecote	C
Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	Arroyo sin nombre de Vejer	C
Villamartín	Villamartín	Arroyo de la Tenería	C
Villamartín	Villamartín	Arroyo Serrecin	C

PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Aguilar de la Frontera	Aguilar de la Frontera	Arroyo El Pintar	B
Almedinilla	Almedinilla	Arroyo El Palomar	C
Almedinilla	Almedinilla	Arroyo Cañada Sevilla	C
Almedinilla	Almedinilla	Paseo Moreras	C
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Arroyo Callejón de la Charquilla	B
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Veredón de San Andrés	B
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Arroyo Las Tejeras	B
Almodóvar del Río	Bda. Los Mochos	Arroyo Carneriles	C
Añora	Añora	Colector "Colegio Ntra. Sra. de la Peña"	A
Añora	Añora	Colector General	C
Añora	Añora	Bajos del depósito elevado.	C
Añora	Añora	Río Guadarramilla	D
Belalcázar	Belalcázar	Arroyo Caganchas	C
Bélmez	Aldea Hoyo de Bélmez	Arroyo La Barbera	C
Bélmez	Aldea Hoyo de Bélmez	Arroyo La Higuera	C
Benamejí	Benamejí	Arroyo del Pilar	C
Blázquez	Los Blázquez	Arroyo Juan Verdes	C
Bujalance	Aldea de Morente	Arroyo del Asno	B
Bujalance	Bujalance	Intersección C/ Dr. Fleming-Ronda Sur	C
Bujalance	Bujalance	Arroyo La Posada Honda	C
Bujalance	Bujalance	C/ Morente	C
Bujalance	Bujalance	C/ Rosa	C
Bujalance	Bujalance	C/ Coronel Aguilera	C
Bujalance	Bujalance	Plaza Soriana	C
Cabra	Cabra	Arroyo La Tejedera	D
Cabra	Cabra	Río Cabra	C
Cañete de las Torres	Cañete de las Torres	Arroyo Tobar	D
Cañete de las Torres	Cañete de las Torres	Arroyo S/N	C
El Carpio	Bda. de Maruanas	Arroyo S/N	D
El Carpio	El Carpio	Camino del Olivillo	D
El Carpio	El Carpio	Zona "Huertos Familiares"	D
El Carpio	El Carpio	Arroyo Gálvez	D
Castro del Río	Castro del Río	Río Guadajoz	D
Castro del Río	Castro del Río	Arroyo Cantarranas	A
Castro del Río	Castro del Río	Cuneta CP-160	C
Córdoba	Córdoba	Río Guadalquivir	C
Doña Mencía	Doña Mencía	Paraje El Palacio	C
Doña Mencía	Doña Mencía	Zona Buena Vista.	C
Doña Mencía	Doña Mencía	Nacimiento Ayo. Salinas	C
Doña Mencía	Doña Mencía	Ayo. Cruz del Muelle	C
Dos Torres	Dos Torres	Arroyo Milano	B
Dos Torres	Dos Torres	C/ Granada	B
Encinas Reales	Encinas Reales	Ayo. del Pilar (Antigua cabecera)	B
Espiel	Espiel	Calles Varias	B

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	Arroyo de la Huertezuela	C
Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	Cuenca vertiente S/N CN-331	C
Fuente Palmera	Aldea de Sillillos	Arroyo del Bragadero	D
Fuente Palmera	Aldea Ochavillo del Río	Antiguo Arroyo Canalizado	C
Fuente Palmera	Fuente Palmera	Arroyo S/N	C
Fuente-Tójar	Fuente-Tójar	C/ Castillo de Campos	C
Guadalcazar	Guadalcazar	Arroyo de las Ansaras	C
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo del Cohete	B
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo del Guadatamilla	B
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo del Galapagar	B
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo Cascajoso	B
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo de las Viñas	B
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo de la Dehesa	B
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Arroyo Fuente del Pilar	B
La Granjuela	La Granjuela	Ayo. Grande	D
Lucena	Lucena	Arroyo Aguanevada	C
Lucena	Lucena	Arroyo Maquedano	C
Luque	Luque	Paseo Las Delicias	B
Luque	Luque	Arroyo del Zuleón	B
Luque	Luque	C/ La Tercia y C/ Trasera	B
Montemayor	Montemayor	Avenida de Málaga-CN331	C
Montemayor	Montemayor	C/ 28 de Febrero	C
Montemayor	Montemayor	C/ Antón Rico	C
Monturque	Monturque	Arroyo Hondo	C
Moriles	Moriles	C/ Monturque	C
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	Camino del Cañuelo	B
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	Sin Nombre	B
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	C/ Buena Vista	B
Nueva-Carteya	Nueva-Carteya	Sin Nombre (zona Punto Cabra)	B
Palenciana	Palenciana	Balsa Las Moradillas	B
Palenciana	Palenciana	Arroyo Salinilla	A
Palma del Río	Palma del Río	Río Guadalquivir	A
Pedro Abad	Pedro Abad	Zona Polígono Industrial	C
Pedro Abad	Pedro Abad	Zona Barriada Pablo Iglesias	B
Posadas	Posadas	Cuneta C. Posadas	D
Posadas	Rivero de Posadas	Finales Arroyos	C
Priego de Córdoba	Genilla Baja	Río Zagrilla (zona Genilla Baja)	C
Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	Cañada Pradillo	C
Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	C/ Iznájar (2 barrancos)	C
Priego de Córdoba	El Tarajal	Río Salado	C
Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Nueva	A
Puente-Genil	Puente-Genil	C/ Doctor Moyano Cruz	A
La Rambla	La Rambla	Arroyo del Montanchez	D
La Rambla	La Rambla	Arroyo de las Monjas	C
Rute	Aldea de Llanos de Don Juan	Arroyo bajo la Iglesia	C
Rute	Aldea de Llanos de Don Juan	Camino Salinas (zona taller)	C
Rute	Rute	Arroyo La Gayomba	D
Rute	Rute	Arroyo Saladillo	D
Rute	Rute	Arroyo Junquillo	C
Rute	Zambrá	Barranco desde C/ La Torre	C
Santaella	Santaella	Arroyo Chinito	B
Santaella	Santaella	Acceso al Tejar	C
Santaella	Santaella	Río Salado	A
Valsequillo	Valsequillo	Arroyo Quebrada Honda	B
Villa del Río	Villa del Río	Camino Granadillo	A
Villa del Río	Villa del Río	Arroyo S/N (2º paso a nivel)	B
Villafranca de Córdoba	Villafranca de Córdoba	Arroyo El Curandero	B
Villafranca de Córdoba	Villafranca de Córdoba	Arroyo Cobata	B
Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	Arroyo del Matadero	B
Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	Barriada Mª Auxiliadora	B
Villanueva del Rey	Villanueva del Rey	Arroyo Aiguacil	C
Villanueva del Rey	Villanueva del Rey	Arroyo Las Higueras	D
Villanueva del Rey	Villanueva del Rey	Zona Cooperativa Olivareros	C
Villaralto	Villaralto	Arroyo Cedrón	B

PROVINCIA DE GRANADA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Albolote	Albolote	Barranco Cazadillas	B
Albolote	Albolote	Barranco del Pozo	B
Albolote	Albolote	Barranco de Magón	B
Albolote	El Chaparral	Barranco del Romeral	D
Albuñol	Albuñol	Barranco Aurora o El Barranquillo	D
Albuñol	Albuñol	Rambla Albuñol	D
Albuñol	Albuñol	Rambla de Galdayar	D
Albuñol	Los Castillos	Barranco Los Castillos	D
Albuñol	Los Castillos	Barranco Cortijo Bajo	D
Albuñol	El Pozuelo	Barrancaco Indolencia o de La Fuente	D
Albuñol	La Rabita	Rambla Albuñol	D
Albuñol	La Rabita	Barranco Mochilas	D
Aldeire	Aldeire	El Barranquillo	C
Aldeire	Aldeire	Rambla del Castillo	C
Aldeire	Aldeire	Rambla Benejar	B
Aldeire	Aldeire	Rambla Sevilla	D
Alfacar	Alfacar	Barranco San Martín ó Río Atrás	C
Alfacar	Alfacar	Barranco de las Brujas	B
Alhendín	Alhendín	Arroyo del Juncal	B
Alhendín	Alhendín	Barranco Camino de la Ermita	D
Alhendín	Alhendín	Barranco Lebrillo	C
Alhendín	Alhendín	Barranco de las Andas	C
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Bco. Laderos (2)	B
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Rbla. Los Ciruelos	B
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	R. Guadahortuna	B
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Bco. Laderos (1)	C
Almegijar	Notaez	Rbla. Notáez	A
Almegijar	Notaez	R. Guadalfeo	C
Almuñecar	Almuñecar	Río Verde	B
Almuñecar	Almuñecar	Río Seco	C
Almuñecar	La Herradura	Río Jete	D
Almuñecar	La Herradura	Rambla del Tejar	D
Almuñecar	La Herradura	Rambla del Espinar	B
Armillá	Armillá	Bco. Hondo (Ogijares)	A
Atarfe	Atarfe	Barranco del Pozo	B
Baza	Baza	Rambla de la Mancoba	D
Baza	Baza	Rambla de Razalof	D
Baza	Baza	Rambla del Agua	D
Baza	Baza	Rambla de Piedras Rodadas	D
Baza	Baza	Rambla Fuente Tapia	C
Beas de Granada	Beas de Granada	Barranco de los Arroyos	C
Beas de Granada	Beas de Granada	Río Beas	C
Beas de Granada	Beas de Granada	Escorrentía de laderas	B
Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	R. de las Juntas	A
Benalua de las Villas	Benalua de las Villas	Bco. Borbotón	A
Benamaurel	Benamaurel	Cañada del Pueblo	C
Cacín	Cacín	Río Cacín	D
Cadriar	Cadriar	Bco. Alfarería	D
Cadriar	Cadriar	Bco. Pedro Conde	D
Cadriar	Cadriar	Bco. el Calvario	D
Cadriar	Yator	R. Yátor	D
Cajar	Cajar	Bco. Malacaví	C
Cajar	Cajar	Bco. Leñadores	A
Cajar	Cajar	Bco. Libreros	C
La Calahorra	La Calahorra	Rambla San Gregorio	C
La Calahorra	La Calahorra	Rambla de Las Viñas	C
La Calahorra	La Calahorra	Rambla 3	C
Campotejar	Campotejar	Bco. del Garnafate	A
Campotejar	Campotejar	R. Moros	A
Campotejar	Campotejar	Bco. Canal	C
Cañar	Cañar	Bco. de las Parrillas	C
Caniles	Caniles	R. Galopón	D
Caniles	Caniles	R. Gallego	D
Carataunas	Carataunas	Bco. del Trance	A
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco del Término	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco de la Venta	C
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco del Arco	C
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Barranco Cenes	B
Chauchina	Chauchina	Arroyo del Salado	A
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Rambilla	C
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Rambión	C
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Arroyo de la Cañada	C
Cogollos Vega	Cogollos Vega	Barranco de las Eras	D
Cogollos Vega	Cogollos Vega	Barranco del Tío Perche	D
Colomera	Cauro	Barranco Calero	C
Cortes de Baza	Cortes de Baza	R. Castril	C
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Bco. del Patrojo	C
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Bco. Miera	C
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Bco. del Figue	C
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Cañada del Cerezo	C
Cortes y Graena	Baños (Los)	Rbla. del Baño	C
Cortes y Graena	Cortes	Bco. de Cortes	D
Cortes y Graena	Graena	Bco. Cintillas	C
Cortes y Graena	Graena	Rambilla	D
Cortes y Graena	Graena	Bco. de Cortes	C
Cullar	Cullar	Barranco del Olivar	C
Cullar	Venta Quemada	Rambía Venta Quemada o río Santo	C
Cullar	Vertientes	Rambía Venta Quemada o río Santo	C
Deifontes	Deifontes	Río Cubillas	B
Deifontes	Deifontes	Barranco del Chinarral	C
Deifontes	Deifontes	Barranco Barrascales	D
Diezma	Diezma	Accesos y calles	IP
Dílar	Dílar	Cañada la Zapatera	D
Dílar	Dílar	Cañada Cuesta del Perro	D
Dudar	Dudar	Río Aguas Blancas	D
Durcal	Durcal	Cañada de Santoria	D
Durcal	Durcal	Bco. de Porras	D
Escuzar	Escuzar	Bco. San Miguel	D
Escuzar	Escuzar	Bco. San Blas	A
Escuzar	Escuzar	Bco. la Herradura	C
Ferreira	Ferreira	Escorrentía del Molino	D
Fonelas	Fonelas	Rbla. del Rosario	A
Fonelas	Fonelas	Rbla. del Oro	C
Las Gabias	Los Chopos	Barranco la Patrona	D
Galera	Galera	Barranco del Sastre	C
Galera	Galera	Río Galera	A
Galera	Galera	Río Barbatas o Río Huescar	A
Galera	Galera	Barranco Derecho	B
Gobernador	Gobernador	Arroyo Gobernador	C
Gobernador	Gobernador	Arroyo del Pilar	D
Gorafe	Gorafe	Las Ramblas	B
Gorafe	Gorafe	Bco. Eras	A
Gorafe	Gorafe	Cañadilla	C
Gorafe	Gorafe	Arroyo de Zújar	B
Granada	Granada	Bcos. del Sacromonte	C
Granada	Granada	R. Darro	C
Granada	Granada	Bco. de la Zorra	C
Granada	Granada	Bco. Haza Grande	D
Granada	Granada	Bco. Alhambra	D
Granada	Granada	R. Beiro	D
Granada	Lancha del Genil	Bco. Lancha	C
Guadahortuna	Guadahortuna	Arroyo de Las Piletas	C
Guadahortuna	Guadahortuna	Río Guadahortuna	D
Guadix	Guadix	Rambía del Patrón o del Piojo	A
Guadix	Guadix	Río Guadix	A
Los Guajares	Guajar Alto	Bco. La Fuente	D
Los Guajares	Guajar Alto	R. de la Toba	B
Los Guajares	Guajar Faragüit	Arroyo nº 2	C
Los Guajares	Guajar Faragüit	Bco. Reyes	C
Los Guajares	Guajar Fondón	R. de la Toba	B
Güejar-Sierra	Güejar-Sierra	Barranco Prados	C
Güejar-Sierra	Güejar-Sierra	Barranco Calarillo	C
Güejar-Sierra	Güejar-Sierra	Escorrentía Noguera del Manco	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Huelago	Huelago	Rambra Huelago	D
Hueneja	Cuevas	Rambra del Cura	D
Hueneja	Cuevas	Rambra Calera	D
Hueneja	Cuevas	Río Izfalada	C
Hueneja	Hueneja	La Ramblilla	C
Hueneja	Hueneja	Río Izfalada	C
Huétor-Tajar	Huétor-Tajar	Río Genil	B
Huétor Vega	Huétor Vega	Varios barrancos	IP
Illora	Alomartes	Barranco Toledillo	C
Illora	Escoznar	Arroyo del Charcón	B
Illora	Illora	Arroyo de Caganchas	C
Illora	Obeilar	Barranco La Sierra	C
Illora	Tocón	Arroyo Molinos	C
Iznalloz	Domingo Perez	Bco. de San Miguel	B
Iznalloz	Iznalloz	Bco. del Cojo	A
Iznalloz	Iznalloz	A. Fuentezuelas	C
Iznalloz	Iznalloz	Bco. de Faragút	D
Jayena	Jayena	Bco. de las Viñas	D
Jayena	Jayena	Bco. Roadero	A
Jete	Jete	El Barranquillo	D
Jun	Jun	R. Morcillo	D
Lanjarón	Lanjarón	Bco. San Roque	D
Lecrín	Beznar	Barranquillo	A
Lecrín	Beznar	Bco. Cartagena	A
Loja	La Fabrica	Arroyo Milanos	B
Loja	La Fabrica	Arroyo del Guantero	C
Loja	Loja	Río Manzanil	D
Loja	Loja	Río Genil	A
Loja	Riofrío	Río Salado	A
La Malaha	La Malaha	Barranco de Paño Frío	B
La Malaha	La Malaha	Rambra del Frontilín	D
La Malaha	La Malaha	Barranco del Chopo	C
Maracena	Maracena	Barranco Vallejo-Las Vegas	A
Maracena	Maracena	Acequia del Jaque	A
Maracena	Maracena	Arroyo El Barranquillo	A
Moclin	Gurniel	R. Mures	A
Moclin	Olivares	R. Velillos	B
Moclin	Puerto Lope	Bco. Pozo	A
Moclin	Tiena	Bco. del Pilar	C
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Malacaví	C
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. Leñadores	A
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. la Pradera	B
Monachil	Barrio de la Vega	Bco. las Cuevas	B
Monachil	Barrio de la Vega	R. Monachil	B
Monachil	Monachil	Arroyos margen derecha del Monachil	C
Monachil	Monachil	R. Monachil	D
Monachil	Monachil	Arroyo (1) margen izquierda del Monachil	C
Montefrío	Montefrío	Bco. la Fuente de María Felipa	C
Montejicar	Montejicar	Río Guadahortuna	C
Montejicar	Montejicar	Arroyo Lagancha	D
Montejicar	Montejicar	Cañada de Santa Ana	D
Montillana	Montillana	Bco. Morrones	B
Motril	Carchuna	Camino del Puntal	A
Nevada	Laroles	Barranco del Moral	D
Ogijares	Ogijares	Bco. Hondo (Ogijares)	D
Orce	Orce	A. de la Mimbrera	C
Orgiva	Bayacas	R. Chico	C
Orgiva	Orgiva	R. Chico	C
Otura	Otura	Bco. de los Pinos	C
Otura	Otura	Bco. Cañada Era	A
Padul	Padul	Rbla. de Alcarceles	A
Pedro-Martinez	Pedro-Martinez	Bco. del Caño	B
Peligros	Peligros	Barranco de la Presilla	B
Peligros	Peligros	Barranco del Zegri	D
Peligros	Peligros	Barranco del Juncaril	A
Peligros	Peligros	Barranco de La Fuente o Del Membrillo	A
La Peza	La Peza	R. Morollón	C
La Peza	La Peza	Bco. S. Marcos	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
La Peza	La Peza	R. Espique	C
La Peza	La Peza	Bco. Corral S. Matías	C
Piñar	Piñar	Río Piñar	B
El Pinar	Acebuches	R. Izbor	A
El Pinar	Izbor	R. Izbor	A
El Pinar	Pinos del Valle	Bco. del Calvario	C
El Pinar	Pinos del Valle	Bco. del Partidor	B
Pinos-Genil	Pinos-Genil	Barranco de Los Secanos	C
Pinos-Genil	Pinos-Genil	Escorrentía de las Erillas	D
Pinos-Puente	Casanueva	Barranco Coscojal I	B
Pinos-Puente	Casanueva	Barranco del Coscojal III	B
Pinos-Puente	Casanueva	Barranco del Coscojal II	C
Pinos-Puente	Pinos-Puente	Barranco del Olivar del Santo	A
Pinos-Puente	Trasmulac	Barranco de las Chozas	C
Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Hondo	A
Pinos-Puente	Valderrubio	Arroyo Escoznar	A
Pinos-Puente	Zujaira	Barranco de Las Viñas	D
Polopos	Castillo de Baños	Rbla. del Trigo	B
Polopos	La Guapa	Bco. del Pintor	D
Polopos	Haza del Trigo	Rbla. del Trigo	C
Polopos	La Mamola	Rbla. de las Hortichuelas	C
Polopos	La Mamola	Barranquillo	B
Pórtugos	Portugos	Bco. Tortas	D
Pórtugos	Portugos	Bco. Pocillas	D
Pórtugos	Portugos	Bco. Churriana	D
Puebla de Don Fadrique	Puebla de Don Fadrique	Rambla Cortada	C
Puebla de Don Fadrique	Puebla de Don Fadrique	Escorrentía en Cuesta de La Balsa	C
Pulianas	Pulianas	Arroyo del Juncaril	A
Pulianas	Pulianas	Barranco del Purcal	C
Pulianas	Pulianas	El Barranquillo ó Barranco La Colora	C
Purullena	Purullena	Rbla. Marchal	C
Purullena	Purullena	Rbla. Martos	C
Purullena	Purullena	Rbla. Manantial	C
Salar	Salar	Arroyo Salar	A
Salobreña	Caleta - La Guardia	Barranco del Diablo	D
Salobreña	Salobreña	Rambla Dominguito	B
Santa Cruz del Comercio	Santa Cruz del Comercio	R. Alhama	D
Santa Fe	Santa Fe	Cañada del Francés	C
Soportujar	Soportujar	Bco. Frio	A
Soportujar	Soportujar	Bco. La Teja	A
Torvizcón	Torvizcón	Barranquillo	C
Torvizcón	Torvizcón	Rbla. Torvizcón	C
Torvizcón	Torvizcón	Arroyo Pozo	C
Torvizcón	Torvizcón	Bco. Gran Capitán	C
Torvizcón	Torvizcón	Arroyo Plaza-Palomas	D
Trevez	Trevez	R. Grande	C
Trevez	Trevez	R. Chico	C
Valle del Zalabi	Alcudia de Guadix	Rambla de Las Eras	D
Valle del Zalabi	Alcudia de Guadix	Rambla Nogueras	D
Valle del Zalabi	Alcudia de Guadix	Rambla de San Antón	D
Valle del Zalabi	Esfliana	Rambla de La Ermita	D
Valle del Zalabi	Esfliana	Rambla de las Colmenas	C
Valle del Zalabi	Esfliana	Rambla Virgen de La Cabeza	D
El Valle	Melegis	R. Torrente	D
El Valle	Restabal	Rambla Venta Quemada o río Santo	D
El Valle	Saleres	Rambla Venta Quemada o río Santo	B
Valor	Valor	Barranco de los Bolos	D
Villamena	Conchar	Bco. del Agua	C
Villamena	Conchar	Bco. de Cacerías	D
Villanueva de las Torres	Villanueva de las Torres	Bco. Corralillo	B
Villanueva de las Torres	Villanueva de las Torres	Bco. del Álamo	B
Villanueva Mesía	Villanueva Mesía	Río Genil	B
Zafarraya	Zafarraya	A. de la Madre	A
La Zúbia	La Zúbia	Bco. del Picón	B
La Zúbia	La Zúbia	Bco. de Corvales	B
La Zúbia	La Zúbia	Bco. del Pincha	A
La Zúbia	La Zúbia	Bco. de la Negra	C
Zujar	Zujar	Arroyo Carrizal	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Zujar	Zujar	Escorrentía sobre viales	C
Zujar	Zujar	Arroyo Abatel	C

PROVINCIA DE HUELVA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
El Almendro	El Almendro	Arroyo de los Arrieros	C
El Almendro	El Almendro	Arroyo Churrito	C
Almonte	El Rocío	Caño Marín	B
Alosno	Alosno	C/ Ríos	B
Alosno	Alosno	C/ Regajillo	B
Alosno	Alosno	C/ Real	B
Alosno	Tharsis	Arroyo Tharsis	B
Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Arroyo del Caballero	D
Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Arroyo La Morena	D
Ayamonte	Ayamonte	Río Guadiana	B
Bollullos Par del Condado	Bollullos Par del Condado	C/ Puerto Rico	C
Bonares	Bonares	Arroyo Santa María	C
Bonares	Bonares	Arroyo Valperdida	C
Cartaya	Cartaya	Arroyo de la Pontezuela	B
Cartaya	Cartaya	Arroyo Pocito de los Cameros	C
Cartaya	Cartaya	Arroyo del pilar	B
Cartaya	El Portil	Red de colectores	C
Cartaya	El Rompido	1º Regajo	B
Cartaya	El Rompido	2º Regajo	B
Cartaya	El Rompido	3º Regajo	C
Cartaya	El Rompido	4º Regajo	C
Corteconcepción	Corteconcepción	Arroyo El Barranco	C
Corteconcepción	Corteconcepción	C/ Montesierra	C
Escacena del Campo	Escacena del Campo	Arroyo Alcarayón	D
Escacena del Campo	Escacena del Campo	Arroyo de Tejada	D
Escacena del Campo	Escacena del Campo	Arroyo de Porras	D
Fuenteheridos	Fuenteheridos	Plaza Caso	D
Galaroza	Galaroza	Cuencas	B
Gibraleón	Gibraleón	Arroyo de la Bocina	B
Gibraleón	Gibraleón	Arroyo Belén-Tejar	A
Gibraleón	Gibraleón	Río Odíel	B
Huelva	Huelva	Varios	B
Jabugo	Jabugo	Colectores	B
Jabugo	Repilado y Repilado Viejo	Río Cañete	B
Jabugo	Repilado y Repilado Viejo	Barranco	B
Lucena del Puerto	Lucena del Puerto	Camino del Cementerio	C
Minas de Riotinto	Minas de Riotinto	Arroyo	B
Moguer	Moguer	Arroyo Montemayor	C
Niebla	Niebla	Arroyo Cagancha	B
Niebla	Niebla	Arroyo Lavapiés	B
Palos de la Frontera	Palos de la Frontera	Arroyo de la Fontanilla	B
Palos de la Frontera	Palos de la Frontera	Arroyo Las Casillas	B
Paterna del Campo	Paterna del Campo	Arroyo Alcarayón	C
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Arroyo del Chorrillo	C
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Arroyo Morgalo	C
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Arroyo de la Jereta	C
Punta Umbría	Punta Umbría	Vanos	B
San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Bregillo	A
San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Cañete	B
San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Arroyo Canillas	A
Trigueros	Trigueros	Camino del Parcal	C
Valdelarco	Valdelarco	Barranco	C
Valverde del Camino	Valverde del Camino	Colector Huerta Diputado	IP
Villanueva de los Castillejos	Villanueva de los Castillejos	Los Cabezos	B
Villarrasa	Villarrasa	Arroyo Bayas	C
Zalamea la Real	Zalamea la Real	Red de saneamiento	B

PROVINCIA DE JAÉN:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Alcaudete	Alcaudete	Arroyo de los Zagales	C
Alcaudete	Alcaudete	Arroyo del Chorreadero	C
Alcaudete	Alcaudete	Barranco de San Antón	D
Alcaudete	Noguerones	Río Viboras	C
Andújar	Andújar	Río Guadalquivir	A
Andújar	San José Escobar	Arroyo Escobar	D
Arjonilla	Arjonilla	Cañada Las Cantarerías	A
Arquillos	Arquillos	Arroyo Manillas	C
Baeza	La Yedra	Arroyo La Yedra	C
Beas de Segura	Beas de Segura	Reparación de defensas	IP
Bedmar y Garciez	Bedmar y Garciez	Barranco del Boquerón	C
Benatae	Benatae	Rambla Despeadero	C
Benatae	Benatae	Rambla Puente Honda	C
Cambil	Cambil	Río Cambil	C
Campillo de Arenas	Campillo de Arenas	Barranco del Caz	C
Canena	Canena	Arroyo Fuente del Arca	D
Canena	Canena	Cañada Barranquillo	C
Canena	Canena	Arroyo de la Yedra	C
Carcheles	Carchelejo	Bco. La Perdiz	D
Carcheles	Carchelejo	Barranco del Piojo	D
Cazalilla	Cazalilla	Arroyo Pilar Bombo	D
Cazalilla	Cazalilla	Arroyo de la Orden	C
Cazalilla	Cazalilla	Cuneta JV-2304	C
Cazorla	Cazorla	Carretera JV-7017	C
Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Catape	B
Chilluevar	Chilluevar	Arroyo Chilluevar	A
Escañuela	Escañuela	Arroyo Escañuela	C
Fuensanta de Martos	Fuensanta de Martos	Río de la Virgen	B
Fuerte del Rey	Fuerte del Rey	Cañada La Honda	C
Fuerte del Rey	Fuerte del Rey	Cañada Cerro Macario	C
Hinojares	Hinojares	Río Turrillas	A
Huelma	Huelma	Arroyo Tejar	D
Jaén	Jaén	Río Guadaibullón	A
Jamilena	Jamilena	Río Cifrián	C
Jimena	Jimena	Rambla Parque	C
Jimena	Jimena	Arroyo del Gomerón	C
Jimena	Jimena	Rambla C/ Malaga	C
Jodar	Jodar	Rambla	C
Jodar	Jodar	Rambla C/ Numancia	C
Jodar	Jodar	Rambla del Pozico (Sur)	C
Jodar	Jodar	Rambla del Pozico (Norte)	C
Jodar	Jodar	Rambla de la Cava	C
Linares	Linares	Arroyo Periquito Melchor	C
Lopera	Lopera	Cañada Arroyo Pilar Viejo	C
Lupión	Lupión	Arroyo Lupión	B
Martos	Martos	Arroyo de la Villa	C
Martos	Martos	Arroyo Larija	C
Navas de San Juan	Navas de San Juan	Cuneta Ctra. De la Estrella	C
Orcera	Orcera	Rambla Pizorrete	B
Orcera	Orcera	Rambla Palmira	B
Peal de Becerro	Peal de Becerro	Arroyo Peal de Becerro	D
Pegalajar	La Cerradura	Río Guadaibullón	C
Puente de Génave	Peñolite	Arroyo Sabinar	C
Puente de Génave	Puente de Génave	La Ramblilla	C
La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ El Paso	A
La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	B° C/ Maestro Alberiz	A
Sorihuela de Guadalimar	Sorihuela de Guadalimar	Arroyo Minilla	D
Torre del Campo	Torre del Campo	Arroyo Santa Ana	C
Torre del Campo	Torre del Campo	Arroyo del Cañuelo	C
Torreblascopedro	Campillo del Río	Cañada de Cortijo Alto	C
Torreblascopedro	Torreblascopedro	Cañada de la Casa del Guardagujas	C
Torres	Torres	Barranco San Gil	D
Villacarrillo	Agrupación de Mogón	Arroyo de Juana	C
Villacarrillo	Mogón	Cañada Barrio de la Barca	C
Villanueva de la Reina	Villanueva de la Reina	Arroyo Encantado	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Los Villares	Los Villares	Río Frio	C
Los Villares	Los Villares	Río Eliche	C
Los Villares	Los Villares	Arroyo Pedregoso	C
Villatorres	Villagordo	Cañadas de la Viña	B
Villatorres	Villagordo	Cañada Moral	C
Villatorres	Villagordo	Cañada Cerro Mengibar	D

PROVINCIA DE MÁLAGA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Alameda	Alameda	Arroyo de las Hoyas	C
Alameda	Alameda	Arroyo del Caño Sordo	D
Alameda	Alameda	Arroyo del Ventorrillo	C
Alameda	Alameda	Arroyo de los Alamos	C
Alfarnate	Alfarnate	Río Sabar	D
Alfarnatejo	Alfarnatejo	Río Sabar	D
Algarrobo	Algarrobo	Río Algarrobo	C
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Arroyo Blanquillo	C
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Arroyo de las Chorreras	C
Alhaurín de la Torre	El Romeral	Arroyo del Valle	D
Alhaurín de la Torre	Pinos de Alhaurín	Arroyo El Cura	C
Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Arroyo de la Villa	B
Almachar	Almachar	Arroyo sin nombre	B
Almargen	Almargen	Río Salado	D
Almargen	Almargen	Arroyo de las Catorce	C
Almogía	Almogía	Pozo (Aguas Subterráneas)	C
Alora	Alora	Red Alcantarillado (Alora)	C
Alora	Barrio del Puente	Red Alcantarillado (Barrio del Puente)	B
Antequera	Antequera	Arroyo El Alcázar	B
Antequera	Antequera	Río La Villa	C
Antequera	Antequera	Arroyo Las Adelfas	C
Antequera	Bobadilla	Río Guadalhorce	B
Antequera	Bobadilla-Estación	Arroyo La Sangradera	D
Antequera	Cartaojal	Arroyo Serrano	B
Antequera	La Joya	Arroyo La Alamedilla	C
Antequera	Villanueva de la Concepción	Arroyo del Núcleo	B
Antequera	Villanueva de la Concepción	Arroyo del Nacimiento	C
Archez	Archez	Río Cajula	B
Archidona	Archidona	Arroyo de la Sierra	C
Archidona	Huertas del Río	Arroyo Marín	B
Ardales	Ardales	Arroyo Cantarranas	IP
Benadalid	Benadalid	Arroyo Las Jaramas	B
Benadalid	Benadalid	Arroyo del Puente	D
Benahavis	Benahavis	Cañada de la Algaida	C
Benalmádena	Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa	Red Alcantarillado (Arroyo La Miel)	B
Benamargosa	Benamargosa	Río Benamargosa	D
Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Carvajal	C
Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Limón	A
Benamargosa	Benamargosa	Arroyo Alpechin	A
Benamocarra	Benamocarra	Arroyo Jurado	B
Benamocarra	Benamocarra	Río Iznate	C
Benaolán	Benaolán	Arroyo de La Vega	D
Benaolán	Estación de Benaolán	Arroyo de la Vega	C
El Borge	El Borge	Arroyo Los Limones	C
El Borge	El Borge	Arroyo Barrio Cara	B
El Borge	El Borge	Arroyo La Mojaría	B
El Borge	El Borge	Arroyo La Alcua	B
Campillos	Campillos	Arroyo del Rincón	C
Campillos	Campillos	Arroyo El Cuervo	C
Cañete la Real	Barriada de la Atalaya	Arroyo Mjamoclón	A
Cártama	Doña Ana	Río Guadiaro	C
Cártama	Estación de Cártama	Río Guadalhorce	D
Casabermeja	Casabermeja	Arroyo Fuente de Abajo	D
Casarabonela	Casarabonela	Arroyo de Casarabonela	B
Casares	Marina de Casares	Río Manilva	B

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Casares	Secadero	Río Guadiaro	C
Coín	Coín	Arroyo Bajo	D
Coín	Coín	Arroyo K. O.	B
Coín	Coín	Arroyo Nacimiento	D
Colmenar	Colmenar	Arroyo Sucre	C
Comares	Los Gallegos	Río de las Cuevas	B
Comares	Los Hijanos	Río de las Cuevas	B
Comares	Los Pérez	Río de las Cuevas	B
Cómpeta	Cómpeta	Barranco Pérez	D
Cómpeta	Cómpeta	Barranco Pérez	C
Cómpeta	Cómpeta	Cañada del Capitán	D
Cómpeta	Cómpeta	Cañada Bernavela	D
Cómpeta	Cómpeta	Barranco Granada	D
Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Arroyo la Zorrera	B
Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	Río guadiaro	A
Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Arroyo del Burriana	B
Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Río Genil	D
Cuevasde San Marcos	Cuevas de San Marcos	Red Alcantarillado (Cuevas de San Marcos)	C
Estepona	Estepona	Arroyo Arroyuelo	C
Estepona	Estepona	Arroyo Guadalobón	B
Estepona	Estepona	Arroyo Saialillo	C
Estepona	Estepona	Arroyo Antón	C
Estepona	Estepona	Arroyo Calancha	C
Estepona	Estepona	Arroyo Calanchilla	C
Estepona	Estepona	Arroyo Rotonda	C
Estepona	Estepona	Arroyo Monterroso	D
Estepona	Estepona	Arroyo Melonar	C
Estepona	Estepona	Arroyo Piojo	C
Estepona	Estepona	Arroyo Seghers	C
Estepona	Estepona	Arroyo Hornacino de Poniente	C
Estepona	Estepona	Arroyo Taraje	C
Fuengirola	Fuengirola	Arroyo María Barranco	B
Fuengirola	Fuengirola	Río de Fuengirola	D
Fuengirola	Fuengirola	Arroyo Real	IP
Fuente de Piedra	Fuente de Piedra	Arroyo de Fuente de Piedra	C
Genalguacil	Genalguacil	Arroyo de los Bancales	A
Guaro	Guaro	Arroyo Guaro	B
Humilladero	Humilladero	Arroyo Charcón	C
Istán	Istán	Arroyo de Matarnillo	C
Jimera de Libar	Barriada Estación	Río Guadiaro	B
Jubrique	Jubrique	Arroyo del Chorrillo	A
Jubrique	Jubrique	Arroyo Genagandúa	C
Málaga	Campanillas	Arroyo Campanillas	A
Málaga	Málaga	Arroyo Cuarto Medio	C
Málaga	Málaga	Arroyo El Calvario, La Mania	B
Málaga	Málaga	Arroyo Pilonos	B
Málaga	Málaga	Cañada S. Anton	C
Málaga	Málaga	Arroyo La Yegua	C
Málaga	Málaga	Arroyo de la Culebra	C
Málaga	Málaga	Arroyo Boticario	C
Málaga	Málaga	Arroyo Galica	B
Málaga	Málaga	Arroyo Wittertemberg	C
Málaga	Málaga	Arroyo Merino	C
Málaga	Málaga	Arroyo Cuarto Bajo	B
Málaga	Málaga	Arroyo Leñar	C
Málaga	Málaga	Arroyo Jaboneros	B
Málaga	Málaga	Arroyo Quintana	B
Málaga	Málaga	Río Guadalhorce	A
Málaga	Málaga	Arroyo Sastre	C
Málaga	Málaga	Arroyo Toquero	B
Málaga	Málaga	Arroyo de Las Cañas	A
Málaga	Málaga	Arroyos Los Angeles y El Burro	B
Manilva	El Castillo	Arroyo Estanquillo	B
Manilva	San Luis de Sabinillas	Arroyo Camino viejo a la mar	C
Manilva	San Luis de Sabinillas	Arroyo Pueblo Mejicano	B
Marbella	Artola	Arroyo Artola (Arroyo de Las Cañas)	C
Marbella	Cortijo Blanco	Río Guadaiza	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Marbella	Marbella	Arroyo de las Represas	C
Marbella	Nueva Andalucía	Arroyo Benabola	B
Mijas	Las Lagunas	Río de Fuengirola	C
Mijas	Mijas	Cañada del Barrio	C
Mollina	Mollina	Arroyo Zanjilla	B
Mollina	Mollina	Vaguada Caserío del Rey	C
Monda	Monda	Arroyo La Lucía	B
Montejaque	Montejaque	Arroyo de Montejaque	C
Montejaque	Montejaque	Arroyo de Montejaque	C
Nerja	Nerja	Río Chillar	D
Nerja	Nerja	Arroyo del Burriana	D
Ojén	Ojén	Río Almadán	C
Pizarra	Pizarra	Arroyo Hondo	C
Pizarra	Pizarra	Arroyo Raja Ancha	B
Pizarra	Pizarra	Arroyo Los Buhos	C
Pizarra	Pizarra	Arroyo La Colada	C
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Arroyo del Pollo	B
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Arroyo Totalán	C
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Arroyo de Los Pinchos	B
Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Arroyo Cementerio	B
Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Arroyo Pajarito	B
Rincón de la Victoria	Torre de Benagalbón	Arroyo Granadilla	B
Rincón de la Victoria	Torre de Benagalbón	Arroyo Cuevas	B
Rincón de la Victoria	Torre de Benagalbón	Arroyo Benagalbón	C
Riogordo	Partido del Río	Río de La Cueva	C
Riogordo	Riogordo	Río de la Cueva	C
Riogordo	Riogordo	Arroyo de Las Morenas	C
Ronda	La Cimada	Arroyo de la Cañada Verde	A
Ronda	Hoyo Tabares-Moreno y Vicenta	Río Guadalcobacín	D
Ronda	Ronda	Río Grande	C
Ronda	Ronda	Arroyo Tía Gaspara	B
Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	Arroyo sin nombre	C
Teba	Huerta de la Cueva	Río Guadalteba	B
Teba	Teba	Río de la Venta	B
Torremolinos	Torremolinos	Arroyo del Carnicero	B
Torremolinos	Torremolinos	Arroyo del Gazpacho	C
Torremolinos	Torremolinos	Arroyo del Nacimiento	B
Valle de Abdalajis	Valle de Abdalajis	Caño de María Castillo	B
Valle de Abdalajis	Valle de Abdalajis	Río de las Piedras	D
Vélez Málaga	Almayate Alto	Arroyo Almayate	C
Vélez Málaga	Almayate Alto	Arroyo Almayate	C
Vélez Málaga	Benajarafe	Arroyo Benajarafe	C
Vélez Málaga	Benajarafe	Arroyo Benajarafe	C
Vélez Málaga	Cajiz	Arroyo Cajiz	C
Vélez Málaga	La Caleta de Velez	Arroyo de la Caleta	B
Vélez Málaga	Capellanía	Arroyo Marín	C
Vélez Málaga	Chilches	Arroyo s/n.	C
Vélez Málaga	Iberos	Arroyo Cajiz	C
Vélez Málaga	María Gómez	Arroyo Marín	C
Vélez Málaga	Los Pepones	Río Vélez	D
Vélez Málaga	Torre del Mar	Río Vélez	D
Vélez Málaga	Trapiche	Arroyo Zahurdones	C
Vélez Málaga	Trapiche	Arroyo de la Cana	B
Vélez Málaga	Triana	Arroyo Triana	B
Vélez Málaga	Vélez Málaga	Río Vélez	D
Vélez Málaga	Vélez Málaga	Arroyo Romero	A
Vélez Málaga	Vélez Málaga	Arroyo del Cementerio	C
Villanueva de Algaida	Villanueva de Algaida	Cañada Padilla	B
Villanueva de Tapia	Villanueva de Tapia	Arroyo del Nacimiento	B
Villanueva de Tapia	Villanueva de Tapia	Arroyo las Fuentezuelas	IP
Villanueva de Tapia	Villanueva de Tapia	Arroyo del Borbollón	B
Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	Arroyo de La Canaleja	B
Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	Cañadas sin nombre	C
Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Arroyo Chavo	C
Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Río Guadalhorce	A
Viñuela	Viñuela	Arroyo Casado	B

PROVINCIA DE SEVILLA:

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Aguadulce	Aguadulce	Arroyo La Rivera	D
Aguadulce	Aguadulce	Río Blanco	D
Aguadulce	Aguadulce	Arroyo Gilena	IP
Alanís	Alanís	Arroyo Pueblo	D
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Arroyo San Benito	B
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Río Guadaira	C
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Arroyo Cerezo	B
Alcalá del Río	Alcalá del Río	Río Guadalquivir	B
Alcolea del Río	Alcolea del Río	Río Guadalquivir	C
Algámitas	Algámitas	Arroyo Balletero (Carpía)	C
Algámitas	Algámitas	Arroyo Calderón	C
Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Cuenca	A
Almensevilla	Almensevilla	Arroyo Cañada Fria	B
Almensevilla	Almensevilla	Arroyo Cañada Fria	A
Almensevilla	Santa Iglesia	Arroyo Riopudio	A
Badolatosa	Badolatosa	Río Genil	C
Benacazón	Benacazón	Escorrentías	C
Brenes	Brenes	Arroyo Las Culebras	IP
Burguillos	Burguillos	Arroyo Estanquillo	C
Las Cabezas de San Juan	Las Cabezas de San Juan	Cuenca	B
Camas	Camas	Río Guadalquivir	A
Camas	Camas	Arroyo Caño Ronco	A
Camas	Camas	Arroyo Montijo	A
Cañada Rosal	Cañada Rosal	Arroyo Lagar	C
Cantillana	Cantillana	Río Viar	B
El Castillo de las Guardas	El Castillo de las Guardas	Escorrentías	B
Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	Paseo del Carmen	C
Constantina	Constantina	Arroyo de la Villa	B
Coria del Río	Coria del Río	Arroyo Riopudio	B
Coria del Río	Coria del Río	Cuenca	B
Coripe	Coripe	Arroyo Lobillo	B
Coripe	Coripe	C/ El Pilar	B
El Cuervo	El Cuervo	Avda. de Lebrija y C.P. Antonio Gala	C
Ecija	Ecija	Río Genil	A
Ecija	Ecija	Arroyo Argamasilla	B
Gilena	Gilena	Encauzamiento	IP
Gines	Gines	Arroyo Sequillo	IP
Huevar	Huevar	Arroyo San Cristóbal	C
Lora del Río	Lora del Río	Río Guadalquivir	A
Lora del Río	Lora del Río	Arroyo El Churre	A
Lora del Río	Lora del Río	Arroyo Gómez	A
Marinaleda	Marinaleda	Arroyo Albina Chiquita	B
Marinaleda	Matarredonda	Arroyo Salado	B
Montellano	Montellano	Arroyo de la Fuente	B
Montellano	Montellano	C/ San Sebastián	C
Montellano	Montellano	Arroyo Cañada Honda	B
Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Arroyo Cuervo	A
Olivares	Olivares	Escorrentías	C
Los Palacios y Villafranca	Los Palacios y Villafranca	Caño de la Vera	B
Pedrera	Pedrera	Encauzamiento	IP
Peñaflor	Peñaflor	Arroyo Las Moreras	D
Pruna	Pruna	Arroyo del Molinillo	A
La Puebla de Cazalla	La Puebla de Cazalla	Río Corbones	D
Puebla de los Infantes	Puebla de los Infantes	Encauzamiento canal	IP
Puebla de los Infantes	Puebla de los Infantes	Arroyo la Medina	IP
La Puebla del Río	La Puebla del Río	Río Guadalquivir	D
La Roda de Andalucía	La Roda de Andalucía	Yeguas	C
La Roda de Andalucía	La Roda de Andalucía	Salinoso	C
El Rubio	El Rubio	Río Blanco	C
El Rubio	El Rubio	Río Blanco	C
San Juan de Aznalfarache	San Juan de Aznalfarache	Río Guadalquivir	B
San Nicolás del Puerto	San Nicolás del Puerto	Rivera del Hueznar	C
Santiponce	Santiponce	Arroyo Cernicalo	C

Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Tocina	Tocina	Río Guadalquivir	IP
Tomares	Tomares	Río Guadalquivir	C
Umbrete	Urbanización El Capricho	Arroyo Majalberaque	IP
Utrera	Utrera	Arroyo Calzas Anchas	D
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	C
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	C
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	C
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Escorrentía	C
Villamanrique de la Condesa	Villamanrique de la Condesa	Guadalén	C
Villanueva del Río y Minas	El Carbonal	Arroyo Rivera	C
Villanueva del Río y Minas	Los Rosales	Arroyo García Pérez	C
Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río	Río Guadalquivir	C
Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río y Minas	Rivera del Hueznar	D
Villaverde del Río	Villaverde del Río	Arroyo Siete Arroyos	D
Villaverde del Río	Villaverde del Río	Arroyo Regajo Hondo	B
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Arroyo de La Muela	C
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Arroyo de La Alcantarilla	C
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Arroyo de La Alunada	C

3. INVERSIONES DEL PLAN

La estimación de inversiones del Plan se ha realizado sobre las siguientes bases generales:

- Las inversiones se han clasificado en ocho programas.
- Se ha adoptado como año horizonte para la estimación de inversiones 2015.
- Se ha hecho una propuesta de distribución de las inversiones entre la Junta de Andalucía, la Administración General del Estado y las Entidades Locales, de acuerdo con las competencias generales respectivas y las asignaciones específicas de cada programa.
- Por las razones ya indicadas, se incluyen las actuaciones tanto en zonas urbanas como en las no urbanas – tramos fluviales y cuencas vertientes – que les afectan significativamente.

ESTIMACIÓN DE INVERSIONES HASTA EL 2015 SEGÚN ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA (MILES DE EUROS)				
PROGRAMA	TOTAL	Junta de Andalucía	Admon. Gral. Estado	CC. LL.
DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES	42.070,85	7.813,16	34.257,69	0
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA	33.055,66	6.010,12	19.833,39	7.212,15
INFRAESTRUCTURA	710.396,31	307.718,20	341.374,88	61.303,23
SISTEMAS DE PREVISIÓN	48.080,97	0	48.080,97	0
PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1.202,02	1.202,02	0	0
CORRECCIÓN HIDROLÓGICO/FORESTAL	268.051,39	72.722,46	195.328,93	0
CONSERVACIÓN DE CAUCES	120.202,43	30.050,61	30.050,61	60.101,21
INFORMACIÓN PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN	12.020,24	6.010,12	6.010,12	0
TOTAL	1.235.079,87	431.526,69	674.936,59	128.616,36

(*) El reparto señalado en el presente cuadro se ejecutará con la distribución actual de competencias entre las tres Administraciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR CONSEJERÍAS (miles de euros)				
PROGRAMAS	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	TOTAL POR PROGRAMAS
Delimitación de zonas inundables	7.813,16			7.813,16
Ordenación territorial y Urbanística	6.010,12			6.010,12
Infraestructura	307.718,20			307.718,20
Sistema de Previsión				-
Planificación de Protección Civil		1.202,02		1.202,02
Corrección Hidrológico/Forestal			72.722,46	72.722,46
Conservación cauces	30.050,61			30.050,61
Información, participación y formación	6.010,12			6.010,12
TOTAL POR CONSEJERIAS	357.602,21	1.202,02	72.722,46	431.526,69

A continuación se relacionan las infraestructuras y las actuaciones de corrección hidrológico-forestal que han sido reconocidas de Interés General del Estado en el Plan Hidrológico Nacional.

ACTUACIONES DE DEFENSA Y ENCAUZAMIENTOS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR

- Unión de los cauces de los barrancos situados en la zona norte de Granada en el río Genil.
- Encauzamiento y acondicionamiento de márgenes del río Monachil entre Monachil y Granada.
- Acondicionamiento del cauce de los ríos Genil y Cubillas en la Vega de Granada.
- Encauzamiento del río Genil entre Puente de la Duquesa y tramo urbano de Granada.
- Acondicionamiento de la rambla de Fiñana y río Guadix.
- Encauzamiento del arroyo Salado en la Vega de Santa Fé.
- Remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba 1ª Fase.
- Remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba 2ª Fase.
- Encauzamiento del río Genil a su paso por Villanueva del Mesía.
- Encauzamiento del arroyo Burriana en su desembocadura en el río Genil.
- Remodelación del canal del Bajo Guadalquivir en la barriada de Torreblanca.
- Restauración del arroyo del Partido.
- Recuperación del caño Guadiamar.
- Recuperación del caño Travieso.
- Recuperación brazo de la Torre.
- Desvío de arroyos y encauzamiento en Los Palacios y Villafranca.
- Corrección del río Guadalimar aguas abajo de la presa de Giribaile.
- Encauzamiento del río Guadalimar afectado por la presa de Giribaile.
- Presa de laminación en la confluencia de los ríos Eliche y Quiebrajano.
- Corrección Hidrográfica del río Genil en Écija.

2. CUENCA DEL GUADELETE/ BARBATE

- Encauzamiento y ordenación del río Guadalete en Arcos de la Frontera.
- Reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete.

3. CUENCA DEL SUR

- Encauzamiento de arroyos en la Línea de la Concepción y San Roque.
- Encauzamiento del río Guadarranque a su paso por la estación de San Roque.
- Dragado y protección de márgenes de la rambla de los Santos.3
- Adecuación del curso bajo del río Guadalhorce.
- Limpieza, adecuación y protección de las ramblas de Aljibillos, Peñas Negras y capitán Andrés Pérez.
- Construcción de las ramblas de Buenavista y Almacete y desvío del Almacete a la rambla del Loco.
- Encauzamiento del río Andarax.
- Limpieza, dragado y defensa parcial de márgenes de la rambla del Pantano (Nijar).
- Laminación de avenidas y regulación del río Antas.
- Terminación del encauzamiento del río Aguas Vega.
- Encauzamiento del río Almanzora.
- Reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra.
- Encauzamiento de la rambla del Saliente.

4. CUENCAS DEL GUADIANA, PIEDRAS, TINTO Y ODIEL

- Balsa de regulación de Tariquejo.

5. PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA

- Desagüe de las avenidas de la rambla de Nogalte a la cuenca del Almanzora.

ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO.

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR

- Restauración hidrológico-forestal de la rambla de Fiñana y río Guadix.
- Restauración forestal en el embalse de San Clemente.
- Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales.

2. CUENCA DEL SUR

- Restauración hidrológico-forestal en Guadalmedina.
- Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales.

3. CUENCA DEL GUADIANA

- Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Los indicadores de seguimiento se han elaborado para cada uno de los programas que forman parte del PLAN, de modo que para cada uno de ellos se pueda disponer, cuando proceda, de los siguientes cuatro tipos de indicadores:

- a) Indicadores de realización, es decir de los bienes y servicios que se obtienen como consecuencia directa de la ejecución del programa correspondiente.
- b) Indicadores de resultados, es decir, de los efectos directos obtenidos en relación con el objetivo del programa.
- c) Indicadores de impactos, es decir, de los efectos globales sobre la realidad generados por el programa.
- d) Indicadores económicos, es decir, de los recursos económicos aplicados – contrastando su grado de ejecución con la programación del PLAN – y los costes unitarios resultantes para los indicadores anteriores que procedan.

A continuación se recogen los indicadores de seguimiento del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones.

MEDIDAS	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTOS	INDICADORES ECONÓMICOS
0.0. Conjunto de Programas	Número de núcleos urbanos: * Incluidos en el PLAN * En los que se ha actuado con algún programa del PLAN. Número de núcleos urbanos en los que se ha reducido el riesgo de inundación.	0. SEGUIMIENTO GLOBAL DEL PLAN Poblaciones correspondientes a cada indicador de realización: * En habitantes * En % sobre la población provincial correspondiente. * En % sobre la población regional.	* Número medio anual de inundaciones en núcleos urbanos.	Inversiones totales al origen del PLAN: * En valor absoluto. * Per capita regional. * Per capita provincial. * % del PIB regional. Inversiones al origen del PLAN por Administración: * Autonómica. * Estatal. * Local.
1.0. Cartografía de riesgos	Número de núcleos urbanos en los que se dispone de delimitación del cauce de avenidas extraordinarias.	1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ZONAS INUNDABLES Superficie levantada.	Riesgos afectos al territorio cartografiado. * Población. * Económicos.	Inversión del Programa Coste unitario por superficie
2.0. Planeamiento urbano	Número de planeamientos que incorporan la delimitación del cauce de avenidas extraordinarias	2. PROGRAMA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICO/TERRITORIAL Número de municipios en los que se ha iniciado la revisión del planeamiento: * Se ha iniciado. * Se ha aprobado.	Población afectada por el planeamiento cuya revisión: * Se ha iniciado. * Se ha aprobado.	Inversión del Programa.
3.0. Conjunto del Programa	Número total de actuaciones realizadas. Longitud de encauzamientos. Número de embalses de laminación	3. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Capacidad de encauzamientos.	Población que ha reducido su riesgo de inundación.	Inversión del Programa: * En valor absoluto. * Per capita de la población beneficiaria.
4.0. Conjunto del Programa	Número de estaciones remotas en servicio del SAIH.	4. PROGRAMA DE SISTEMAS DE PREVISIÓN Superficie de cuenca modelizada por el SAIH.	Población de la cuenca modelizada por el SAIH.	Inversión del Programa.
5.0. Conjunto del Programa	Número total de actuaciones realizadas. Superficie forestal. Longitud de cauces.	5. PROGRAMA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICO/FORESTAL Caudal de avenida de las cuencas objeto de corrección. Reducción de la pérdida de suelo.	Población de las cuencas objeto de corrección.	Inversión del Programa. Coste unitario por superficie de cuenca.
6.0. Conjunto del Programa	Número de núcleos urbanos con actuaciones.	6. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CAUCES Longitud de cauces objeto de conservación.	Población beneficiada.	Inversión del Programa. Coste unitario por longitud.
7.0. Conjunto del Programa	Número de cursos llevados a cabo.	7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN Número de participantes en los cursos.		Inversión del Programa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad, y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 12 de julio de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de: 14-11-01
B.O.E. de: 06-12-01

Plaza nº:	035TUN01		
Área de conocimiento:	ALGEBRA		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	ELDUQUE PALOMO, ALBERTO	C.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Secretario:	FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	VERA LOPEZ, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Vocal 2º:	ESCORIZA LOPEZ, JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
Vocal 3º:	SEGURA GARCIA, Mª ISABEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	GONZALEZ JIMENEZ, SANTOS	C.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Secretario:	SILES MOLINA, MERCEDES	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	SANCHEZ GIRALDA, TOMAS	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 2º:	MONCASI SOLSONA, JAUME	T.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal 3º:	LOPEZ VILLACAMPA, AMPARO	T.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº:	036TUN01 y 037TUN01		
Área de conocimiento:	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	GOMEZ MORENO, Mª LUISA	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	VERA REBOLLO, JOSE FERNANDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Vocal 2º:	RODRIGUEZ GONZALEZ, ROMAN	T.U.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal 3º:	GONZALEZ ORTIZ, JOSE LUIS	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	MARQUEZ DOMINGUEZ, JUAN	C.U.	UNIVERSIDAD DE HUELVA
Secretario:	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	RAMOS HIDALGO, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Vocal 2º:	CASTELLO PUIG, ANA MARIA	T.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal 3º:	BOX AMOROS, MARGARITA	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº:	038TUN01		
Área de conocimiento:	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	VILLEGAS MOLINA, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 2º:	RODRIGUEZ GUTIERREZ, FERMIN	T.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Vocal 3º:	GUTIERREZ RONCO, SICILIA	T.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE			
Presidente:	MARQUEZ DOMINGUEZ, JUAN	C.U.	UNIVERSIDAD DE HUELVA
Secretario:	GOMEZ MORENO, Mª LUISA	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	RUIZ URRESTARAZU, EUGENIO	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Vocal 2º:	CASTILLO REQUENA, JOSE MANUEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
Vocal 3º:	BRU RONDA, CONCEPCION	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº:	039TUN01		
Área de conocimiento:	ANATOMIA PATOLOGICA		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	BLANES BERENGUEL, ALFREDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	SANCHEZ CARRILLO, JUAN JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	FERRER ABIZANDA, ISIDRO	C.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal 2º:	MORALES ASIN, JOSE MIGUEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal 3º:	COROMINAS TORRES, JOSE MARIA	T.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	RAMON Y CAJAL JUNQUERA, SANTIAGO	C.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Secretario:	RIVERA HUETO, FRANCISCO	T.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 1º:	BOMBI LATORRE, JOSEP ANTONI	C.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal 2º:	VIDAL ROSELL, Mª TERESA	T.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal 3º:	SIMON MARIN, RAFAEL	T.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº:	040TUN01		
Área de conocimiento:	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	RODRIGUEZ GARCIA, SANTIAGO	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario:	MORA HUZMAN, Mª JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	HURLE GONZALEZ, JUAN MARIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Vocal 2º:	BLASCO OGUENDO, JULIANA M.	T.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal 3º:	PEREZ SANTANA, LILIAN ROSA	T.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	FERRES TORRES, ROMUALDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Secretario:	VILLALOBOS LORIGUILLO, Mª ALEXIADORA	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	DOMENECH MATEU, JOSE MARIA	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal 2º:	LOPEZ NOMBELA, JESUS	T.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 3º:	GUILLEN GARCIA, PEDRO	T.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº:	041TUN01		
Área de conocimiento:	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	RODRIGUEZ GARCIA, SANTIAGO	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario:	SALINAS SANCHEZ, PABLO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	INSAUSTI SERRANO, RICARDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Vocal 2º:	BLAZQUEZ ARROYO, JUAN LUIS	T.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 3º:	PERIS SANCHIS, Mª ROSA	T.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	FERRES TORRES, ROMUALDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Secretario:	VILLALOBOS LORIGUILLO, MARIA AUX.	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	DOMENECH RATTO, GINES	C.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 2º:	LOPEZ SOLER, MIGUEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 3º:	GUIRAO PIÑEYRO, MIGUEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº:	042TUN01, 043TUN01, 044TUN01, 045TUN01, 046TUN01 y 047TUN01		
Área de conocimiento:	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	LOPEZ ZAPATA, EMILIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	PLATA GONZALEZ, OSCAR GUILLERMO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	GARCIA FERNANDEZ, M. INMACULADA	C.U.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
Vocal 2º:	LARRIBA PEY, JOSEP LLUIS	T.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
Vocal 3º:	BRIZ VELASCO, JOSE LUIS	T.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	TIRADO FERNANDEZ, J. FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Secretario:	LOPEZ GOMEZ, JUAN	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	CASALS GELPI, ALICIA	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
Vocal 2º:	SANCHEZ PRIETO, SEBASTIAN	T.U.	UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES
Vocal 3º:	ROCA PIERA, JAVIER	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Plaza nº:	048TUN01 y 050TUN01		
Área de conocimiento:	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	RAMOS SOBRADOS, JUAN IGNACIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	VICO VELA, FRANCISCO JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MUÑOZ BLANCO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: MORENO SANCHEZ-CAPUCHINO, ANA Mª T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: DIEZ VEGAS, FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MUÑOZ PEREZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PEREZ DE LA CRUZ MOLINA, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARAVALL GOMEZ-ALLENDE, DARIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: BALBONTIN NOVAL, DELIA T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: ALBERT BLANCO, JESUS VICENTE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Plaza nº: **049TUN01**
 Area de conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RAMOS SOBRADOS, JUAN IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PEREZ DE LA CRUZ MOLINA, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PASCUAL DEL POBIL FERRE, ANGEL LUIS C.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 2º: MORENO VEGA, JOSE MARCOS T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: MATA DOMINGO ESTEVE, JUAN DE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MUÑOZ PEREZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VILLATORO MACHUCA, FRANCISCO R. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARIN MORALES, ROQUE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: BARREIRO GARCIA, ALVARO T.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 3º: ALBIZURI IRIGOYEN, FRANTZSKO X. T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **051TUN01 y 052TUN01**
 Area de conocimiento: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: PARRA GUERRERO, FRANCISCA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SANTOS ARREBOLA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BIGNE ALCAÑIZ, JOSE ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 2º: RECIO MENENDEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 3º: GOMEZ SUAREZ, MONICA L. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE C. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: PERIAÑEZ CAÑADILLAS, IÑAKI T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 1º: TRESPALACIOS GUTIERREZ, JUAN A. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: BOSCH CAMPRUBI, RAMON T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: AGUIRRE GARCIA, Mª SOLEDAD T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **053TUN01 y 054TUN01**
 Area de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: AGUILERA MOYANO, MIGUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ZUNZUNEGUI DIEZ, SANTOS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 1º: GARCIA GARCIA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: MIGUEL MARTINEZ, Mª CASILDA DE T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: CUESTA CAMBRA, UBALDO ARMANDO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: MINGOLARRA IRARZABAL, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Secretario: CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BALSEBRE TORROJA, ARMANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: VIVAR ZURITA, HIPOLITO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: SERRA CASALS, FRANCESC X. T.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Plaza nº: **055TUN01**
 Area de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA GARCIA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: HERAS PEDROSA, CARLOS ANTONIO DE LAS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GUBERN GARRIGA NOGUES, ROMAN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: MINGUEZ ARRANZ, NORBERTO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: DELGADO REINA, MATILDE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BALCEBRE TORROJA, ARMANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Secretario: AUMENTE RIVAS, MARIA PILAR T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: BENAVIDES DELGADO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: ZUMALDE ARREGUI, IMANOL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: SOENGAS PEREZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Plaza nº: **056TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SANCHEZ BLANCO, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SOUVIRON MORENILLA, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GOMEZ-FERRER MORANT, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: JORDANO FRAGA, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: CARBONELL PORRAS, ELOISA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: GUAYO CASTIELLA, IÑIGO DEL C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Secretario: VERA JURADO, DIEGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ LEMA, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vocal 2º: SEVILLA MERINO, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ DE SANTIAGO, JOSE Mª T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **057TUN01 y 059TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO CIVIL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAÑIZARES LASO, ANA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUIZ-RICO RUIZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASANOVAS MUSSONS, ANA MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: FELIUI REY, MANUEL IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 3º: VIGURI PEREA, AGUSTIN T.U. UNIVERSIDAD JAUME I

COMISION SUPLENTE

Presidente: MIQUEL GONZALEZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: PANTALEON PRIETO, ANGEL FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 1º: VALPUESTA FERNANDEZ, M. ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vocal 2º: NAVARRO FERNANDEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: MEDINA DE LEMUS, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **058TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO CIVIL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RUIZ-RICO RUIZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CAÑIZARES LASO, ANA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CAVANILLAS MUGICA, SANTIAGO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 2º: FEMENIA LOPEZ, PEDRO JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 3º: VILA RIBAS, M. DEL CARMEN T.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

COMISION SUPLENTE

Presidente: PANTALEON PRIETO, ANGEL FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: MIQUEL GONZALEZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 1º: VALLADARES RASCON, ETELVINA C.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: NAVAS NAVARRO, SUSANA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: MENA-BERNAL ESCOBAR, M. JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **060TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BALAGUER CALLEJON, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: RODRIGUEZ-VERGARA DIAZ, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 1º: APARICIO PEREZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: BEL MALLEN, JOSE IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: REY MARTINEZ, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

COMISION SUPLENTE

Presidente: BALAGUER CALLEJON, MARIA LUISA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CANO BUESO, JUAN B. C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 1º: SOLOZABAL ECHEVARRIA, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: LOPEZ BASAGUREN, ALBERTO T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: GOMEZ ORFANEL, GERMAN T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **061TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: FERNANDEZ LOPEZ, MARIA FERNANDA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: QUESADA SEGURA, ROSA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ORTIZ LALLANA, M. CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 Vocal 2º: MARTINEZ MORENO, CAROLINA T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: CARDENAL CARRO, MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CRUZ VILLALON, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Secretario: MARQUEZ PRIETO, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LOPEZ LOPEZ, JULIA C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: TORTUERO PLAZA, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: SANGUINETI RAYMOND, WILFREDO T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Plaza nº: **062TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BORRAS RODRIGUEZ, ALEGRIA C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Secretario: SANCHEZ LORENZO, SIXTO A. C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: GARCIA VELASCO, INOCENCIO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: SOPEÑA MONSALVE, ANDRES T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: GUZMAN ZAPATER, MONICA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: AGUILAR BENITEZ DE LUGO, MARIANO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: AMORES CONRADI, MIGUEL A. C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 1º: CALVO CARAVACA, ALFONSO LUIS C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 2º: ESLAVA RODRIGUEZ, MANUELA T.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 3º: CRESPO HERNANDEZ, ANA T.U. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Plaza nº: **063TUN01**
 Area de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CARRILLO SALCEDO, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: CASADO RAIGON, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE COORDABA
 Vocal 1º: MARIÑO MENEZDEZ, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 2º: ACOSTA ESTEVEZ, JOSE BENITO T.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA
 Vocal 3º: OLESTI RAYO, ANDRES T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: RODRIGUEZ CARRION, ALEJANDRO J. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PELAEZ MARON, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: FERNANDEZ SANCHEZ, PABLO ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 2º: GIRON LARRUCEA, JOSE A. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: FORCADA BARONA, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Plaza nº: **064TUN01**
 Área de conocimiento: DERECHO PENAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CEREZO MIR, JOSE C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: DIEZ RIPOLLES, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CARMONA SALGADO, CONCEPCION C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: YABELLO ESQUERDO, ESPERANZA T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 3º: MAQUEDA ABREU, M. LUISA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ROMEO CASABONA, CARLOS M. C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Secretario: LAURENZO COPELLO, PATRICIA C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 1º: VICENTE REMESAL, FRANCISCO J. DE C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: FELIP SAVORIT, DAVID T.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 3º: CUESTA AGUADO, PAZ M. DE LA T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **065TUN01**
 Área de conocimiento: DERECHO PROCESAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MUERZA ESPARZA, JULIO C.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: DIEZ-PICAZO GIMENEZ, IGNACIO C.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 1º: CACHON CADENAS, MANUEL JESUS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: VIDAL FERNANDEZ, M. BEGOÑA T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: MORENILLA ALLARD, PABLO JOSE T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ROBLES GARZON, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GIMENEZ SANCHEZ, MARIA ICIAR T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VERGER GRAU, JOAN C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: GONZALEZ CANO, M. ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: FUENTES SORIANO, OLGA T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº: **066TUN01**
 Área de conocimiento: DERECHO PROCESAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ROBLES GARZON, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GIMENEZ SANCHEZ, MARIA ICIAR T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CALVO SANCHEZ, M. DEL CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: VILABOY LOIS, LOTARIO T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: MORENO MEYERHOFF, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GONZALEZ MONTES, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: JIMENEZ CONDE, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 1º: VILLAGOMEZ CEBRIAN, MARCO A. C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: GONZALEZ GARCIA, JESUS MARIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: GALAN URBANO, PEDRO LUIS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **067TUN01 y 068TUN01**
 Área de conocimiento: DERMATOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: HERRERA CEBALLOS, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BOSCH GARCIA, RICARDO JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: OCAÑA SIERRA, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: PETERO GARCIA, Mª CARMEN T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: FERRANDO BARBERA, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CAMACHO MARTINEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: GUTIERREZ SALMERON, M. TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: IGLÉSAS DIEZ, LUIS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: ALEGRE DE MIGUEL, VICTOR ALBERTO T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 3º: VAZQUEZ LOPEZ, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **069TUN01**
 Área de conocimiento: DIBUJO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BERRIOBEÑA ELORZA, IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: SANCHEZ BLANCO, EUSEBIO T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 1º: LAGUILLO MENEZDEZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: IBAÑEZ MARTINEZ DUEÑAS, ABELARDO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: CARRERA PASCUAL, MARIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: PARICIO LATASA, ALVARO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: ROMERA AGULLO, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 1º: FUENTES ESTEVE, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: SIENRA LIZCANO, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: RAMOS GUADIZ, JUAN CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **070TUN01, 071TUN01 y 072TUN01**
 Área de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA MARTIN, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BALBAS DE LA CORTE, ALEJANDRO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 2º: BLANCO MENDIALDUA, ANA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: PEREZ MOROTE, ROSARIO T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISION SUPLENTE

Presidente: FLORES CABALLERO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Secretario: CISNEROS RUIZ, ANA JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANTAMARIA AQUILUE, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
 Vocal 2º: LARRAURI ESTEFANIA, M. MACARENA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: GONZALEZ VEIGA, M. CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **073TUN01**
 Área de conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS PABLO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: FERNANDEZ PASTOR, VICTOR JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LEGIDO ARCE, JULIO CESAR C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: VICIANA RAMIREZ, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: MARTINEZ MARIN, MANUEL ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: OÑA SICILIA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: DIEGO ACOSTA, A. MARIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VITORIA ORTIZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: GARCIA CAMPOS, ILDEFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 3º: DELGADO NOGUERA, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **074TUN01**
 Área de conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS PABLO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: DIEGO ACOSTA, A. MARIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VITORIA ORTIZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: VILLAR ALVAREZ, FERNANDO DEL T.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 3º: MARTINEZ VIDAL, AURORA T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE

Presidente: OÑA SICILIA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: FERNANDEZ PASTOR, VICTOR JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LEGIDO ARCE, JULIO CESAR C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: GARCIA FERRIOL, ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: DEVIS DEVIS, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Plaza nº: **075TUN01**
 Área de conocimiento: ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GAGO BOHORQUEZ, ALFONSO C. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RIOS GOMEZ, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: VAZQUEZ GARCIA DE LA VEGA, DIEGO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGEL JAVIER T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANGEL B. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: VIDAL VERDU, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: HERNANDEZ CACHERO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO V. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: COLLANTES METOLA, JUAN MARIA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **076TUN01**
 Área de conocimiento: ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANGEL B. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: RIOS GOMEZ, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BAILON VEGA, LUIS ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: VELAZQUEZ PEREZ, JESUS ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: MATEOS LOPEZ, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GAGO BOHORQUEZ, ALFONSO C. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VIDAL VERDU, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RUIZ MERINO, RAMON JESUS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
 Vocal 2º: GAMIZ PEREZ, FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: DIEGUEZ BARRIENTOS, ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **077TUN01**
 Área de conocimiento: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ARGULLOL MURGADAS, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD POMPEU I FABRA
 Secretario: MOLINUEVO MARTINEZ DE BUJO, JOSE L. C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 1º: ROMERO DE SOLIS, DIEGO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: SELMA DE LA HOZ, JOSE VICENTE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: LOPEZ GARCIA, MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: CALLE DE LA CALLE, ROMAN DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Secretario: GARCIA LEAL, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: MARCHAN FIZ, SIMON C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: FERNANDEZ LOMANA ESCOBAR, MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: CALVERA SAGUEZ, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **078TUN01**
 Área de conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: PORTILLO FRANQUELO, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LADRON DE GUEVARA LOPEZ, ISIDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MORIS MENENDEZ, GONZALO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: VALLEJO MATILLA, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: GUIRADO FERNANDEZ, JUAN JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE

Presidente: GIMENEZ YANGUAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: MARTINEZ RUIZ, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 1º: GOMIS MARTI, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 3º: CARVAJAL RAMIREZ, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Plaza nº: **079TUN01**
 Área de conocimiento: FARMACOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SANCHEZ DE LA CUESTA ALARCON, F. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CRUZ CORTES, JOSE PEDRO DE LA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MALLOL Y MIRON, JORGE C.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 2º: LOZA GARCIA, MARIA ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: CALVO MARTINEZ, SOLEDAD T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ZARZUELO ZURITA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: PAVIA MOLINA, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA MORILLAS, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: TATO HERRERO, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **080TUN01**
 Área de conocimiento: FILOGIA INGLESA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RUIZ DE MENDOZA IBAÑEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 Secretario: SANCHEZ BENEDITO, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: LOPEZ COUSO, M. JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: CANTOS GOMEZ, PASCUAL T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GONZALEZ FERNANDEZ CORUGEDO, S. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Secretario: MAIRAL USON, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 1º: CONCHA MUÑOZ, ANGELES DE LA C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: TEJEDOR MARTINEZ, CRISTINA T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: RUSSELL BROWN, ELISABETH T.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

Plaza nº: **081TUN01**
 Área de conocimiento: FILOGIA INGLESA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SERRANO VALVERDE, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: SANCHEZ BENEDITO, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GALAN REULA, JUAN FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 2º: LOPEZ FOLGADO, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 3º: CAPDEVILA BATET, MONTSERRAT T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRRO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: PERLES ROCHEL, JUAN ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUNCHILLOS JAIME, CARMELO C.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 Vocal 2º: TERUEL POZAS, MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: SAINERO SANCHEZ, RAMON T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Plaza nº: **082TUN01**
 Área de conocimiento: FILOGIA LATINA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ALBERTE GONZALEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GOMEZ PALLARES, JOAN T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 1º: GONZALEZ FERNANDEZ, JULIAN C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal 2º: LAZARO PEREZ, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 3º: CASTRILLO BENITO, NICOLAS T.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS

COMISION SUPLENTE

Presidente: NUÑEZ GONZALEZ, JUAN MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Secretario: PEREZ RODRIGUEZ, ESTRELLA T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 1º: CORREA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: SIERRA DE COZAR, ANGEL T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: RODRIGUEZ FERNANDEZ, PERFECTO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **083TUN01**
 Área de conocimiento: FILOGIA LATINA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TALAVERA ESTESO, FRANCISCO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ALFARO BECH, VIRGINIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GONZALEZ ROLAN, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: FONTANA ELBOJ, GONZALO C. T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: URIA VARELA, FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE

Presidente: PEREZ I DURA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Secretario: SOJO RODRIGUEZ, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: COSTAS RODRIGUEZ, JENARO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: PASCUAL BAREA, JOAQUIN T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: MOLERO ALCARAZ, LEONOR E. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **084TUN01**
 Área de conocimiento: FISICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: HIDALGO ALVAREZ, ROQUE I. C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: SIDRACH DE CARDONA ORTIN, MARIANO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PERAZA HERNANDEZ, JOSE FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 2º: GONZALEZ PLATAS, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: AZKARGORTA ARETXABALA, JON T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: CABRERIZO VILCHEZ, MIGUEL A. C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: PEULA GARCIA, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LOZANO CAMPOY, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: RUIZ MARTINEZ, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: PONS MORRO, JAIME T.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Plaza nº: **085TUN01 y 086TUN01**
 Área de conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GAMEZ AMIAN, CONSUELO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LOZANO VIVAS, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RUIZ-CASTILLO URCELAY, JAVIER C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 2º: CEBRIAN LOPEZ, INMACULADA T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: RUBIO JORGE, SANTIAGO J. T.U. UNIVERSIDAD VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GARCIA-DURAN DE LARA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Secretario: DOLADO LOBREGAD, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 1º: MEIXIDE VECINO, ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: MARTINEZ BUDRIA, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: IZA PADILLA, AMAIA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **087TUN01**
 Área de conocimiento: GENETICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: JIMENEZ MARTINEZ, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RODRIGUEZ BEJARANO, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ALVAREZ JURADO, GONZALO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: ROLAN ALVAREZ, EMILIO T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: GONZALEZ JAEN, Mª TERESA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: CASADESUS PURSALS, JOSEP C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: RAMOS RODRIGUEZ, CAYO JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PETITPIERRE VALL, EDUARD C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 2º: CANDELA CASTILLO, MARIA DEL MILAGRO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: AVALOS CORDERO, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **088TUN01**
 Área de conocimiento: GEOGRAFIA FISICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: FERRE BUENO, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PEREZ-CHACON ESPINO, MARIA ENMA C.U. UNIVERSIDAD DELAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 1º: CAPEL MOLINA, JOSE JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 2º: COLON DIAZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: ROMERO VALIENTE, JUAN MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA

COMISION SUPLENTE

Presidente: PEÑA MONNE, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: RUIZ SINOGA, JOSE DAMIAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: QUIRANTES GONZALEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal 2º: MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: LUENOS UGIDOS, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Plaza nº: 089TUN01

Area de conocimiento: GEOGRAFIA FISICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RUBIO RECIO, JOSE MANUEL C.U. (EME) UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: FERRE BUENO, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MATARREDONA COLL, ENRIQUE JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 2º: CONESA GARCIA, CARMELO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: RUBIO ROMERO, PATRICIO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MATEU BELLES, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Secretario: RUIZ SINOGA, JOSE DAMIAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ DEL OLMO, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: MARTOS FERNANDEZ, M. JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: LUIS GONZALEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Plaza nº: 090TUN01

Area de conocimiento: GEOGRAFIA HUMANA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: OCAÑA OCAÑA, CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JUSTICIA SEGOVIA, AGUSTIN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CARRERAS VERDAGUER, CARLES C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: MORENO JIMENEZ, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: CHICHARRO FERNANDEZ, ELENA T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

COMISION SUPLENTE

Presidente: SAENZ LORITE, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: LARRUBIA VARGAS, REMEDIOS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ARROYO ILERA, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: VALLE SANCHIS, ISMAEL T.U. UNIVERSIDAD VALENCIA
 Vocal 3º: SAURI PUJOL, DAVID T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº: 091TUN01

Area de conocimiento: HISTORIA ANTIGUA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ROLDAN HERVAS, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: MARTINEZ-PINNA NIETO, JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANCHEZ LEON, M. LUISA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 2º: FERNANDEZ HERNANDEZ, GONZALO Mº T.U. UNIVERSIDAD VALENCIA
 Vocal 3º: SANCHO ROCHER, LAURA ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ALVAR EZQUERRA, JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Secretario: CHENOLL ALFARO, RAFAEL ROMAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PEREIRA MENAUT, GERARDO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: MARTIN GONZALEZ, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: 092TUN01

Area de conocimiento: HISTORIA CONTEMPORANEA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: NADAL SANCHEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ORTEGA BERENGUER, EMILIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VILLARES PAZ, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: MORALES LEZCANO, VICTOR T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 3º: DARDE MORALES, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BONAMUSA GASPÀ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Secretario: PEREZ SERRANO, JULIO T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 1º: RUEDA HERNANZ, GERMAN C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 2º: VILLARROYA FONT, JOAN T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: SUEIROS SEOANE, SUSANA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Plaza nº: 093TUN01, 095TUN y 096TUN01

Area de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CARMONA MATO, EUGENIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SUREDA PONS, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: VIDAL JANSA, MARIA MERCE T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: MONTANER LOPEZ, EMILIA T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GALERA ANDREU, PEDRO A. C.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Secretario: COLOMA MARTIN, ISIDORO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PLAZA SANTIAGO, FRANCISCO J. DE C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: GARCIA DE CARPI, LUCIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: ESPI VALDES, ADRIAN T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº: 094TUN01

Area de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SANCHEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VALDES FERNANDEZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: VIDAL LORENZO, M. CRISTINA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: MONTERDE LOZOYA, JOSE ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: DARIAS PRINCIPE, ALBERTO J. C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Secretario: CARMONA MATO, EUGENIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PORTELA SANDOVAL, FRANCISCO JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: GARCIA FELGUERA, MARIA SANTOS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: ESPIAU EIZAGUIRRE, MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: 097TUN01

Area de conocimiento: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: ROMERO SUBIRON, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 1º: ARES GOMEZ, JOSE ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: ESTREMS AMESTOY, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
 Vocal 3º: ROSADO CASTELLANO, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GARCIA-LOMAS YUNG, JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: NUÑEZ LOPEZ, PEDRO JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ZAMANILLO CANTOLLA, JOSE DOMINGO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: LOPEZ GOMEZ, CARMELO T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: GONZALEZ GAYA, CRISTINA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Plaza nº: 098TUN01 y 100TUN01

Area de conocimiento: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA CEREZO, ALFONSO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CRUZ GARCIA, JESUS MANUEL DE LA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: BONET MADURGA, JAIME T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: REINOSO GARCIA, OSCAR T.U. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

COMISION SUPLENTE

Presidente: OLLERO BATURONE, ANIBAL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: MUÑOZ MARTINEZ, VICTOR FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ACOSTA SANCHEZ, LEOPOLDO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 2º: MARTINEZ LORENZO, ELISA T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: KAHORAHU BUKUBIYE, EVARISTO T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: 099TUN01

Area de conocimiento: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA CEREZO, ALFONSO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MARTINEZ RODRIGUEZ, JORGE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DORMIDO BENCOMO, SEBASTIAN C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: BORDONS ALBA, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: RIDAO CARLINI, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

Presidente: OLLERO BATURONE, ANIBAL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: MUÑOZ MARTINEZ, VICTOR FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ALBERTOS PEREZ, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: MARTINEZ MONTIEL, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: LERA CARRERAS, GABRIEL T.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Plaza nº: 101TUN01

Area de conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GOMEZ EXPOSITO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: MARTINEZ RAMOS, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: CARPIO IBAÑEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: FELJOO LORENZO, ANDRES ELIAS T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: ZAMORA BELLVER, INMACULADA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: IZQUIERDO MITCHELL, CARLOS MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: ROSENDO MACIAS, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: VEGA ARGUELLES, LUIS GASPÀ C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 2º: PEDRA DURAN, JOAQUIN T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: MARTINEZ VELASCO, JUAN ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: 102TUN01

Area de conocimiento: INGENIERIA MECANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SIMON MATA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: TUCHO NAVARRO, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 1º: ARTES GOMEZ, MARIANO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: FERRANDO PIERA, FRANCESC T.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 3º: SANTOS LOPEZ, M. ANTONIA DE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: BAUTISTA PAZ, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Secretario: MATA AMELA, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 1º: SANCHEZ Y PEREZ, ANGEL MARIA C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MUÑOZ GARCIA, JULIO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: MAYO NUÑEZ, JUANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **103TUN01**
 Área de conocimiento: INGENIERIA MECANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: SIMON MATA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GARCIA GRACIA, J. ANDRES T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 1º: AVILES GONZALEZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: FUENTELSAZ GALLEGO, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: SERRALLER SANCHEZ, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: VERA ALVAREZ, CARLOS J. C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Secretario: SAN ROMAN GARCIA, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 1º: VALVERDE MARTINEZ, ANICETO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
 Vocal 2º: NICOLAS COSTA, GINES T.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 3º: MONTES COTO, HORACIO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **104TUN01**
 Área de conocimiento: INGENIERIA TELEMATICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: DELGADO KLOOS, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Secretario: FUENTES FERNANDEZ, LIDIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ALABAU MUÑOZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: COSTILLA RODRIGUEZ, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: RODRIGUEZ HERNANDEZ, PEDRO S. T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: AZCORRA SALOÑA, ARTURO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Secretario: MERINO GOMEZ, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANVICENTE GARGALLO, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: MATA DIAZ, JORGE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: HESSELBACH SERRA, XAVIER T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **105TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: RAMON TRIVES, ESTANISLAO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Secretario: GALEOTE LOPEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CORRALES ZUMBADO, CRISTOBAL JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 2º: PORCAR MIRALLES, MARGARITA T.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: GARCIA ESPAÑOL, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGLI

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CIFUENTES HONRRUBIAS, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Secretario: CARRASCO CANTOS, INES T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BATTANER ARIAS, Mª PAZ C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: BEDMAR GOMEZ, M. JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: ANDRES CASTELLANOS, M. SOLEDAD T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **106TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: MONDEJAR CUMPIAN, JOSE C.U. (EME.) UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: CARRASCO CANTOS, PILAR T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SAMPER PADILLA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: PORROCHE BALLESTEROS, MARGARITA T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: GARCIA GARCIA, Mª SERAFINA T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: POLO POLO, JOSE C.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
 Secretario: DIAZ MONTESINOS, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MORILLO-VELARDE PEREZ, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 2º: BELLON CAZABAN, JUAN ALFREDO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: ANDRES DIAZ, RAMON DE T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **107TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: FRAGO GRACIA, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: MEDINA GUERRA, ANTONIA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DEMONTE BARRETO, VIOLETA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: PORTOLES LAZARO, JOSE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: GARCIA GODDY, Mª TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: PASCUAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: MORENO-TORRES SANCHEZ, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BLECUA PERDICES, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: BLASCO MATEOS, ESTHER T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: ANDRES GUTIERREZ, MARIANO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **108TUN01 y 111TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MORA LOPEZ, LLANOS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ GARCIA, OSCAR C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: MONTAÑA ARNAIZ, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 3º: CLERISI MARTINEZ, SILVIA INES T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PIMENTEL SANCHEZ, ERNESTO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BRUNET CROSA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: TUNEZ RODRIGUEZ, SAMUEL T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 3º: SANGUESA SOLE, RAMON T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **109TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VALLECILLO MORENO, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ ICORT, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: MONTROYA DATO, FRANCISCO JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: CORRALES GONZALEZ, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PIMENTEL SANCHEZ, ERNESTO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASACUBERTA NOLLA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: TUYA GONZALEZ, PABLO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: SBERT CASASAYAS, MATEO T.U. UNIVERSIDAD DE GERONA

Plaza nº: **110TUN01, 112TUN01, 113TUN01 y 114TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PIMENTEL SANCHEZ, ERNESTO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUCKER FARKAS, JUAN FELIPE C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: PULIDO CAÑABATE, M. ESTRELLA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: GONZALEZ LOPEZ, PASCUAL JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CONEJO MUÑOZ, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BOTTI NAVARRO, VICENTE JUAN C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: CALERA RUBIO, JORGE T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 3º: AMENGUAL ARGUDO, JUAN CARLOS T.U. UNIVERSIDAD JAUME I

Plaza nº: **115TUN01**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MADRID
 Vocal 1º: FERNANDEZ CHAMIZO, Mª CARMEN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: PRIETO MENDEZ, MANUEL EMILIO T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: GIL LUEZAS, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PIMENTEL SANCHEZ, ERNESTO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: BLANCO ARBE, JOSE MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: ALQUEZAR MANCHO, RENATO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **116TUN01 y 117TUN01**
 Área de conocimiento: LINGUISTICA GENERAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: VILLENA PONSODA, JUAN ANDRES C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CRESPO HIDALGO, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA MARCOS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 2º: JORQUES JIMENEZ, DANIEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: ALONSO RAYA, ROSARIO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: MOLINA REDONDO, JOSE ANDRES C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: MATEO GARCIA, Mª VICTORIA T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 1º: CERDA MASSO, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ROMERA BARRIOS, M. LOURDES T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: PENADES MARTINEZ, INMACULADA T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: **118TUN01**
 Área de conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: LARA GARRIDO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RALLO GRUSS, ASUNCION C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: URRUTIA GOMEZ, JORGE C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III
 Vocal 2º: INFANTES DE MIGUEL, VICTOR T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: BARRERO PEREZ, OSCAR T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: COSTA PALACIOS, ANGELINA C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Secretario: ROSES LOZANO, JOAQUIN T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 1º: ROMERO TOBAR, LEONARDO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: RUBIO GAMEZ, FRANCISCA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: REDONDO GOICOECHEA, ALICIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **119TUN01**
 Area de conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: RALLO GRUSS, ASUNCION C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LARA GARRIDO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VAZQUEZ MEDEL, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: JOVE LAMENCA, JORGE T.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA
 Vocal 3º: BECERRA GRANDE, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: COSTA PALACIOS, ANGELINA C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Secretario: LOPEZ SUAREZ, MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: ROVIRA SOLER, JOSE CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 2º: RUBIO GONZALEZ, LORENZO T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: REVERTE BERNAL, M. CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **120TUN01**
 Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PEREZ DE GUZMAN MOLINA, INMACULADA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: OJEDA ACIOGO, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GASCA GONZALEZ, MARIANO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: CASTRO BARBERO, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III

COMISION SUPLENTE
 Presidente: QUESADA MOLINA, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: VALVERDE RAMOS, AGUSTIN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CERCOS PEREZ, RAMIRO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MARTINEZ GARCIA, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: LOPEZ LACASTA, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Plaza nº: **121TUN01**
 Area de conocimiento: MECANICA DE FLUIDOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: FERNANDEZ FERIA, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GONZALEZ LOSCERTALES, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GRAU VIDAL, FRANCESC XAVIER C.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 2º: MANUEL MARTIN, FERNANDO JAIME T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: FUEYO DIAZ, NORBERTO T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: BARRERO Y RIPOLL, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: FERNANDEZ GARCIA-NAVAS, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: DOPAZO GARCIA, CESAR C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: VELARDE SUAREZ, SANDRA T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: SANCHEZ PEREZ, ANTONIO LUIS T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III

Plaza nº: **122TUN01**
 Area de conocimiento: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: ARNAU GRAS, JAIME C.U. UNIVERSIDAD BARCELONA
 Secretario: BLANCA MENA, MARIA JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PRIETO ADANEZ, GERARDO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: PORTELL VIDAL, MARIIONA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: GONZALEZ TABLAS SASTRE, Mª DEL MAR T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: ROSELL REMIREZ, JESUS F. C.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Secretario: RIVAS MOYA, MARIA TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ ARIAS, M. DEL ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: CARRO RAMOS, JUAN AVELINO T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: BALLUERCA LASA, MIREN NEKANE T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **123TUN01**
 Area de conocimiento: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: MARTINEZ ARIAS, MARIA ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: RIVAS MOYA, MARIA TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RIVA LLORET, M. DOLORS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: PRIETO MARAÑÓN, PEDRO LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: GRANERO PEREZ, ROSARIO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: PONSODA GIL, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: BLANCA MENA, MARIA JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MUÑIZ FERNANDEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vocal 2º: COELLO GARCIA, M. TERESA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: BEHAR ALGRANTI, JULIA T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **124TUN01**
 Area de conocimiento: MICROBIOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: BORREGO GARCIA, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VICENTE MORENO, ANTONIO DE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GIL SANTOS, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: TORRELLA MATEU, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: MAS GORDI, JORGE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: VENTOSA UCERO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: CASTRO LOPEZ, MARIA DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CARRASCO LLAMAS, LUIS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: GARAZAR CANDINA, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: ESPUNY GOMEZ, Mª ROSARIO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **125TUN01**
 Area de conocimiento: OFTALMOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GARCIA CAMPOS, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MORENO GUERRERO, ANTONIO F. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PIÑERO BUSTAMANTE, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: RODRIGUEZ ARES, Mª TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: GARCIA CARCELLER, VICTOR ARTURO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: ALIO SANZ, JORGE L. C.U. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
 Secretario: CORCOSTEGUI GURAYA, FCO. DE BORJA T.U. (EXC) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 1º: MENEZO ROZALEN, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: BENJUMEA SALINAS, ALFREDO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: ARAIZ IRIBARREN, JOSE JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **126TUN01**
 Area de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: JIMENEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PADILLA MELENDEZ, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FIGUERA FIGUERA, JUAN RAMON C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: BURGOS JIMENEZ, JERONIMO DE T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 3º: PARDO FROJAN, JUAN ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: AGUIRRE SADABA, AQUILINO ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CAMISON ZORNOZA, CESAR C.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 2º: IGLESIAS RODRIGUEZ, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: GONZALEZ BENITO, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Plaza nº: **127TUN01, 128TUN01 y 129TUN01**
 Area de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: AGUIRRE SADABA, AQUILINO ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BENAVIDES VELASCO, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FUENTE SABATE, JUAN MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS
 Vocal 2º: CABRE GARCIA, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: PASTOR MORENO, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: JIMENEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CARRASCO ARIAS, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: JUNQUERA CIMADEVILLA, BEATRIZ T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: GONZALEZ-BUSTO MUGICA, BEGOÑA T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **130TUN01**
 Area de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: JIMENEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUIZ MOLINA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GALAN GONZALEZ, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: CABRERA NUEZ, Mª TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 3º: PASTOR TEJEDOR, ANA CLARA T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: AGUIRRE SADABA, AQUILINO ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CARRASCO CARRASCO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 2º: LAPIEDRA ALCAMI, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: GONZALEZ CORTES, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

Plaza nº: **131TUN01**
 Area de conocimiento: PERIODISMO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: PIZARROSO QUINTERO, ALEJANDRO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: GARCIA GALINDO, JUAN ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: RODRIGO ALSINA, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Vocal 2º: BARTOLOME CRESPO, DONACIANO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 3º: PEREZ-AMAT GARCIA, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS TIMOTEO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: CHAPARRO ESCUDERO, MANUEL MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MORAGAS SPA, MIGUEL MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Vocal 2º: LALLANA GARCIA, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 3º: GONZALEZ BEDOYA, JESUS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **132TUN01**

Area de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: FIERRO BARDAJI, ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: GODOY AVILA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: SALDAÑA GARCIA, Mª CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Vocal 2º: ROLDAN BADIA, CONSUELO T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 3º: GRAU FERNANDEZ, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: VILA CASTELLAR, JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretario: GAVINO LAZARO, AURORA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: PELECHANO BARBERA, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal 2º: CARRILLO ESTEBAN, JESUS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 3º: BUCETA FERNANDEZ, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Plaza nº: **133TUN01**

Area de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: FIERRO BARDAJI, ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: ESTEVE ZARAZAGA, MARIA ROSA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: SANCHEZ CANOVAS, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 2º: RUBIO FRANCO, VICTOR JUAN T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Vocal 3º: GUERRA PLAZA, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: GODOY AVILA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: LOPEZ MARTINEZ, ALICIA EVA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: PEÑATE CASTRO, WENCESLAO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal 2º: CASANUEVA MUÑOZ, GABRIEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 3º: BUELA CASAL, GUALBERTO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **134TUN01**

Area de conocimiento: PSICOBIOLOGIA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SEGOVIA VAZQUEZ, J. SANTIAGO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Secretario: ARIAS PEREZ, JORGE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vocal 1º: SANCHEZ TURET, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Vocal 2º: ARNEDO MONTORO, Mª LUISA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal 3º: PALLARES AÑO, MARC T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GUILLAMON FERNANDEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Secretario: NAVARRO HUMANES, JOSE FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: PUERTO SALGADO, AMADEO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal 2º: JAUREGUI PICABEA, JOSEBA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Vocal 3º: GOMEZ-JARABO GARCIA, GREGORIO M. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **135TUN01**

Area de conocimiento: PSICOLOGIA BASICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RODRIGUEZ SANTOS, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: ALMARIAS CARRETERO, JULIAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MARCOS MALMIERCA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Vocal 2º: TUBAU SALA, ELISABET T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Vocal 3º: LOY MADERA, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

Presidente: RUIZ ORTIZ, GABRIEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Secretario: LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: FUENTES MELERO, LUIS JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Vocal 2º: FERRANDIZ LLORET, ALEJANDRA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Vocal 3º: O'CONN GIMENEZ, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Plaza nº: **136TUN01**

Area de conocimiento: PSICOLOGIA BASICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CARPINTERO CAPELL, HELEODORO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: RODRIGUEZ SANTOS, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: RECHEA ALBEROLA, Mª CRISTINA C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Vocal 2º: RIVERO EXPOSITO, M. PRADO T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Vocal 3º: GARRIDO GUTIERREZ, ISAAC T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: SERRA RAVENTOS, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretario: TORRES MONREAL, SANTIAGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MESTRE ESCRIBA, M. VICENTA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 2º: CANTON CHIRIVELLA, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 3º: BELINCHON CARMONA, MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **137TUN01, 138TUN01 y 139TUN01**

Area de conocimiento: PSICOLOGIA SOCIAL

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: GOMEZ JACINTO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: VALENCIA GARATE, JOSE FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Vocal 2º: MOLERO ALONSO, FERNANDO JOSE T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Vocal 3º: DIAZ VILELA, LUIS FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BLANCO ABARCA, AMALIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Secretario: HOMBRADES MENDIETA, Mª ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: ROMAY MARTINEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Vocal 2º: ZABALETA ZABALETA, M. FRANCISCA T.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Vocal 3º: SERRANO BLASCO, FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **140TUN01**

Area de conocimiento: QUIMICA ANALITICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: LASERNA VAZQUEZ, JOSE JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: PALACIOS CORVILLO, MARIA ANTONIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 1º: FERNANDEZ CUADRADO, LUIS ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Vocal 2º: GARRIGUES MATEO, SALVADOR T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 3º: ALES BARRERO, FERMIN T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: RAMIS RAMOS, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Secretario: MORENO BONDI, MARIA CRUZ T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 1º: BOSCH REIG, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 2º: PEREZ CONDE, M. CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 3º: NARANJO RODRIGUEZ, IGNACIO JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **141TUN01**

Area de conocimiento: QUIMICA FISICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ARENAS ROSADO, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: OTERO FERNANDEZ DE MOLINA, JUAN C. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CARBO-DORCA GARRE, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE GERONA

Vocal 2º: MENDUÑA FERNANDEZ, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 3º: ELORZA GABILONDO, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARTINEZ ATAZ, ERNESTO C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Secretario: RUPEREZ IGLESIAS, ANTONIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: VILAS SANCHEZ, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Vocal 2º: VIRUELA MARTIN, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vocal 3º: TEJUIRO FERREIRA, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: **142TUN01**

Area de conocimiento: QUIMICA INORGANICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: RODRIGUEZ CASTELLON, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CASABO GISPERT, JAIME C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Vocal 2º: ARCAS GARCIA, AURELIA T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vocal 3º: PARADA CORTINA, Mª DEL CARMEN T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: PICO MARIN, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: MAIRELES TORRES, PEDRO JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: ALARIO FRANCO, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 2º: HERRERO ROMERO, JUANA T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocal 3º: GARCIA TASENDE, Mª SOLEDAD T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Plaza nº: **143TUN01**

Area de conocimiento: QUIMICA ORGANICA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SUAU SUAREZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: RICO GOMEZ, RODRIGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MARTINEZ MASSANET, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Vocal 2º: FOUBELO GARCIA, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Vocal 3º: VAREA MUÑOZ, Mª TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: VALPUESTA FERNANDEZ, MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: GARCIA SEGURA, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: GRANDE BENITO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal 2º: PONS VALLES, MIQUEL T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Vocal 3º: ORIOL LANGA, LUIS TEODORO T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Plaza nº: **144TUN01**
 Área de conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JIMENEZ REDONDO, NOEMI MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PRAT VIÑAS, LUIS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: PEREZ CAGIGAL, NICETO T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 3º: GIRALT CASTILLON, ROBERTO T.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: DIAZ ESTRELLA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MAZO QUINTAS, MANUEL R. C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 2º: BELTRAN BLAZQUEZ, FERNANDO ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: ALLENDE RECIO, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Plaza nº: **145TUN01 y 148TUN01**
 Área de conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: DIAZ ESTRELLA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: QUERO REBOUL, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: PEREZ GARCIA, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: GOMEZ AGUILERA, ENRIQUE JAVIER T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: CASILARI PEREZ, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MIÑANO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: BELTRAN BLAZQUEZ, JOSE RAMON T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: ANDRES RODRIGUEZ-TRELLES, F. JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Plaza nº: **146TUN01 y 147TUN01**
 Área de conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ARREBOLA PEREZ, RAFAEL FABIAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RICO SECADES, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: PEREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: GOMEZ DENIZ, LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: CASILARI PEREZ, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MOCHOLI SALCEDO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: BELLIDO DIAZ, MANUEL JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: ANDRES TERUEL, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **149TUN01**
 Área de conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CAMACHO LOZANO, PELEGRIN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: PEREZ LOPEZ, SERAFIN A. T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: GOMEZ GONZALEZ, ISABEL MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: URDIALES GARCIA, AMALIA CRISTINA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MUÑOZ MERINO, ELIAS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: BENITEZ GIMENEZ, PABLO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: APARICIO MARZO, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Plaza nº: **150TUN01 y 151TUN01**
 Área de conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CASILARI PEREZ, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ROY YARZA, ARMANDO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: POL FERNANDEZ, CLEMENTE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: GONZALEZ BRIS, CARLOS ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: DIAZ ESTRELLA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: NAVARRO ARTIGAS, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: BENITO PERTUSA, DAVID T.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
 Vocal 3º: ARAGONÉS CERVERA, XAVIER T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **152TUN01**
 Área de conocimiento: **TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ENTRAMBASAGUAS MUÑOZ, JOSE TOMAS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: DELGADO PENIN, JOSE A. C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: PAYAN SOMET, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: FERNANDEZ HERMIDA, XULIO T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: DIEZ DEL RIO, LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CANAL BIENZOBAS, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: ALVEROLA LOPEZ, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: TORRES URGELL, LUIS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **153TUN01**
 Área de conocimiento: **TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MOLINA FERNANDEZ, ÑIGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DOCAMPO AMOEDO, DOMINGO C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: PEINADO HERREROS, ANTONIO MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: FERNANDEZ IBAÑEZ, TOMAS T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MARTIN GUERRERO, TERESA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 1º: CAPMANY FRANCOY, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: ALCAZAR FERNANDEZ, JESUS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: VALENZUELA GONZALEZ, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **154TUN01**
 Área de conocimiento: **TRADUCCION E INTERPRETACION**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: ELENA GARCIA, MARIA PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: ZARO VERA, JUAN JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VIDAL CLARAMONTE, M. CARMEN A. C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: PRESAS CORBELLA, M. LLUISA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: GARCIA PALACIOS, JOAQUIN T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: FONTCUBERTA I GEL, JOAN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Secretario: FELIX FERNANDEZ, LEANDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANTOYO MEDIAVILLA, JULIO CESAR C.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: BORJA ALVI, ANABEL T.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: ALARCON NAVIO, ESPERANZA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **155TUN01**
 Área de conocimiento: **TRADUCCION E INTERPRETACION**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: DENGLE GASSIN, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: FELIX FERNANDEZ, LEANDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ELENA GARCIA, M. PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: RAMIREZ BELLERIN, LAUREANO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: GARRIDO RODRIGUEZ, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: FONTCUBERTA I GEL, JOAN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Secretario: HERNANDEZ GUERRERO, MARIA JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: TRICAS PRECKLER, MERCE C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: BREHM CRIPPS, JUSTINE URSULA T.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: ALVAREZ LUGRIS, ALBERTO T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

Plaza nº: **156TUN01**
 Área de conocimiento: **TRADUCCION E INTERPRETACION**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: ELENA GARCIA, PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: CORPAS PASTOR, GLORIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FABER BENITEZ, PAMELA C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: RAMIRO VALDERRAMA, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: HAGERTY FOX, MIGUEL JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: FERNANDEZ NISTAL, PURIFICACION C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Secretario: FELIX FERNANDEZ, LEANDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VIDAL CLARAMONT, M. CARMEN AFRICA C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: BUENO GARCIA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: BACARADI TOMAS, MONTSERRAT T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº: **004CEU01**
 Área de conocimiento: **DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**
 Clase de convocatoria: **CONCURSO**

COMISION TITULAR
 Presidente: RODRIGUEZ LOPEZ VAZQUEZ, ALFREDO R. C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Secretario: MANTECÓN RAMIREZ, BENJAMIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VEZ JEREMIAS, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: MILLAN CHIVITE, ALBERTO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: ETXANIZ ERLE, XABIER C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: SANCHEZ CORRAL, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Secretario: TEJERINA LOBO, M. ISABEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocal 1º:	MENDOZA FILLOLA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA						
Vocal 2º:	TEJERO ROBLEDO, EDUARDO	C.E.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID						
Vocal 3º:	RUIZ DE FRANCISCO, ISABEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA						

Plaza nº:	005CEU01								
Area de conocimiento:	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR								
Clase de convocatoria:	CONCURSO								
COMISION TITULAR									
Presidente:	GERVILLA CASTILLO, ANGELES Mª	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	FERNANDEZ NARES, SEBERINO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Vocal 1º:	IMBERNON MUÑOZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA						
Vocal 2º:	ROMAN PEREZ, MARTINIANO	C.E.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID						
Vocal 3º:	MORAL PEREZ, M. ESTHER DEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO						
COMISION SUPLENTE									
Presidente:	LORENZO DELGADO, MANUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Secretario:	ALMENZAR RODRIGUEZ, MARIA LUISA	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Vocal 1º:	FERRERES PAVIA, VICENTE SEBASTIAN	C.U.	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI						
Vocal 2º:	FERNANDEZ GONZALEZ, BERNARDO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE VIGO						
Vocal 3º:	CASTAÑO GARRIDO, CARLOS MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO						

Plaza nº:	006CEU01								
Area de conocimiento:	FILOLOGIA FRANCESA								
Clase de convocatoria:	CONCURSO								
COMISION TITULAR									
Presidente:	VELAZQUEZ EZQUERRA, JOSE IGNACIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	CUELLAR SERRANO, CARMEN	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA						
Vocal 1º:	HERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID						
Vocal 2º:	HUE FANOST, CLAIRE	C.E.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID						
Vocal 3º:	BOLEKIA BOLEKA, JUSTO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA						
COMISION SUPLENTE									
Presidente:	REDOLI MORALES, RICARDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	HERNANDEZ LONGAS, ESTHER	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES						
Vocal 1º:	DIEGO MARTINEZ, M. ROSA DE	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO						
Vocal 2º:	SCHOUSBOE SENS-OLIVE, ELISABETH	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA						
Vocal 3º:	PEREZ GONZALEZ, LOURDES	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO						

Plaza nº:	007CEU01								
Area de conocimiento:	FILOLOGIA INGLESA								
Clase de convocatoria:	CONCURSO								
COMISION TITULAR									
Presidente:	SERRANO VALVERDE, FERNANDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Secretario:	MIRANDA GARCIA, ANTONIO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Vocal 1º:	GUARDIA MASSO, PEDRO	C.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA						
Vocal 2º:	LANERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE LEON						
Vocal 3º:	CASTELO MONTERO, MIGUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA						
COMISION SUPLENTE									
Presidente:	HIDALGO ANDREU, PILAR	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	VAZQUEZ MARRUECOS, JOSE LUIS	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Vocal 1º:	FANEGO LEMA, Mª TERESA	C.U.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA						
Vocal 2º:	SIERRA AYALA, LINA	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES						
Vocal 3º:	RIVAS LOPEZ, JUAN ANTONIO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						

Plaza nº:	008CEU01								
Area de conocimiento:	FISICA APLICADA								
Clase de convocatoria:	CONCURSO								
COMISION TITULAR									
Presidente:	HIDALGO ALVAREZ, ROQUE I.	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Secretario:	CARNEIRO RUIZ, CRISTOBAL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Vocal 1º:	BELMAR IBAÑEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA						
Vocal 2º:	HERNANDEZ RAMON, M. ADELAIDA	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA						
Vocal 3º:	AUGUET SANGRA, CARLOTA	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA						
COMISION SUPLENTE									
Presidente:	CABRERIZO VILCHEZ, MIGUEL A.	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA						
Secretario:	GARCIA LAFUENTE, JESUS MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Vocal 1º:	SERRA TORT, ANA MARIA	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA						
Vocal 2º:	RIERA GUASP, JAIME	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA						
Vocal 3º:	PEÑARANDA AYLLON, ANGELINA	C.E.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA						

Plaza nº:	009CEU01								
Area de conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS								
Clase de convocatoria:	CONCURSO								
COMISION TITULAR									
Presidente:	TROYA LINERO, JOSE MARIA	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	MORALES BUENO, RAFAEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Vocal 1º:	GARITAGOITIA PADRONES, JOSE RAMON	C.U.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA						
Vocal 2º:	ALVAREZ GUTIERREZ, DARIO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO						
Vocal 3º:	ORTEGA CANTERO, MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA						
COMISION SUPLENTE									
Presidente:	TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL NICOLAS	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Vocal 1º:	CORTADELLA FORTUNY, JORDI	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA						
Vocal 2º:	GARCIA DE FIGUEROA PANIAGUA, LUIS	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA						
Vocal 3º:	CUEVA LOVELLE, JUAN MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO						

Plaza nº:	010CEU01								
Area de conocimiento:	MATEMATICA APLICADA								
Clase de convocatoria:	CONCURSO								
COMISION TITULAR									
Presidente:	GOMEZ JACINTO, LUIS	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA						
Secretario:	MARIN SANCHEZ, MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA						
Vocal 1º:	BLANCO ABARCA, AMALIO	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID						
Vocal 2º:	YUBERO JIMENEZ, SANTIAGO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA						
Vocal 3º:	LEON JARIEGO, JOSE CARLOS	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE HUELVA						

COMISION SUPLENTE
 Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: YOUNIS HERNANDEZ, JOSE ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
 Vocal 1º: TORREGROSA PERIS, JOSE RAMON C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: BUENO ABAD, JOSE RAMON C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: ZURRIAGA LLORENS, M. ROSARIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Plaza nº: **015TEU01**
 Área de conocimiento: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PARRA GUERRERO, FRANCISCA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JAMBRINO MALDONADO, CARMEN T.E.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BERENGUER CONTRI, GLORIA C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 2º: MERCADO IDOETA, CARMELO T.E.U. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Vocal 3º: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: SANTOS ARREBOLA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ALARCON URBISTONDO, PILAR T.E.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SUBIRA LOBERA, ESTHER C.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: AZORIN ESCOLANO, ALFREDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 3º: SERRANO DOMINGUEZ, CESAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **016TEU01**
 Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: BRAVO BERROCAL, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CHINCHILLA MINGUET, JOSE L. T.E.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ROMERO CEREZO, CIPRIANO C.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: AJA FERNANDEZ, JOSE MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: MONTAVEZ MARTIN, M. MAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: ROMERO GRANADOS, SANTIAGO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: FERNANDEZ RODRIGUEZ, EMILIO FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LOPEZ SERRA, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: GONZALEZ PALACIOS, REGINA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: GARCIA MARTINEZ, ANA MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº: **017TEU01**
 Área de conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GERVILLA CASTILLO, ANGELES Mº C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LOPEZ URQUIZAR, NATIVIDAD T.E.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: OTEIZA ALDASORO, ROSA MARIA C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: GONZALEZ DE LA OZ, M. NIEVES T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: ANGUIA MARTINEZ, ROCIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: LORENZO DELGADO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: ALMENZAR RODRIGUEZ, MARIA LUISA T.E.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: MIÑAMBRES ABAD, AMPARO C.E.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA
 Vocal 2º: RIVAS SANCHEZ, ROSALIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: POBLADOR DIEGUEZ, ALFREDO T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **018TEU01**
 Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: NAVARRO GOMEZ, Mº LUCIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GONZALEZ GUERRERO, MIGUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PALAZUELOS MANSO, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 2º: ITURRALDE IBARLUCEA, M. JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: BARTOLOME ENCINAS, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: MONTIEL TORRES, ANA MARIA C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CRUCES PASTOR, EUGENIA MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MANTERO GARCIA-LORENZANA, CARMEN C.E.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: RUIZ GRACIA, Mº LUISA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: QUIROGA RAMIRO, ANTONIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Plaza nº: **019TEU01, 020TEU01 y 021TEU01**
 Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: MARCHANTE MERA, ANDRES C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: COLOMER REAL, LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PASCUAL CEVALLOS, FERNANDO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: JEREZ BARROSO, LOURDES T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 3º: BARTOLOME PUERTO, ANGEL BASILIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: NARVAEZ BUENO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Secretario: SANJUAN SOLIS, JESUS CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTIN NAVARRO, JOSE LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: RUIZ MENDEZ, MAURO T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: RAMIREZ ESQUIBEL, JESUS MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Plaza nº: **022TEU01 y 023TEU01**
 Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GONZALEZ PAREJA, ALFONSO CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CANTALEJO GARCIA, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PEREZ BLANCO, JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: JIMENEZ CABALLERO DE RODAS, LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 3º: BARTUAL FIGUERAS, Mº TERESA T.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MIGUEL GARCIA, FRANCISCA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ ARNAIZ, JOSE ALBERTO C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: SAEZ DIAZ, M. CONSUELO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 3º: RAMOS DOMINGUEZ, ANGEL MARTIN T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Plaza nº: **024TEU01**
 Área de conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GIRON GONZALEZ-TORRE, FCO. JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUIZ CAMACHO, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: JIMENEZ GÓMEZ, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: ARIZA SANCHEZ, OCTAVIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: NIETO ZAYAS, Mº DEL CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: GARCIA GALISTEO, JULIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ MARTINEZ, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: JABALOYES VIVAS, JOSE MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: GONZALEZ FRAMIL, Mº ISABEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **025TEU01**
 Área de conocimiento: FILOLOGIA ALEMANA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: ACOSTA GOMEZ, LUIS A. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 1º: SEIJO CASTROVIEJO, M. ANTONIA C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: PERSSON KVIST, DEERIE T.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: BURGER HORT, FRANCISCA M. T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: SIGUAN BOHEME, MARISSA C.U. UNIVERSIDAD BARCELONA
 Secretario: MENDEZ MOREDA, LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 1º: BOSQUE GROSS, EMILIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: SARMIENTO PEREZ, MARCOS ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 3º: ROHR SCHRADER, KERSTIN T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Plaza nº: **026TEU01**
 Área de conocimiento: FILOLOGIA INGLESA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: HIDALGO ANDREU, PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CONEJO FORT, Mº ANGELES T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: JORDANA PUIGPINOS, RICARDO C.E.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: MORALES LADRON, M. SOLEDAD T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: DIAZ TORTOSA, M. AMPARO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CONCHA MUÑOZ, ANGELES DE LA C.E.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: MARTIN LORENZO, REMEDIOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FLOYD MOORE, ALAN ALBERT C.E.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 2º: VIQUEIRA NIEL, M. JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: TARGHETTA ROZA, INES T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Plaza nº: **027TEU01**
 Área de conocimiento: FILOLOGIA INGLESA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: MIRANDA GARCIA, ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VERDE IRISARRI, AURELIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LANERO FERNANDEZ, JUAN JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: MORAUD DESMAZES, FRANCISCA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 3º: DIEZ PRADOS, MERCEDES T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CASTRO CALVIN, JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Secretario: PERALTA DE LA CAMARA, ASUNCION T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FUERTES OLIVERA, PEDRO ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: WALSH COSTELLO, KATHRYN-ANN T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: TEJEDOR CABRERA, JOSE MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **028TEU01**
 Área de conocimiento: FISILOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GONZALEZ BARON, SALVADOR C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: FERNANDEZ ESPEJO, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal 1º: SANCHEZ CERVELLO, DOMINGO JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 2º: HERNANDEZ RODRIGUEZ, MEDARDO V. T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: ALMAR GALIANA, M. MAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE LEON

COMISION SUPLENTE

Presidente: MIR JORDANO, DIEGO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: BOSCH MARTINEZ, RICARDO J. T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 1º: PEREZ GARCIA, M. TERESA C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: PEREZ CABO, AMELIA T.E.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: NICOLAU LLOBERA, CRISTINA T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Plaza nº: 029TEU01 y 030TEU01

Area de conocimiento: FISIOTERAPIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: LABAJOS MANZANARES, MARIA TERESA C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MONTORO FERNANDEZ, EDUARDO FCO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: JOLIN SANCHEZ, TOMAS C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 2º: TORRES LACOMBA, MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: MONTULL MORER, SALVADOR T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

COMISION SUPLENTE

Presidente: SERVERA PIERAS, EMILIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Secretario: ARMENTA PEINADO, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CALVO ARENILLAS, JOSE IGNACIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: GARCIA MARCOS, JUAN FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: FERNANDEZ FERNANDEZ, M. JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: 031TEU01

Area de conocimiento: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA CEREZO, ALFONSO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MARTINEZ SANCHEZ, MARIA ALCAZAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PEREZ PORO, MANUEL FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 2º: CRESPO FOIX, LUIS F. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: ROMERO BRUZON, EDUARDO A. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

COMISION SUPLENTE

Presidente: OLLERO BATURONE, ANIBAL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: RUIZ GOMEZ, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASTRO LOZANO, CARLOS DE C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 2º: MARTINEZ BOHORQUEZ, MIGUEL ANGEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 3º: LOPEZ FERRE, SARA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Plaza nº: 032TEU01

Area de conocimiento: INGENIERIA MECANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SIMON MATA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PRADO NOVOA, MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ AROZAMENA, JOSE ENRIQUE C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 2º: ALBELDA VITORIA, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: PEREZ GARCIA, HILDE T.E.U. UNIVERSIDAD DE LEON

COMISION SUPLENTE

Presidente: VALVERDE MARTINEZ, ANICETO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
 Secretario: CABRERA CARRILLO, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BENET MANCHO, JESUS C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: LLOPART DE SIERRA, ALFONSO JAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 3º: JAUREGUI ODRIOZOLA, MIKEL T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: 033TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GUEVARA PLAZA, ANTONIO T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA FUENTE, M. PILAR C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: BORONAT PEREZ, PABLO T.E.U. UNIVERSIDAD JAUME I
 Vocal 3º: RAMOS ROMAN, ISABEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL N. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: AGUAYO MALDONADO, ANDRES T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUARTERO GOMEZ, FERNANDO C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: LLORET GALIANA, ISIDRO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: JAIME ELIZONDO, ARTURO JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: 034TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ROLDAN CASTRO, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA MOLINA, JESUS JOAQUIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: BRAVO RODRIGUEZ, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: RIAÑO RAMOS, DAVID T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

COMISION SUPLENTE

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BENJUMEA GARCIA, VICENTE JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUEVA LOVELLE, JUAN MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vocal 2º: LLUCH CRESPO, JAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: JIMENEZ JARABO, ENCARNACION T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: 035TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PELAEZ SANCHEZ, JOSE IGNACIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA MORENO, ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: BURGUES ILLA, XAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: RIBO BALUST, JOSE MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MORALES BUENO, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JEREZ ARAGONES, JOSE MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DIAZ ROCA, M. MARGARITA C.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: MAHILLO GARCIA, Mº ANGELES T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: JIMENEZ MILLAN, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: 036TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PIMENTEL SANCHEZ, ERNESTO T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GONZALEZ ALONSO, OLIVERIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: CABALLERO PEREZ, M. ROSARIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: RICO JUAN, JUAN RAMON T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

COMISION SUPLENTE

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GUTIERREZ LOPEZ, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GADESCHI DIAZ, M. ESTHER C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 2º: MAJADO ROSALES, M. JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: JUAN CISCAR, ALFONSO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: 037TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CONEJO MUÑOZ, RICARDO T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: HURTADO MERELO, TOMAS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: CABELLO PARDOS, ENRIQUE T.E.U. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Vocal 3º: RIESCO ALBIZU, MIGUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

Presidente: MORALES BUENO, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BUENO VALLEJO, DAVID T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA DE FIGUEROLA PANIAGUA, LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: MALLAFRE PORTA, FRANCESC X. T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 3º: JUAN LIZANDRA, M. CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: 038TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MORALES BUENO, RAFAEL T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LORES VIDAL, JESUS C.E.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA
 Vocal 2º: CAMARA DELGADO, MERCEDES DE LA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: RIGAU VILALTA, JAUME T.E.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL NICOLAS C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MORA LOPEZ, LLANOS T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA FUENTE, M. PILAR C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: MANSO MARTINEZ, M. ESPERANZA T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: JULIAN INGLADA, VICENTE JAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: 039TEU01

Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JEREZ ARAGONES, JOSE MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ORTEGA CANTERO, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: CAMPOS BASTOS, CELSO T.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: RIOMOROS CALLEJO, M. ISABEL T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL NICOLAS C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GALINDO GOMEZ, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA MOLINA, JESUS JOAQUIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: MAÑAS PASCUAL, JOSE MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: JULIAN IRANZO, PASCUAL T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Plaza nº: 040TEU01 y 043TEU01

Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PEREZ DE GUZMAN MOLINA, INMACULADA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CORDERO ORTEGA, PABLO JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CANTO COLOMINA, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: FERNANDEZ-CABRERA MARIN, LUZ Mª T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: TORRE MALLO, JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: AGUILERA VENEGAS, GABRIEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SANCHEZ MERINO, SIXTO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: TARRIO TOBAR, ANA DOROTEA C.E.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 2º: PASTOR JIMENO, JOSE ISMAEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: MONSO BURGUES, ENRIQUE PEDRO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **041TEU01**
 Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PEREZ DE GUZMAN MOLINA, INMACULADA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: POGGIO FREULLER, TOMAS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASTAÑO MARTIN, BONIFACIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 2º: FERNANDEZ GUERRERO, M. MERCEDES T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: TORRENT TORRENT, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: SAAMEÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VEGA SANCHEZ, FERNANDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: TORRES PERAL, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: PASTOR MURCIA, VICENTE JAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: MONTANER LAVEDAN, JESUS MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Plaza nº: **042TEU01**
 Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PEREZ DE GUZMAN MOLINA, INMACULADA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VEGA SANCHEZ, FERNANDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASTELLANO ALCANTARA, JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: FERNANDEZ MUÑOZ, ZULIMA T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: TORRES MIÑO, ARACELI T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: SAAMEÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CORDERO ORTEGA, PABLO JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: TRULLOLS FARRENY, ENRIC C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: PASTOR SAHAGUN, EMILIA T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: MORA CARBONELL, MARGARITA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **044TEU01**
 Area de conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: FERNANDEZ-CREHUET NAVAJAS, JOAQUIN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SANCHEZ FONT, ELISA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RIVERA GUZMAN, JOSE MARIA C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: TARACIDO TRUNK, MARGARITA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: FERNANDEZ GONZALEZ, CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GALVEZ VARGAS, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: FAILDE MARTINEZ, M. INMACULADA T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 1º: JURADO CHACON, DOLORES C.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: ARIJA VAL, M. VICTORIA T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 3º: ALMENARA BARRIOS, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **045TEU01**
 Area de conocimiento: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: MARTINEZ ARIAS, ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: FERRER RUBIO, FRANCISCA T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: SANCHEZ BRUNO, JUAN ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 2º: FRIAS NAVARRO, M. DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: SARRIA SANCHEZ, ENCARNACION T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: FUENTE SOLANA, EMILIA I. DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: BLANCA MENA, MARIA JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PRIETO ADANEZ, GERARDO A. C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: PASCUAL LLOBEL, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: MORENO GONZALEZ, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

Plaza nº: **046TEU01**
 Area de conocimiento: PSICOLOGIA SOCIAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GOMEZ JACINTO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 1º: YUBERO JIMENEZ, SANTIAGO C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: PANELLA ROSES, MAGIN T.E.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 3º: FERNANDEZ ALONSO, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: ELENA PEÑA, JUAQUIN ALFONSO DE T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 1º: LUQUE AGUES, OTO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 2º: VICENTE SERRANO, M. PILAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: TEROL CANTERO, M. CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

Plaza nº: **047TEU01, 050TEU01 y 051TEU01**
 Area de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GARCIA LOPERA, ALFREDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RUIZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: COBOS ARRIBAS, PEDRO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: RODRIGUEZ CASTRO, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: GARCIA BERDONES, CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTIN FERNANDEZ, ALBERTO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MALO GOMEZ, JAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: JIMENEZ CALVO, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: **048TEU01**
 Area de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JOYA CAPARRROS, GONZALO T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SAINZ GOMEZ, JOSE ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: COLOM VALERO, RICARDO JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS A. T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: COSLADO ARISTIZABAL, FCO. JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ ESTEBAN, JUAN ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: MARCOS PASCUAL, LUCIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: JIMENEZ CIFUENTES, JULIO L. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Plaza nº: **049TEU01**
 Area de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GONZALEZ GARCIA, MARTIN T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SALAZAR SALAZAR, JOSE LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: COLOMAR POUS, ENRIQUE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ HERRERO, AGUSTIN T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: MARTIN FERNANDEZ, ALBERTO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Secretario: COSLADO ARISTIZABAL, FCO. JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ FERNANDEZ, TEODORO I. C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: MARCOS PLAZA, JULIAN DE T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: JIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: **052TEU01**
 Area de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JIMENEZ REDONDO, NOEMI MARIA T.E.U.(EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANZ ALVARO, CESAR C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: COLL ARNAU, SALVADOR T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ LACRUZ, MANUEL CESAR T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: GARCIA LOPERA, ALFREDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: OLEAGORDIA AGUIRRE, IÑIGO JAVIER C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: MARRERO MARTIN, MARGARITA T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 3º: LAMAS SECO, JOSE JUAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Plaza nº: **053TEU01, 054TEU01, 056TEU01, 057TEU01 y 059TEU01**
 Area de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: HERRADON DIEZ, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: HERNANDEZ RUANO, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 3º: ALCARAZ BELLIDO, ANGEL MARIO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MARQUEZ SEGURA, ENRIQUE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASCON LOPEZ, JOAQUIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: RODRIGO PEÑARROCHA, VICENT MIQUEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: PART ESCRIBA, M. CONSUELO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **055TEU01, 058TEU01, 060TEU01, 061TEU01 y 062TEU01**
 Área de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD MALAGA
 Secretario: WANGUEMERT PEREZ, JUAN GONZALO T.E.U. UNIVERSIDAD MALAGA
 Vocal 1º: JIMENEZ MUÑOZ, FLORENTINO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: IGUAL GARCIA, JORGE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: ALMENAR TERRE, VICENC T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD MALAGA
 Secretario: LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD MALAGA
 Vocal 1º: CUBERO ENRICH, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: RODRIGUEZ ALONSO, DONATO T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: PEDRERO GONZALEZ, ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Plaza nº: **063TEU01 y 064TEU01**
 Área de conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GUILLEN SADABA, ENCARNACION C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: CARDONA CARDONA, JOSEFA T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 1º: GARCES FERRER, JORGE C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 2º: RODENAS RIGLA, FRANCISCO JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: HERNANDEZ MARTIN, GREGORIA T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: VILA LOPEZ, LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: RAMOS FELJOO, CLARISA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 1º: RED VEGA, M. NATIVIDAD DE C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: DIAZ GONZALEZ, MANUEL F. T.E.U. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vocal 3º: CAMPOS VIDAL, JOSE FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Plaza nº: **065TEU01 y 066TEU01**
 Área de conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GUILLEN SADABA, ENCARNACION C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: RAMOS FELJOO, CLARISA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 1º: GUTIERREZ RESA, ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: ROLDAN GARCIA, ELENA T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: HERNANDEZ MARTIN, GREGORIA T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE
 Presidente: MARTINEZ ROMAN, M. ASUNCION C.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Secretario: CAMPOS VIDAL, JOSE FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 1º: VILA LOPEZ, LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: DIAZ GONZALEZ, MANUEL F. T.E.U. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vocal 3º: CAPILLA PEREZ, ANDREA F. T.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA

Plaza nº: **031CUN01**
 Área de conocimiento: BIOLOGIA CELULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: BECERRA RATIA, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: JUAN HERRERO, JOAQUIN DE C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 2º: ZAPATA GONZALEZ, AGUSTIN GREGO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: MERCHAN CIFUENTES, JAIME C.U. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

COMISION SUPLENTE
 Presidente: MARIN GIRON, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ANADON ALVAREZ, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 1º: ENRICH BASTUS, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ESQUERDA COLELL, JOSE ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA
 Vocal 3º: CORTES BENAVIDES, FELIPE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **032CUN01 y 033CUN01**
 Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: MORELL OCAÑA, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GOMEZ CAPILLA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: CORTES TEJEDOR, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ORTIZ MELON, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 3º: FRANCO FERNANDEZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GOBERNA ORTIZ, RAIMUNDO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: SANCHEZ POZO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: AGUILAR PIERA, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ALONSO IZQUIERDO, ALICIA C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: VALDIVIESO AMATE, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **034CUN01**
 Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: GUINOVART CERERA, JOSEP C.U.(S.E.) UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Secretario: UGARTE PEREZ, MAGDALENA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Vocal 1º: CRIADO HERRERO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
 Vocal 2º: ORTIZ MELON, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 3º: FRANCO VERA, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GOMEZ-MORENO CALERA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: FLORENCIO BELLIDO, FCO. JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: ALONSO IZQUIERDO, ALICIA C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: ARAGON REYES, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: VARGAS MORALES, ALBERTO MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **035CUN01**
 Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: FERNANDEZ REYES, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 1º: CUCHILLO FOIX, CLAUDI MIQUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: PADROS MORELL, ESTEVE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: GARCIA CANOVAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Secretario: RUIZ DE GALARRETA HERNANDEZ, C. M. C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 1º: ARAGON REYES, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: ARAGONCILLO BALLESTEROS, CIPRIANO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: VEGA PIQUERES, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **036CUN01**
 Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: VALDIVIESO AMATE, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUEZVA MARCOS, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: PADROS MORELL, ESTEVE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: GARCIA CANOVAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: UGARTE PEREZ, MAGDALENA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: GIMENEZ MARTIN, CECILIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 1º: ARAGONCILLO BALLESTEROS, CIPRIANO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: APILLA FERREIRO, EDUARDO C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: VERA VERA, PABLO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **037CUN01**
 Área de conocimiento: FISICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: PARDO SANCHEZ, GERARDO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: RAMOS BARRADO, JOSE RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GRAS MARTI, ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 2º: SANCHEZ LAVEGA, AGUSTIN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: JIMENEZ CUESTA, EULOGIO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE
 Presidente: GONZALEZ CABALLERO, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: SANCHEZ GOMEZ, MARIA LUISA C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 1º: CUSSO PEREZ, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: DELGADO MORA, ANGEL VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: CABRERIZO WILCHEZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **038CUN01**
 Área de conocimiento: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: ANES ALVAREZ, GONZALO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 1º: PASCUAL DOMENECH, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: BILBAO BILBAO, LUIS MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: PRADOS DE LA ESCOSURA, LEANDRO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III

COMISION SUPLENTE
 Presidente: DOPICO GUTIERREZ DEL ARROYO, F. C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Secretario: SIMON SEGURA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 1º: GARRABOU SEGURA, RAMON C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: GOMEZ MENDOZA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: FONTANA LAZARO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Plaza nº: **039CUN01**
 Área de conocimiento: QUIMICA INORGANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR
 Presidente: BRUQUE GAMEZ, SEBASTIAN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SALAS PEREGRIN, JUAN MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: CARRIEDO ULÉ, GAVINO A. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: MORAN HORRILLO, MOISES C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: CORTES MONTERO, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE
 Presidente: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Secretario: GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal 1º:	TRILLO DE LEIVA, JOSE MARIA	C.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 2º:	VALENZUELA CALAHORRO, CRISTOBAL	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 3º:	ROYO GRACIA, PASCUAL	C.U.	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº:	040CUN01		
Area de conocimiento:	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	AGUILERA MOYANO, MIGUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	BUSTAMANTE RAMIREZ, ENRIQUE	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 1º:	RIO PEREDA, PABLO DEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 2º:	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 3º:	RUIZ COLLANTES, FRANCISCO JAVIER	C.U.	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	ZALLO ELGUEZABAL, RAMON	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Secretario:	LARA GARCIA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 1º:	LEON SAEZ DE YBARRA, JOSE LUIS	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Vocal 2º:	LEDO ANDION, MARGARITA	C.U.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal 3º:	IDOYAGA ARROSPIDE, JOSE VICENTE	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº:	041CUN01		
Area de conocimiento:	ECONOMIA APLICADA		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	GARCIA VILLAR, JAIME	C.U.	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
Secretario:	MARCHANTE MERA, ANDRES	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	ARIAS MOREIRA, XOSE CARLOS	C.U.	UNIVERSIDAD DE VIGO
Vocal 2º:	MARTIN NIÑO, JESUS	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal 3º:	CALVO HORNERO, ANTONIA	C.U.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	SANCHEZ MALDONADO, JOSE	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GUZMAN CUEVAS, JOAQUIN	C.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 1º:	SUAREZ PANDIELLO, JAVIER	C.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Vocal 2º:	TAMAMES GOMEZ, RAMON	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal 3º:	SANCHEZ PADRON, MIGUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Plaza nº:	042CUN01		
Area de conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	TROYA LINERO, JOSE MARIA	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO A.	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	RODRIGUEZ LEON, CASIANO	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vocal 2º:	COLLADO MACHUCA, MANUEL ENRIQUE	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 3º:	TORO BONILLA, JOSE MIGUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	CLARES RODRIGUEZ, BUENAVENTURA	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	FERNANDEZ CHAMIZO, M. CARMEN	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 1º:	MORIYON SALOMON, ROBERTO	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal 2º:	OLIVE RAMON, ANTONI	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
Vocal 3º:	GARITAGOTIA PADRONES, JOSE RAMON	C.U.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Plaza nº:	043CUN01		
Area de conocimiento:	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	MIRANDA CASAS, ANA	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Secretario:	CLEMENTE ESTEVAN, ROSA ANA	C.U.	UNIVERSIDAD JAUME I
Vocal 1º:	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN EUGENIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vocal 2º:	SILVESTRE BENACH, NURIA	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal 3º:	LOPEZ SANCHEZ, FELIX	C.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	RIVAS MARTINEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Secretario:	VICENTE CASTRO, FLORENCIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal 1º:	DOSIL MACEIRA, AGUSTIN	C.U.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal 2º:	GARCIA CABERO, MANUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE LEON
Vocal 3º:	BERMEJO FERNANDEZ, VICENTE	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº:	044CUN01		
Area de conocimiento:	TECNOLOGIA ELECTRONICA		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	MAZO QUINTAS, MANUEL R.	C.U.	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
Vocal 1º:	OLIAS RUIZ, EMILIO	C.U.	UNIVERSIDAD CARLOS III
Vocal 2º:	BRACHO DEL PINO, SALVADOR	C.U.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Vocal 3º:	POZO GUERRERO, FRANCISCO DEL	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	GARCIA GUERRA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Secretario:	SALA PANO, GABRIEL	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 1º:	LUMBRERAS AZANZA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
Vocal 2º:	LUQUE LOPEZ, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Vocal 3º:	LOPEZ-AMO SAINZ, MANUEL A.	C.U.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

ANEXO			
Resolución de: 20-11-01			
B.O.E. de: 13-12-01			

Plaza nº:	067TEU01		
Area de conocimiento:	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
Clase de convocatoria:	CONCURSO		
COMISION TITULAR			
Presidente:	GARCIA MARTIN, VICENTE	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GONZALEZ GARCIA, VICENTE	T.E.U.(EXC)	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	MORA GARCES, MANUEL	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CADIZ
Vocal 2º:	LAGO VELANDO, M. ANGELES	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE VIGO
Vocal 3º:	BERMEJO CLIMENT, FRANCISCO	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
COMISION SUPLENTE			
Presidente:	FLORES CABALLERO, MANUEL	C.U.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I
Secretario:	DIEGUEZ SOTO, JULIO	T.E.U.(EXC)	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	LARA SANCHEZ, FRANCISCO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 2º:	SANCHEZ DIAZ, JOSE MARIA	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal 3º:	RIZO AREAS, LUIS JAVIER	T.E.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gestión de la Recaudación Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución en la sesión celebrada el día 30 de abril de 2002,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Ges-

ción de la Recaudación Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000.

Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA GESTION DE LA RECAUDACION EJECUTIVA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

EJERCICIOS 1999 y 2000

(JA 04/2000)

SEVILLA, ABRIL 2002

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 2002, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad del Informe de Fiscalización de la Gestión de la Recaudación

Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000.

I N D I C E

- I. Introducción
- II. Objetivos y alcance
- III. Limitaciones
- IV. Contexto normativo
- V. Organización del servicio recaudatorio. Organos competentes
- VI. Síntesis del procedimiento recaudatorio
- VII. Planificación y datos presupuestarios de la recaudación
- VIII. Seguimiento, coordinación y control de la actividad recaudatoria
- IX. Niveles de gestión alcanzados por las Diputaciones Provinciales
 - IX.1. Evolución interanual de la gestión recaudatoria
 - IX.2. Evaluación de la Gestión recaudatoria
- X. Organización y medios personales en las Delegaciones Provinciales
- XI. Sistemas informáticos en la organización de la recaudación
- XII. Procedimiento de gestión y contabilización
 - XII.1. Introducción
 - XII.2. Contabilización de las distintas datas
 - XII.3. Otros aspectos de la gestión y la contabilización
- XIII. Gestión de la recaudación en las Diputaciones Provinciales
 - XIII.1. Aspectos comunes
 - XIII.2. La recaudación en la provincia de Almería
 - XIII.2.1. Organización del Servicio y Medios Personales
 - XIII.2.2. Medios Informáticos
 - XIII.2.3. Gestión de la Recaudación
 - XIII.2.4. Expedientes Analizados

XIII.3. La recaudación en la provincia de Cádiz

- XIII.3.1. Organización del Servicio y Medios Personales
- XIII.3.2. Medios Informáticos
- XIII.3.3. Gestión de la Recaudación
- XIII.3.4. Expedientes Analizados

XIII.4. La recaudación en la provincia de Sevilla

- XIII.4.1. Organización del Servicio y Medios Personales
- XIII.4.2. Medios Informáticos
- XIII.4.3. Gestión de la Recaudación
- XIII.4.4. Expedientes Analizados

- XIV. Análisis de los convenios suscritos con las Diputaciones Provinciales
- XV. Conclusiones y recomendaciones
- XVI. Anexos
- XVII. Alegaciones

A B R E V I A T U R A S

- AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria
- AMA: Agencia de Medio Ambiente
- IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas
- IARA: Instituto Andaluz de Reforma Agraria
- IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- ITP y AJD: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- M€: Millones de euros
- m€: Miles de euros
- OPAEF: Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal
- RGR: Reglamento General de Recaudación
- SAS: Servicio Andaluz de Salud
- SIGRE: Sistema Integrado de Gestión de Recaudación
- SUR: Sistema Unificado de Recursos
- LGT: Ley General Tributaria

I. INTRODUCCIÓN.

1. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios y demás de Derecho Público. Se realiza en dos períodos: voluntario y ejecutivo, efectuándose en este último caso coercitivamente, por vía de apremio sobre el patrimonio del deudor que no haya cumplido la obligación a su cargo en período voluntario.

2. De conformidad con el art. 60 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la competencia para realizar la gestión recaudatoria de sus propios tributos, y, por delegación del Estado, la de los tributos cedidos por éste, de acuerdo con lo especificado en la Ley que regula la cesión.

Esta competencia está igualmente reconocida, en lo referente a tributos cedidos, en la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, a la que se remite la Ley 32/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La recaudación de deudas tributarias correspondientes a tributos cedidos puede organizarse directamente por la propia Comunidad o bien mediante concierto con cualquier otra Administración Pública, art. 15 de la Ley 30/1983 antes citada.

3. Con independencia de las competencias de impulso, dirección y coordinación que corresponde a la Junta de Andalucía, la actividad recaudatoria en vía de apremio es asumida por entidades externas, denominadas agentes recaudadores, que son la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las ocho Diputaciones Provinciales.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE.

4. Los objetivos que se persiguen mediante la elaboración del presente informe son:

- Evaluar los volúmenes de gestión de la deuda existente en vía ejecutiva, así como la naturaleza de la misma, es decir, los distintos conceptos de ingresos que la han originado, determinando índices, plazos medios y cifras de mayor significación.

- Verificar si los procedimientos de gestión seguidos por los órganos gestores se ajustan a las normas que les resulta de aplicación y a los principios de buena gestión.

- Evaluar si los sistemas de coordinación y de control de la gestión recaudatoria implantados por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y de las Diputaciones Provinciales, son apropiados para posibilitar un funcionamiento eficaz y una adecuada supervisión y seguimiento de las actuaciones recaudatorias.

- Determinar si los órganos de recaudación han dispuesto de recursos adecuados y suficientes para desarrollar su gestión, evaluando los sistemas de control interno implantados por las unidades responsables, y proponiendo las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.

5. Para conseguir los objetivos descritos se analizan los ingresos recaudados y los procedimientos establecidos para la gestión recaudatoria durante los ejercicios 1999 y 2000 por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y por las Diputaciones Provinciales. También se evalúan los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes.

6. La fiscalización se ha efectuado teniendo en cuenta los principios y normas de Auditoría del Sector Público, finalizando los trabajos de campo a fines del mes de junio de 2001.

7. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tengan en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

III. LIMITACIONES.

8. Las Diputaciones de Granada y Málaga no han remitido la documentación solicitada por esta Institución. Ello ha impedido analizar sus recursos económicos y efectuar comparativos para el conjunto de las Diputaciones.

9. No ha sido posible evaluar los plazos transcurridos en los procedimientos ejecutivos, debido a la escasa fiabilidad de los datos obtenidos. Asimismo, el volumen de las certificaciones en gestión, dificulta la obtención de estimaciones fiables mediante la revisión documental.

IV. CONTEXTO NORMATIVO.

10. El conjunto normativo por el que se rige, principalmente, la gestión recaudatoria, además de las normas citadas anteriormente, está constituido por:

- La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio.
- El Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.
- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.
- El texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.
- El Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.
- Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

V. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO RECAUDATORIO. ÓRGANOS COMPETENTES.

11. La recaudación en vía de apremio en el período fiscalizado se desarrolló a través de:

- La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. Tiene atribuida competencias en materia de impulso, dirección y coordinación de la función recaudatoria.

- Los Servicios de Tesorería y Recaudación, ubicados orgánicamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. Asumen la gestión directa en las materias de ordenación de pagos, caja y demás funciones instrumentales.

- Las ocho Diputaciones Provinciales, que, en virtud de los Convenios de cooperación suscritos con la Consejería de Economía y Hacienda en marzo de 1993, asumen la gestión del cobro de créditos en las provincias que componen la Comunidad. El Convenio está vigente desde el 1 de enero de 1993, entendiéndose prorrogado por plazos anuales sucesivos salvo denuncia expresa con seis meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

- La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), según el Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma el 6 de mayo de 1993 y sustituido por el de 24 de septiembre de 1999. Tiene vigencia desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2000, y se prorroga en los mismos términos que el formalizado con las Diputaciones Provinciales. La Agencia Tributaria asume la gestión recaudatoria y ejecutiva que deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad.

VI. SÍNTESIS DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.

12. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario se dictan las providencias de apremio por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, como acto de la Administración que despacha la ejecución contra el patrimonio del deudor¹.

Dichos títulos e instrumentos cobratorios son enviados a las Diputaciones Provinciales, que

¹ Desde la entrada en vigor de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la LGT, la providencia de apremio se constituye en el título suficiente que inicia el procedimiento de apremio, sustituyendo a estos efectos a la certificación de descubierto. No obstante, en el sistema de gestión de la recaudación ejecutiva se continúa haciendo alusión a las certificaciones por los centros gestores, por lo que a lo largo del Informe se hará referencia a este término.

en virtud del Convenio aludido asumen el papel de "Agentes Recaudadores". La providencia de apremio, en la que se identifica la deuda pendiente, se notifica al deudor de conformidad con lo establecido en el art. 103 del RGR.

13. Mensualmente, al menos, la Delegación Provincial correspondiente realizará los cargos de los títulos ejecutivos, pudiendo la Diputación Provincial devolver en el plazo de un mes aquellos valores que adolezcan de defectos formales. Transcurrido dicho plazo se entenderá tácitamente aceptado el cargo por la misma y computable a efectos de gestión.²

En los días 1 a 5 de cada mes, la Diputación Provincial enviará a la Delegación Provincial un estado en el que se especificará los títulos dados, es decir, aquellos cuya gestión está concluida, así como los ingresos parciales producidos en el mes anterior. En el mes de enero de cada año la Diputación Provincial elaborará y remitirá a la Delegación Provincial la liquidación anual, que vendrá determinada por la suma del coste del servicio menos las retenciones a cuenta de dicho coste efectuadas en las liquidaciones mensuales.

14. La Diputación Provincial se compromete a garantizar un nivel de gestión recaudatoria del 30%. Este índice está referido al importe de los títulos dados por ingresos, insolvencias, anulaciones y prescripciones durante el ejercicio.

15. La gestión recaudatoria en vía de apremio convenida comprende: los tributos cedidos por el Estado, los tributos propios de la Comunidad, cualquier otro recurso de derecho público del que sea titular la Comunidad Autónoma, y los tributos de carácter local que en virtud de convenio o disposición legal deba recaudar la Comunidad.

VII. PLANIFICACIÓN Y DATOS PRESUPUESTARIOS DE LA RECAUDACIÓN.

16. Según los datos extraídos del Mayor de Ingresos, al término del ejercicio 1999 el cargo

²Cargo: Deuda exigible en vía de apremio correspondiente a los derechos pendientes de cobro.

acumulado pendiente de cobro en vía de apremio para el conjunto de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía ascendió a 42.206 MP/253,66 M€, la data por ingresos percibidos a 2.843 MP/17,09 M€, y el saldo pendiente de partida para el año 2000 a 39.362 MP/236,57 M€. Este último importe se compone de 35.713 MP/214,64 M€ de residuos de ejercicios anteriores y 3.649 MP/21,93 M€ de ejercicio corriente.

17. Por capítulos presupuestarios, los importes del cargo pendiente a 31 de diciembre de 1999 se distribuyen en la siguiente forma:

I.Impuestos Directos	4.988 MP/29,98 M€
II.Impuestos Indirectos	16.360 MP/98,33 M€
III.Tasas y otros ingresos	18.011 MP/108,25 M€
IV.Ingresos Patrimoniales	3 MP/0,02 M€

18. Málaga y Sevilla asumen el 57 % del cargo pendiente de cobro con índices respectivos del 29% y 28% sobre el total. Le siguen Granada y Cádiz con valores del 12% y 9%, Córdoba y Huelva sobre el 6%, y Jaén y Almería con valores próximos al 4%. En valores absolutos, los importes provinciales son los siguientes:

Almería	1.492 MP/ 8,97 M€
Huelva	2.537 MP/15,25 M€
Cádiz	3.535 MP/21,25 M€
Jaén	1.681 MP/10,10 M€
Córdoba	2.753 MP/16,55 M€
Málaga	1.430 MP/68,70 M€
Granada	4.768 MP/31,35 M€
Sevilla	11.141 MP/66,96 M€
Sin Provincializar	25 MP/ 0,15 M€

19. La Consejería de Economía y Hacienda no dispone de planes, programas, objetivos o indicadores definidos y documentados en materia de recaudación ejecutiva, que permitan evaluar su grado de cumplimiento. No obstante, en el ejercicio 2000 la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria ha planteado una renovación del sistema de gestión recaudatoria atendiendo a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, rediseñando el esquema organizativo de las unidades de recaudación y desarrollando, dentro del "SUR," un subsistema propio para la gestión de la recaudación ejecutiva.³

³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

20. En los Presupuestos aprobados para los ejercicios 1999 y 2000 se definieron unas líneas generales de actuación en materia de gestión e inspección de tributos que afectan a la recaudación ejecutiva, siendo las de incidencia más directa:

- El total desarrollo e implantación del Proyecto SUR, Sistema Unificado de Recursos, en las Delegaciones Provinciales (Presupuestos 1999 y 2000).
- Estudio y toma de decisiones sobre un nuevo modelo de recaudación ejecutiva (Presupuesto 2000).

Respecto a esta última línea, la Consejería no ha realizado actuaciones significativas, manteniéndose en el presupuesto del ejercicio 2001. En cuanto al SUR, continúan actualmente las labores de depuración de registros con las Diputaciones Provinciales y la implantación y desarrollo de módulos del subsistema de recaudación ejecutiva, como son los de aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones por compensación.

21. Para los citados ejercicios, el programa del Presupuesto de Gastos 5.1.A, "Gestión e Inspección de Tributos", relacionaba como objetivos la gestión, inspección y recaudación de los tributos propios y cedidos por el Estado, versando sus indicadores sobre magnitudes que no son aplicables a los fines de medición y evaluación de la gestión recaudatoria ejecutiva.

VIII. SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD RECAUDATORIA.

22. Para establecer una vía de comunicación entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Diputaciones Provinciales, el Convenio suscrito entre ambas entidades prevé:

- Una Comisión de ámbito Autonómico, encargada de proponer criterios de unificación de la gestión recaudatoria. Se reunirá, al menos, con una periodicidad trimestral, estando integrada, paritariamente, por personal de la Consejería y representantes de las Diputaciones Provinciales,

hasta un máximo de ocho miembros por cada parte.

- Una Comisión Provincial, constituida por personal adscrito a la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, así como por responsables técnicos de la recaudación de la Diputación Provincial.

23. En el período objeto de fiscalización la Comisión de ámbito Autonómico ha mantenido reuniones puntuales con motivo de unificar la recaudación ejecutiva, aunque no queda constancia documental de las actas correspondientes, ni se han producido con la periodicidad prevista en el Convenio.

Por lo que se refiere a las Comisiones Provinciales tan sólo constan las actas de las celebradas en 1999 en las provincias de Córdoba y Jaén. En el caso de Almería, Cádiz y Sevilla se han celebrado reuniones con motivo de la implantación del SUR, aunque las actas aportadas datan de ejercicios pasados.

24. Para el seguimiento de la gestión, la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria dispone de unos estudios periódicos clasificados por provincias y por la naturaleza de la deuda, en el que se reflejan: los cargos existentes al inicio del año; los realizados durante el ejercicio y el cargo acumulado; los importes datados por ingresos y por otros motivos; los niveles de gestión alcanzados y el cargo pendiente al final del ejercicio.

Esta información se ha tomado como base para analizar de la naturaleza y los volúmenes de recaudación de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, y como referente para el conjunto de los temas revisados, sin perjuicio de las desviaciones detectadas con respecto a otras fuentes de información y a los registros contables, como se especificará en los epígrafes correspondientes.

25. Para el análisis de la gestión recaudatoria en función de la naturaleza de la deuda, la clasificación determinada por los centros directivos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda para las liquidaciones y las cuentas de

recaudación, no permite conocer con exactitud la cuantificación total de los cargos y las datas por conceptos de ingresos. Ello es debido a que las certificaciones gestionadas de Oficinas Liquidadoras, Organismos Autónomos y de otras Tesorerías Provinciales se agrupan bajo esas denominaciones, en lugar de sumarse al concepto que la origina.

IX. NIVELES DE GESTIÓN ALCANZADOS POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

26. A 31 de diciembre de 1999 las Diputaciones Provinciales tenían un cargo acumulado en gestión en vía de apremio de 258.067 certificaciones de descubierto, que importaban 43.896 MP/263,82 M€, de las que el 81% procedían de ejercicios anteriores⁴.

Durante esa anualidad tan sólo se dataron el 17% de las mismas, 43.876 certificaciones por importe de 7.628 MP /45,84 M€, existiendo al término del ejercicio un cargo pendiente de cobro de 36.268 MP/217,97 M€, comprensivo del 83% de la deuda existente en período ejecutivo.

Los ingresos recaudados, correspondientes a 27.998 certificaciones, se cifraron en 2.789 MP/16,76 M€, representativos del 37% del total datado. Le siguen en importancia las datas por insolvencias, 25%, las anulaciones, 25%, las prescripciones, 6%, y en idéntico porcentaje las datas por otros motivos, 6%.

27. En 1999 el nivel medio de gestión, obtenido de la relación entre los importes datados y los cargos producidos en el ejercicio, se situó para las Diputaciones Provinciales en el 17 %. Superaron este valor las Diputaciones de Almería, Málaga, Jaén, y Huelva con índices respectivos del 33%, 28%, 25% y 19%. Las restantes no alcanzaron la media, obteniendo los niveles más bajos Córdoba, 11%, y Sevilla, que se sitúa por debajo del resto de centros gestores al obtener sólo el 10%.

28. Atendiendo a la naturaleza de las datas, los mayores índices de *anulaciones* de títulos ejecutivos se dan en la Diputación Provincial de Sevilla con un 50% del total datado, seguida de la de Cádiz y Córdoba con valores del 37% y el 20%, respectivamente.

29. En deudas cuyos contribuyentes son declarados *insolventes*, la mayor ponderación la alcanza Granada con el 55% de sus datas, le siguen Jaén y Almería con porcentajes del 40 % y 31%.

30. En deudas *prescritas* Málaga presenta el 14% del importe datado, siguiéndole Jaén con una significación del 6%, Sevilla con el 5 %, Huelva con el 5% y Almería con un 1%. Son destacables los casos de Cádiz, Córdoba y Granada en los que no se tramitan datas por prescripciones en 1999 y ejercicios anteriores, aún existiendo expedientes que pudieran estar incurso en prescripción dada la antigüedad de los valores.

31. En las datas por *otros motivos*, en las que se reflejan incidencias en la calidad de los cargos, fallecimientos, no localización de los contribuyentes, etc, los índices superiores se dan en Córdoba, Huelva y Almería, con ponderaciones sobre sus respectivas datas del 20%, 12% y 11%, respectivamente.

32. Hay que advertir que los datos que se ofrecen en este epígrafe habría que ponerlos en relación con el volumen de certificaciones que gestiona cada Diputación, y con la capacidad de gestión y el criterio seguido por las Delegaciones Provinciales correspondientes al aprobar definitivamente los valores datados.

33. Un indicador más objetivo en la medición de la gestión de las Diputaciones podría ser el índice de recaudación, obtenido de la relación entre los importes datados por ingreso y el cargo acumulado en gestión. El nivel medio en las Diputaciones Provinciales se sitúa en el 6%. Por encima de la media se encuentra Almería con un 13%, seguida de Huelva, Málaga, Jaén, con índices del 9%, y Cádiz con un 8%. Los valores más bajos se sitúan en las Diputaciones de Granada, 5%, Córdoba, y, nuevamente Sevilla, con un porcentaje del 4%.

⁴ Estos datos, reflejados en el Anexo XVI.3, no son coincidentes con los obtenidos del Mayor de Ingresos.

La antigüedad de la deuda es otro dato relevante en el análisis de la recaudación para estimar la capacidad de realización de la misma y el riesgo global de fallidos. Al cierre del ejercicio 1999, el 53% del importe pendiente de cobro en vía ejecutiva procedía del año 1995 y anteriores.

Este nivel lo superan las Diputaciones de Huelva con un 64%, Sevilla, 56%, Córdoba, 55% y las de Cádiz y Granada con porcentajes próximos al 53%. El menor índice de antigüedad se sitúa en Almería con un 43%.

DEUDA PENDIENTE AL 31-12-99 POR AÑO DE ORIGEN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Diputaciones	1995 y ant.	1996	1997	1998	1999	Total Pdte.	Total Prov./Total Pdte. (%)
Almería	459	123	137	190	163	1.072	3
Cádiz	2.802	590	690	625	417	5.124	14
Córdoba	1.549	363	442	375	86	2.815	8
Granada	3.165	1.115	653	656	353	5.942	17
Huelva	1.048	131	191	200	68	1.638	5
Jaén	782	273	178	171	241	1.645	5
Málaga	2.441	653	461	1.100	932	5.587	16
Sevilla	6.592	1.032	2.190	1.521	512	11.846	33
Total Gral. (MP)	18.839	4.279	4.944	4.837	2.771	35.670	100
Total Gral. (M€)	113,22	25,72	29,71	29,07	16,66	214,38	100
T.Año/T. Gral. (%)	53	12	14	14	8	100	

MP

Cuadro nº 1

Fuente: Cuentas de Recaudación de las Diputaciones Provinciales, año 1999. Estas Cuentas presentan diferencias con los datos aportados por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

IX.1. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

nes e importes gestionados en el periodo 1997-1999. Anexos XVI.1 a XVI.4.

34. En los cuadros adjuntos se detallan la evolución de los cargos y las datas, en certificacio-

CERTIFICACIONES GESTIONADAS

Provincias	1997				1998				1999				EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE	
	Cargos 1	Data 2	Pdte. 3	% 2/1	Cargos 4	Data 5	Pdte. 6	% 5/4	Cargos 7	Data 8	Pdte. 9	% 8/7	% 98/97 6/3	% 99/98 9/6
Almería	11.802	3.517	8.285	30	12.361	3.755	8.606	30	12.481	3.941	8.540	32	4	<1>
Cádiz	35.763	5.451	30.312	15	39.535	8.162	31.373	21	37.169	5.724	31.445	15	3	-
Córdoba	30.139	3.297	26.842	11	32.012	3.804	28.208	12	32.190	2.225	29.965	7	5	6
Granada	36.700	6.437	30.263	16	36.905	8.584	28.321	23	33.591	4.677	28.914	14	<6>	2
Huelva	23.032	8.614	14.418	37	18.357	4.573	13.784	25	16.328	3.813	12.515	23	<4>	<9>
Jaén	17.126	2.694	14.432	16	18.403	5.465	12.938	30	15.499	4.215	11.284	27	<10>	<13>
Málaga	52.990	15.295	37.695	29	50.070	9.143	40.927	18	50.919	11.316	39.603	22	9	<3>
Sevilla	54.588	10.601	43.987	18	56.296	9.064	47.232	16	59.890	7.964	51.926	13	7	10
TOTAL	262.140	55.906	206.234	21	263.939	52.550	211.389	20	258.067	43.875	214.192	17	2	1

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria

Cuadro nº 2

IMPORTES GESTIONADOS

Provincias	1997				1998				1999				EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE	
	Cargo 1	Data 2	Pdte. 3	% 2/1	Cargo 4	Data 5	Pdte. 6	% 5/4	Cargo 7	Data 8	Pdte. 9	% 8/7	% 98/97 6/3	% 99/98 9/6
Almería	1.533	545	987	36	1.598	545	1.053	34	1.579	516	1.063	33	7	1
Cádiz	6.633	1.608	5.025	24	6.476	1.750	4.726	27	6.157	996	5.161	16	<6>	9
Córdoba	3.532	965	2.567	27	3.286	670	2.616	20	3.174	343	2.831	11	2	8
Granada	9.312	1.467	7.846	16	9.044	2.136	6.908	24	7.917	1.366	6.551	17	<12>	<5>
Huelva	2.495	570	1.925	23	2.393	617	1.776	26	2.031	393	1.638	19	<8>	<8>
Jaén	2.673	315	2.357	12	2.743	970	1.773	35	2.070	510	1.560	25	<25>	<12>
Málaga	9.353	4.284	5.069	46	7.340	1.999	5.342	27	7.801	2.214	5.587	28	5	5
Sevilla	10.534	2.364	8.170	22	11.390	1.176	10.214	10	13.167	1.291	11.877	10	25	16
TOTAL MP	46.065	12.118	33.947	26	44.270	9.863	34.407	22	43.896	7.628	36.268	17	1	5
TOTAL M€	276,86	72,83	204,02	26	266,07	59,28	20,68	22	263,82	45,84	217,98	17	1	5

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria

Cuadro nº 3

35. Para el conjunto de Diputaciones, durante el período 1997-1999 el importe de los cargos en vía ejecutiva ha descendido un 5%. Los mayores volúmenes de cargo se han venido derivando del ITP y AJD, la Tasa fiscal sobre el Juego y los Recargos, Multas y Sanciones.

Pese a este descenso, la significación de las datas respecto a los cargos ha decrecido, al pasar los índices del 26% en 1997, al 22% en 1998, y al 17% en 1999. Ello es indicativo de una disminución de los niveles de recaudación.

En consecuencia, la deuda pendiente de cobro ha ido creciendo en valores absolutos y relativos, al aumentar un 1% en 1998 y un 5% más en 1999.

El índice de recaudación ha oscilado entre el 6 y el 8% en el periodo analizado.

36. Las certificaciones *anuladas* han descendido, al pasar del 8% en 1997 al 4% en 1999. En cualquier caso, las anulaciones continúan teniendo un peso significativo, lo que refleja unos procedimientos de gestión que dan lugar a un nivel considerable de recursos y reclamaciones de los contribuyentes. La mayoría de las anulaciones se derivan del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del ITP y AJD, seguidas de los Recargos, Multas y Sanciones.

37. Las *prescripciones* aumentan significativamente en 1999 al alcanzar valores de un 10% frente a índices que se situaban sobre un 4% en los años anteriores. Estas se producen en su mayoría en los conceptos del ITP y AJD y en los Recargos, Multas y Sanciones, seguidos de la Tasa Fiscal sobre el Juego y en el Impuesto de Lujo. En Cádiz, Córdoba y Granada durante 1999 y en ejercicios anteriores no se tramitan datas por prescripciones, pese a existir, en el caso de Cádiz, una acumulación de certificaciones cuya prescripción se encuentra pendiente de aprobar por la Delegación Provincial.

38. Las *insolvencias* oscilan en el periodo analizado, incrementándose en 1998 hasta el 8%, y pasar en 1999 al 5%, porcentaje similar al obtenido en 1997. La inflexión de 1998 se deriva de los conceptos de la Tasa sobre el Juego, el ITP y AJD y los Recargos, Multas y Sanciones.

39. Las datas por *otros motivos* han perdido significación, al situarse en el 1% del cargo en 1999, frente al 6% en 1997.

40. De forma continuada, los mayores volúmenes cargados por deuda ejecutiva se sitúan en las Diputaciones de Sevilla, Granada, Málaga y Cádiz, con unos valores medios en el periodo que oscilan entre los 11.700 MP/70,31 M€ de Sevilla y los 6.400 MP/38,46 M€ de Cádiz. Les siguen las de Córdoba, Jaén, Huelva y Almería, con cargos medios situados entre los 3.331 MP/20,02 M€ de la primera y 1.570 MP/9,43 M€ de la última.

41. Los descensos de los niveles de gestión, valores datados sobre los cargados, más significativos se producen en las Diputaciones Provinciales de Málaga, Córdoba y Sevilla que pasan de unos índices respectivos del 46%, 27% y 22% en 1997, al 28%, 11% y 10% en 1999.

IX.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

42. Para evaluar la gestión recaudatoria llevada a cabo por las Diputaciones Provinciales, se han empleado los índices utilizados por la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda en el Informe que elabora al evaluar la eficacia de la gestión de tributos cedidos. Los índices se definen de la siguiente forma:

43. *Índice de tramitación o actividad:* representa las certificaciones despachadas en el ejercicio, en relación con la suma de las pendientes al principio de año y de las entradas en el mismo ejercicio.

Pese a disminuir ligeramente el número de certificaciones en gestión, la evolución de este índice ha sido desfavorable para el conjunto de las Diputaciones, al pasar del 21% en 1997 al 17% en 1999.

Los mejores resultados lo obtienen las Diputaciones de Almería, Huelva y Jaén, con unos índices medios en el periodo del 31%, 29% y 24%.

Los menos favorables se producen en la Diputaciones de Córdoba y Sevilla con valores medios respectivos del 10% y del 16%.

La única Diputación que mantiene un crecimiento continuado es la Diputación de Almería, a pesar de aumentar su número de certificaciones en gestión.

44. *Índice de acumulación:* representa las certificaciones pendientes al final del ejercicio, respecto de las existentes al comienzo del mismo.

Este índice también ha evolucionado desfavorablemente en la generalidad de las provincias, al incrementarse en el período analizado para el conjunto de las Diputaciones. Jaén lo reduce de forma significativa, hasta alcanzar el menor de todos los centros en 1999. Por el contrario, en Sevilla y en Cádiz se produce un aumento progresivo de este indicador. También Córdoba supera el valor de la media en 1999.

45. *Índice de demora:* este indicador estima el número de meses necesarios para eliminar los

documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el mismo ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevas certificaciones. Se obtiene de la relación entre las certificaciones pendientes al final del ejercicio y la media mensual de certificaciones despachadas durante el mismo.

46. Se observa de nuevo una evolución negativa al incrementarse de 44 a 59 el número de meses necesario para despachar las certificaciones pendientes. Es decir, que sin acumular nuevas entradas y manteniéndose la actividad media de las Diputaciones Provinciales, en el periodo analizado serían necesario casi cinco años para despachar las certificaciones pendientes en 1999.

47. La media del conjunto la superan las Diputaciones de Cádiz, Granada y Sevilla, resultando significativo el valor que alcanza el indicador en la Diputación de Córdoba que viene a suponer 162 meses, más de trece años, en el ejercicio 1999.

ÍNDICE DE ACTIVIDAD			ÍNDICE DE ACUMULACIÓN			ÍNDICE DE DEMORA					
Dip. Prov.	Ejercicios (%)		Dip. Prov.	Ejercicios (%)		Dip. Prov.	Ejercicios (%)				
	97	98	99	97	98	99	97	98	99		
Almería	30	30	32	Almería	108	104	99	Almería	28	27	26
Cádiz	15	21	15	Cádiz	104	103	105	Cádiz	67	46	66
Córdoba	11	12	7	Córdoba	111	105	106	Córdoba	98	89	162
Granada	18	23	14	Granada	99	94	102	Granada	56	40	74
Huelva	37	25	23	Huelva	82	96	91	Huelva	20	36	39
Jaén	16	28	27	Jaén	121	90	87	Jaén	64	28	32
Málaga	29	18	22	Málaga	91	109	97	Málaga	30	54	42
Sevilla	19	16	13	Sevilla	98	107	110	Sevilla	50	63	78
Valor medio	21	20	17	Valor medio	100	102	102	Valor medio	44	48	59

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 4

48. Cabe señalar que estos datos hay que ponerlos en relación con la diversidad de criterios seguidos en la aprobación de las datas y la capacidad de gestión de las Delegaciones Provinciales.

Además, se destaca como factor relevante para el análisis del índice de actividad de las Diputaciones el grado de adaptación de sus procedimientos ejecutivos a las previsiones del RGR y a la normativa aplicable. Así por ejemplo, al no ejecutarse, en algunos casos, los embargos o no producirse la derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria y, por el contrario, datar-

se estos importes por anulaciones o insolvencias, en una evaluación estrictamente cuantitativa este proceder ofrecería mejores resultados, al agilizarse la gestión y reducirse el cargo pendiente.

49. En el Informe que elabora la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda antes citado, puede observarse como, en relación a los tributos cedidos, Andalucía se sitúa por debajo de los valores medios alcanzados por las Comunidades Autónomas, tanto en los índices de actividad como en el de recaudación. Este último, obtenido de la relación de los importes datados por ingresos sobre el cargo

total acumulado, se cifró en un 11% para el conjunto de las Comunidades. Destacan por encima de dicha media Valencia 22%, Galicia 19% y La Rioja 17%, y por debajo Castilla y León 1%, Asturias 4% y Andalucía 7%.

También son desfavorables los resultados obtenidos en los índices de acumulación y demora, al superar los porcentajes medios atendiendo al número de certificaciones y a sus importes.

50. En la totalidad de las Comunidades la gestión recaudatoria fuera del territorio de las mismas ha sido convenida con la AEAT.

Las Comunidades de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Galicia, Murcia y La Rioja, cuentan con servicios recaudatorios, empresas públicas o contratadas u organismos autónomos, para asumir, en su territorio, dicha gestión. Andalucía cuenta con el servicio prestado por las respectivas Diputaciones.

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO POR TRIBUTOS CEDIDOS.
NÚMERO DE CERTIFICACIONES**

COMUNIDADES	Pendiente año anterior		Cargo		Data			Pendiente		Porcentajes		Demora en meses
			Cargadas en el año	Total Cargo	Datos por ingreso	Otras Datas	Total datas	A fin de año	De actividad	Finales/Iniciales	Ingresos/Total cargo	
Andalucía	120.697	26.973	147.670	17.468	12.114	29.582	118.088	20	98	12	48	
Aragón	1.661	739	2.400	309	199	508	1.892	21	114	13	45	
Asturias	5.623	1.459	7.082	1.066	347	1.413	5.669	20	101	15	48	
Baleares	6.558	2.625	9.183	1.533	1.295	2.828	6.355	31	97	17	27	
Cánarias	28.589	7.744	36.333	8.265	13.155	21.420	14.913	59	52	23	8	
Cantabria	2.865	803	3.668	748	937	1.685	1.983	46	69	20	14	
Castilla León	21.957	4.433	26.390	221	902	1.123	25.267	4	115	1	270	
Castilla La Mancha	14.648	6.628	21.276	3.739	2.723	6.462	14.814	30	101	18	28	
Cataluña	29.788	11.250	41.038	7.921	9.444	17.365	23.673	42	80	19	16	
Extremadura	8.040	2.843	10.883	1.857	502	2.359	8.524	22	106	17	43	
Galicia	21.512	7.807	29.319	10.871	2.545	13.416	15.903	46	74	37	14	
Madrid	12.681	7.562	20.243	4.200	1.955	6.155	14.088	30	111	21	28	
Murcia	41.381	8.321	49.702	4.319	10.881	15.200	34.502	31	83	9	27	
La Rioja	1.539	578	2.117	637	461	1.098	1.019	52	66	30	11	
Valencia	31.364	13.078	44.442	8.738	7.703	16.441	28.001	37	89	20	20	
TOTAL	348.903	102.843	451.746	71.892	65.163	137.055	314.691	30	90	16	28	

Fuente: Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 5

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO POR TRIBUTOS CEDIDOS.

Miles de Pesetas

COMUNIDADES	Cargo		Cargadas en el año	Total Cargo	Data		Otras Datas	Total datas	Pendiente		Porcentajes		Ingresos/Total cargo	Demora en meses
	Pendiente año anterior				Datos por ingreso				A fin de año	De actividad	Finales/Iniciales			
Andalucía	26.902.997	6.702.772	33.605.769	2.211.789	4.406.075	6.617.864	26.987.905	20	100	7	49			
Aragón	985.936	348.581	1.334.517	114.174	80.121	194.295	1.140.222	15	116	9	70			
Asturias	2.745.255	660.302	3.405.557	138.656	524.467	663.123	2.742.434	20	100	4	50			
Baleares	2.178.233	707.725	2.885.958	312.496	373.430	685.926	2.200.032	24	101	11	39			
Canarias	7.948.368	2.092.728	10.041.096	932.179	1.994.444	2.926.623	7.114.473	29	90	9	29			
Cantabria	726.217	306.786	1.033.003	122.305	284.860	407.165	625.838	39	86	12	18			
Castilla León	3.408.810	495.603	3.904.413	24.929	100.012	124.941	3.779.472	3	111	1	363			
Castilla La Mancha	2.308.228	1.039.020	3.347.248	395.949	414.561	810.510	2.536.738	24	110	12	38			
Cataluña	14.453.753	4.026.001	18.479.754	1.535.733	3.633.983	5.169.716	13.310.038	28	92	8	31			
Extremadura	1.714.464	873.011	2.587.475	257.085	279.110	536.195	2.051.280	21	120	10	46			
Galicia	6.826.384	2.715.530	9.541.914	1.790.584	1.220.802	3.011.386	6.530.528	32	96	19	26			
Madrid	12.056.941	7.090.293	19.147.234	2.919.628	4.305.719	7.225.347	11.921.887	38	99	15	20			
Murcia	5.097.196	1.625.001	6.722.197	603.680	953.423	1.557.103	5.165.094	23	101	9	40			
La Rioja	325.198	91.535	416.733	70.987	116.242	187.229	229.504	45	71	17	15			
Valencia	7.889.106	3.197.871	11.086.977	2.437.933	1.994.322	4.432.255	6.654.722	40	84	22	18			
TOTAL mp	95.567.086	31.972.759	127.539.845	13.868.107	20.681.571	34.549.678	92.990.167	27	97	11	32			
TOTAL m€	574.370,75	192.160,15	766.529,90	83.349,00	124.298,74	207.647,74	558.882,15	27	97	11	32			

Cuadro nº 6

Fuente: Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda.

X. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS PERSONALES EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

51. Durante los ejercicios 1999 y 2000, la gestión de la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía se asumió por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. Estos Servicios tenían una doble dependencia, orgánica de la Delegación Provincial, y funcional de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

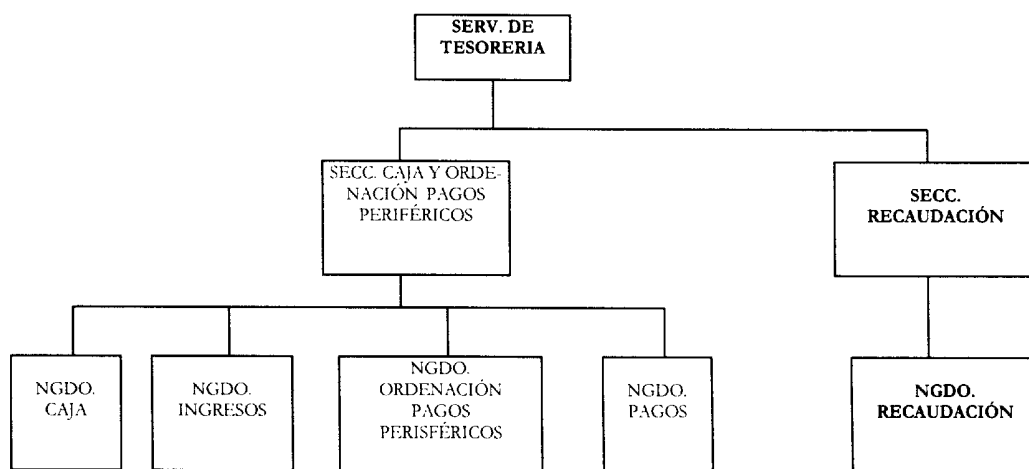
52. Mediante el Decreto 338/2000, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, se establece la debida segregación al crearse en las Delegaciones Provinciales un Servicio de Recaudación independiente del de Tesorería. Este Servicio se organiza de forma diferente en cada Delegación.

Así, únicamente se crean Negociados de Procedimientos Recaudatorios en las Delegaciones de Málaga y Sevilla. Igualmente sólo se establece un Negociado de Recaudación y Tasas en la de Jaén. Y en esta última y en la de Huelva no se incluyen Negociados de Recursos.

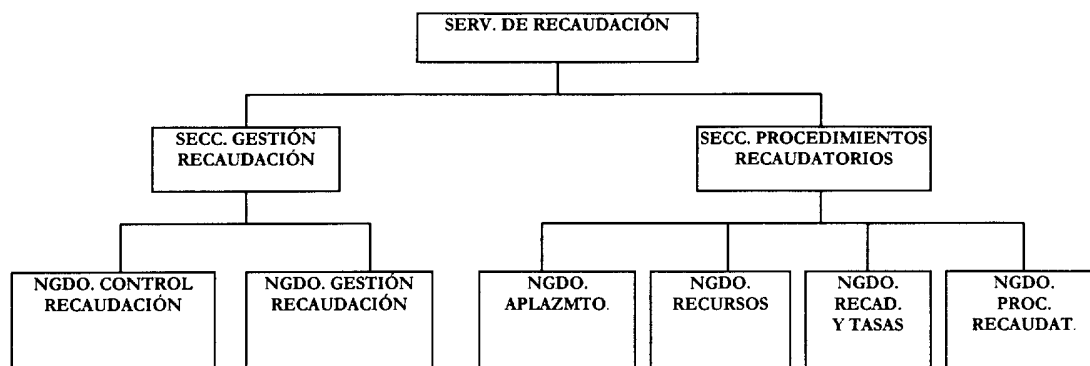
53. Las Jefaturas de Servicio y los puestos de estructura que se les adscriben al Servicio se comienzan a cubrir en el 2001, permaneciendo sin dotar las Secciones de Procedimientos Recaudatorios y los Negociados de Aplazamientos y de Recursos.

54. En los organigramas adjuntos se refleja la estructura orgánica anterior y posterior de las Delegaciones Provinciales, en los que se observa la mayor importancia que adquiere el Servicio de recaudación en la nueva organización.

CON ANTERIORIDAD AL DECRETO 338/2000



CON POSTERIORIDAD AL DECRETO 338/2000



55. En 1999 las Delegaciones Provinciales destinaron 66 efectivos a la gestión de la recaudación ejecutiva. De ellos, 20 pertenecían a los grupos A y B, titulados superiores y medios, 15 al grupo C, administrativos, al grupo D, auxiliares, 25, y 6 tenían la categoría de colaboradores

sociales. En el año 2000 se mantuvieron prácticamente los mismos medios personales.

56. En el cuadro siguiente se refleja la situación por cada Delegación Provincial y puesto de trabajo.

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO. DELEGACIONES PROVINCIALES. AÑO 1999

EFFECTIVOS	GRUPO	AL	CA	CO	GR	H	J	MA	SE	TOTAL
Jefe Serv. Tesorería	A	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Jefe Sec. Recaudación	A-B	1	0	1	1	1	1	1	0	6
Jefe Ngdo. Control Recaudación	C	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Titulados Superiores	A	-	-	1	-	-	1	1	1	4
Titulados Medios	B	-	1	-	1	-	-	-	-	2
Administrativos	C	1	-	-	-	1	-	2	3	7
Auxiliares Administrativos	D	2	4	3	3	2	3	3	5	25
Colaboradores Sociales	-	1	-	1	-	1	1	2	-	6
Total		7	7	8	7	7	8	11	11	66

Cuadro nº 7

57. Durante 1999 han sido desproporcionados los medios personales dedicados a la recaudación en comparación con los volúmenes de gestión de las distintas Delegaciones Provinciales, al ser muy similares los primeros y muy diferentes los niveles de gestión que soportan cada una de ellas.

58. La escasez de medios personales ha motivado que en la Delegación de Almería no se realicen revisiones de las datas propuestas por la Diputación Provincial para la declaración de insolvencias y prescripciones, y que en las Delegaciones de Cádiz y Sevilla existan acumulaciones significativas de datas pendientes de revisión y aprobación.

XI. SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN.

59. En 1998 la Administración Andaluza inició la implantación de una nueva aplicación informática para la gestión de la totalidad de los ingresos, que recibió la denominación de Sistema Unificado de Recursos, "SUR", que permitiría realizar un seguimiento de los ingresos en todas sus fases.

El último módulo de dicha aplicación se encarga de la recaudación ejecutiva. Tiene como objeto el gestionar el cobro de las deudas desde su recepción, pasando por la emisión de las provi-

dencias de apremio, hasta su datado final, así como de suministrar la consecuentemente información contable al Sistema. Si bien la mayoría de la actividad recaudatoria ejecutiva, como se ha expuesto, es asumida por la AEAT y las Diputaciones Provinciales. El sistema intercambiará información con esas entidades, pero no entrará a controlar la gestión recaudatoria realizada por las mismas.

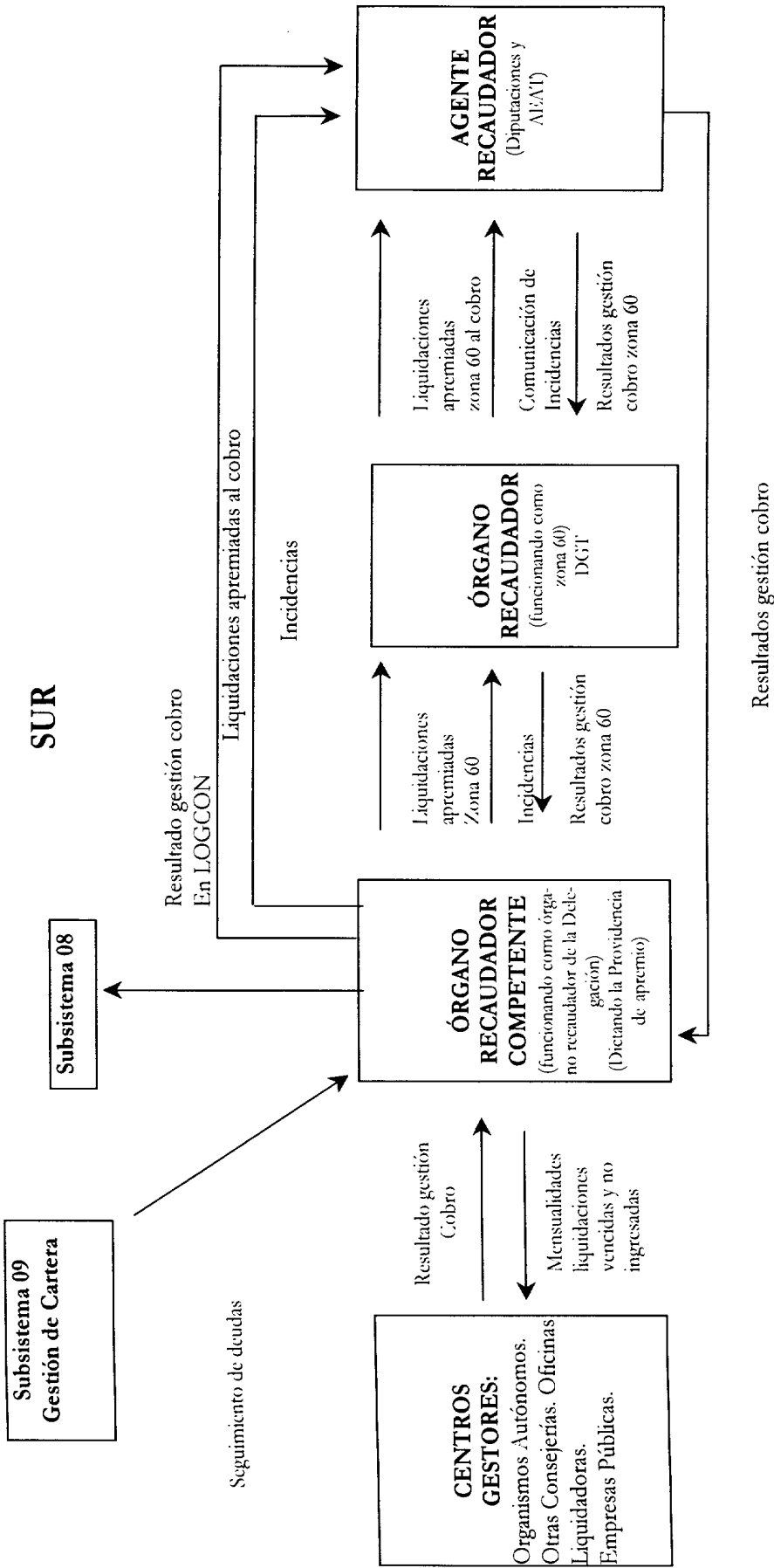
60. La fiscalización de la gestión en el ejercicio 1999 y 2000 ha presentado dificultades, ya que a lo largo de esta última anualidad se ha ido realizando la migración de los datos existentes en los distintos sistemas informáticos que soportaban el registro de la gestión de los ingresos hasta 1999, al SUR, lo que requirió una labor ardua y lenta para conciliar las bases de datos e integrarlas en una sola.

También se inició una segunda fase consistente en la depuración y clasificación del cargo según la naturaleza de los derechos pendientes y su situación o tipo de incidencia.

61. La instauración de estos procesos determinaron la paralización de la remisión de las providencias de apremio a los órganos recaudadores externos, lo que ha generado una demora significativa en la gestión ejecutiva que no es extrapolable al procedimiento de gestión del sistema anterior, ni lo será al nuevo tras la implantación definitiva del SUR.

62. La consolidación de este proyecto, de implantación por módulos de forma progresiva, simplificará y agilizará el procedimiento. Sin embargo, la prolongación en el tiempo de las tareas antes descritas de integración y depuración de los datos contenidos en las antiguas aplicaciones, ha generado distorsiones en los procedimientos gestores durante el proceso de implantación.

63. En el gráfico siguiente se resume el intercambio de información que se producirá con la operatividad del SUR.



XII. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTABILIZACIÓN.

XII.1 INTRODUCCIÓN

64. La gestión de la recaudación se ha venido realizando, por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales, mediante una aplicación informática denominada "Cargo 89" y un sistema auxiliar de gestión de tributos "K".

En el primero se acumulaba la totalidad de la deuda ejecutiva en vía de apremio a gestionar por cada Delegación en función del domicilio del contribuyente. Incluye el importe correspondiente a los Organismos Autónomos, las Tesorerías de otras Delegaciones de Hacienda y las Oficinas Liquidadoras, para configurar y emitir las Cuentas Anuales de Recaudación por certificaciones e importes. En el sistema "K" se registran exclusivamente los datos que afectan a los derechos de las respectivas Delegaciones Provinciales.

A través de estos sistemas se han realizado los cargos y se gestionan las datas, dando origen a las correspondientes providencias de apremio y se realizan las liquidaciones para, una vez dados los valores, emitir documentos contables que se asientan en la contabilidad oficial en extrapresupuestaria y presupuestaria.

65. De conformidad con la Circular Conjunta N° 1, de 7 de enero de 1992, de las Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria, de Tesorería y Política Financiera, y la Intervención General, por la que se establecen las claves informáticas para la grabación de los derechos tributarios, las liquidaciones se registran en el sistema auxiliar, contabilizándose cada deudor de forma individual y posteriormente se agrupan por claves de ingreso.

XII.2 CONTABILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DATAS

66. En los casos de *interrupción o suspensión del procedimiento ejecutivo* en más de tres meses, por la interposición de recursos y reclamaciones, el Convenio permite la devolución de los títulos

afectados a la Delegación Provincial, previo descargo de la Diputación Provincial, Base 4.4.

67. De las Diputaciones revisadas Almería y Cádiz se descargan y tramitan datas por este motivo conforme a lo estipulado en el Convenio. En el caso de Sevilla las certificaciones afectadas por dichas suspensiones se mantienen en la Diputación formando parte del cargo pendiente, sin que se produzca el descargo, encontrándose en esta situación un total de 2.010 certificaciones por importe de 1.316 MP /7,91 M€.

68. Las providencias de suspensión de los procedimientos se registran exclusivamente en "Cargo 89", y no en el sistema auxiliar "K", manteniéndose la deuda viva en los registros contables hasta tanto proceda levantar la suspensión y originar un nuevo cargo.

69. De la revisión específica practicada en la Delegación de Cádiz se detecta la inexistencia de procedimientos de coordinación adecuados entre las distintas unidades de gestión que permitan garantizar la continuidad del procedimiento ejecutivo, una vez levantada la suspensión.

70. *Las datas por prescripciones, las de otros motivos que supongan bajas definitivas y las de anulaciones*, se registran en ambos sistemas, "Cargo 89" y "K", y se contabilizan mediante anulaciones del contraído previo en vía de apremio.

71. *Las datas por insolvencias* aprobadas por las Delegaciones se dan de baja, surtiendo los efectos de insolvencias definitivas, aunque no haya finalizado el plazo de prescripción.

A tal efecto, el RGR establece que las deudas que no se hagan efectivas por haber sido declarados fallidos los obligados al pago y demás responsables, se declararán extinguidas en tanto no se rehabiliten dentro del plazo de prescripción.

Si existen responsables subsidiarios el órgano de recaudación dictará acto administrativo de derivación de responsabilidad. La declaración de crédito incobrable motivará la baja en cuen-

tas del crédito, sin perjuicio de que se puedan revisar los fallidos y rehabilitar los créditos incobrados. Por este motivo la Dependencia de Recaudación vigilará la posible solvencia sobrevenida a los obligados y responsables declarados fallidos, arts. 163 a 167 del RGR.

72. En los ejercicios fiscalizados, los procedimientos administrativos y contables establecidos no facilitan ni garantizan la revisión de fallidos ni la rehabilitación de los créditos incobrables. Durante la vigencia del Convenio, es decir desde 1993, no se tiene constancia de ningún caso de rehabilitación de créditos de esta naturaleza.

73. El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 31 de enero de 1997, prevé las provisiones para insolvencias encaminadas a cubrir el riesgo de una deuda pendiente, derivada de la actividad habitual de la entidad. Estas provisiones deben figurar en la cuenta 490, que a su vez ha de estar en el activo del Balance compensando las cuentas del subgrupo 43 "Deudores Presupuestarios" y subgrupo 44 "Deudores no presupuestarios".

74. Hasta tanto las insolvencias no fueran declaradas definitivas el importe de las provisionales debería haber sido abonado en dicha cuenta, 490, con cargo a la 694 "Dotación a la provisión por insolvencias". Por las insolvencias definitivas y, en su caso, por las rehabilitaciones de créditos procedería abonar la cuenta 794 "Provisión para insolvencias aplicada" con cargo a la 490.

Además, habría que estimar el riesgo global de fallidos de los saldos pendientes de cobro. Para su cuantificación sería preciso determinar diversos parámetros como son las pérdidas por insolvencia en los últimos ejercicios, la evolución previsible de la recaudación ejecutiva, los procedimientos de gestión de las Diputaciones, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro, así como otras variables. Considerando únicamente la antigüedad de los saldos, detallados en el epígrafe IX de este informe, debería haberse provisionado al menos el 65 % de los mismos, por importe de 23.186 MP/139,35 M€.

75. La contabilización de los ingresos recaudados se ha venido realizando en función de las liquidaciones practicadas por las Diputaciones. Sin embargo, en ellas, los importes de los recargos de apremio y de los intereses de demora se reflejan por los valores netos, es decir deducido el coste del servicio prestado por la Diputación. De otro lado, en el Presupuesto de Gastos no se han contabilizado los importes retenidos por las Diputaciones Provinciales por el servicio de recaudación ejecutiva realizado.

A resultas de ello, en el ejercicio 1999 se dejaron de aplicar a Presupuesto un mayor ingreso por, al menos, 493 MP/2,96 M€, y un mayor gasto por la misma cuantía.

XII.3 OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y LA CONTABILIZACIÓN

76. Conforme al artículo 100 del RGR, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, debiendo ser liquidado por el órgano de recaudación en el título ejecutivo y notificado al deudor. Sin embargo, en la práctica el contraído previo en vía de apremio comprende el importe de la deuda principal sin incluir el recargo de apremio. En consecuencia, la imputación contable de los recargos debiera realizarse mediante contraído previo, en lugar de contraído por recaudado.

77. A tenor de la Base Quinta del Convenio, *el coste del servicio* prestado por la Diputación a la Comunidad Autónoma se fija de la siguiente forma:

- a) El 15% del importe principal de los títulos ejecutivos datados por ingreso o el 15% del importe recaudado cuando este sea inferior al principal de la deuda, pudiendo la Diputación retener dicho porcentaje en el momento el cobro.
- b) Un 10% del importe de los intereses de demora cobrados en los títulos datados por ingreso.

c) Un 1% del importe principal de los títulos ejecutivos datados y declarados por la Tesorería como créditos incobrables.

d) Hasta un 5% más del principal de los títulos datados por ingreso o igual porcentaje sobre el importe recaudado en aquellas datas mixtas con ingreso.

Los importes referidos en los apartados a) y b) pueden ser retenidos en las liquidaciones periódicas mensuales a cuenta de la liquidación anual que la Diputación girará a la Delegación Provincial.

78. En la práctica, las Diputaciones Provinciales perciben el coste del servicio de recaudación mediante retenciones practicadas en las liquidaciones periódicas, conforme a la Base Séptima del Convenio. Ahora bien, con carácter general dichas retenciones no se producen en los términos previstos en la Base Quinta, al retener el 75% del recargo de apremio en lugar del 15% del principal de la deuda o del importe recaudado cuando éste sea inferior.

No obstante, el resultado en ambas modalidades de retenciones es equivalente siempre que el recargo sea del 20%, pero conlleva un menor ingreso para las Diputaciones cuando el recargo es del 10% del importe de la deuda no ingresada⁵.

79. La contabilización de los ingresos recaudados por los importes netos, es decir, deducido el coste del servicio de la Diputación, parece propiciar dicha actuación, teniendo en cuenta que al efectuarse la retención del 75% sobre el recargo de apremio en lugar del 15% sobre la deuda principal, no se altera la realidad del importe pendiente de cobro en vía de apremio, lo que sí sucedería de adecuarse a lo establecido en el Convenio.

⁵ El art. 127 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la LGT, establece un recargo del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, no exigiéndose los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

80. Con carácter general, las Diputaciones no retienen ni perciben el 1% del importe principal de los títulos ejecutivos datados y declarados por las Tesorerías como créditos incobrables, Base Quinta. Las Diputaciones de Córdoba, Cádiz y Málaga han solicitado su abono en el ejercicio 1999, sin que éste se haya producido a la fecha de cierre de los trabajos.

81. De conformidad con la Base 4.6 del Convenio y la Instrucción de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, los importes pagados por el deudor o cobrados por la Diputación en el procedimiento de apremio, cuando no cubran la totalidad de la deuda, tienen la consideración de ingresos a cuenta. Dichos créditos deben ser transferidos a la Delegación Provincial en el mes siguiente a su generación con los restantes ingresos recaudados.

Sin embargo, la mayoría de las Diputaciones, exceptuadas las de Córdoba y Cádiz, no transfieren a la Junta de Andalucía los ingresos a cuenta recaudados, manteniéndolos en sus propias cuentas hasta la finalización del expediente ejecutivo.

82. En la tabla siguiente se reflejan los importes que han podido ser cuantificados correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

INGRESOS A CTA. PDTES. DE TRANSFERIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Diputaciones	1999	2000	MP
Almería	Sc	Sc	
Cádiz	-	-	
Córdoba	-	4	
Granada	Sc	Sc	
Huelva	17	9	
Jaén	40	25	
Málaga	Sc	Sc	
Sevilla	84	83	
TOTAL MP	141	121	
TOTAL M€	0,85	0,73	

Fuente: Elaboración propia
Sc: Sin cuantificar

Cuadro nº 8

83. La Diputación de Córdoba realiza una transferencia única de esos importes, mientras que la de Cádiz transfiere estos ingresos en el mes siguiente al que se producen.

84. Los ingresos incluidos en estas datas se contabilizan en extrapresupuestaria por el importe global sin que se imputen al deudor correspondiente hasta la finalización del expediente.

85. En los casos que resulten datas mixtas, es decir, aquellas en las que se producen ingresos parciales y declaración de fallido por la cantidad restante, la Diputación retiene el 15% del importe recaudado.

86. La ausencia de contabilización previa individualizada y el método habilitado para la identificación posterior de los ingresos parciales satisfechos, no garantiza que en todos los casos se produzca la imputación adecuada, existiendo en Cádiz un saldo pendiente de aplicar de los ejercicios 1998 y anteriores por importe de 94 MP/0,56 M€.

Los procedimientos descritos han motivado una inadecuada contabilización, al incumplirse diversos principios contables, como son el de registro, devengo, imputación de la transacción y no compensación.

87. Por otra parte, los ingresos correspondientes a Oficinas Liquidadoras se contabilizan inicialmente en extrapresupuestaria, en la cuenta "Recaudación y otros ingresos ejecutivos OOLL", por el importe de la deuda principal, excluidos recargos y apremios. Mediante mandamientos de pago, se remiten a las respectivas Oficinas. Posteriormente, éstas identifican la naturaleza de los ingresos, introducen los datos en sus sistemas auxiliares de tributos, y de nuevo remiten las datas a las Intervenciones Delegadas para su debida aplicación a presupuestaria.

88. Los ingresos por "Recursos eventuales", agrupan liquidaciones correspondientes a los Organismos Autónomos IARA y AMA, pese a la desaparición de este último en 1997, que tramitan a las Delegaciones Provinciales de las respectivas Consejerías para su imputación a la contabilidad presupuestaria, como órganos gestores de ingresos independientes.

89. Los ingresos correspondientes a "Otras Tesorerías" se contabilizan extrapresupuestariamente y se envían a cada una de las Tesorerías a través de "Remesas virtuales remitidas" por el importe total recaudado, deuda principal mas recargos de apremio e intereses, para su posterior aplicación a la contabilidad presupuestaria en las correspondientes Delegaciones.

90. Esta diversidad de procedimientos, registros y órganos gestores intervinientes en la contabilización de las datas, propicia demoras significativas en la aplicación definitiva a la contabilidad presupuestaria y, a su vez, diferencias entre los importes de las Cuentas de Recaudación de las Diputaciones Provinciales, los agregados facilitados por la Dirección General de Tributos y, fundamentalmente, con los contenidos en los estados contables de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 1999.

Así, en la Cuenta General la recaudación se cifra en 2.843 MP/17,09 M€, cantidad inferior en 236 MP/1,42 M€ al importe agregado de las datas por ingresos de las Diputaciones y la AEAT, que asciende a 3.079 MP/18,51 M€. A su vez, el saldo no ingresado al final del ejercicio es de 39.362 MP/236,57 M€, cantidad que supera en 1.897 MP/10,87 M€ al cargo pendiente en los estados agregados de la Dirección General de Tributos, que importa 37.458 MP /225,13 M€.

91. Con la implantación del módulo de recaudación ejecutiva del SUR, se prevé la contabilización por importes brutos, con asiento del coste de los servicios prestados por las Diputaciones Provinciales y la integración de la información en una sola base de datos.

XIII. GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

XIII.1 ASPECTOS COMUNES

92. Las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga no han atendido la petición de información realizada por esta Cámara sobre organización interna del servicio de recaudación ejecutiva, los recursos económicos destinados, los

procedimientos de gestión y otros datos específicos sobre la recaudación de los ingresos de la Junta de Andalucía. En consecuencia, quedan excluidas de las conclusiones que a continuación se exponen.

93. Las Diputaciones Provinciales se ocupan de la gestión recaudatoria siguiente:

- Municipal: de las tasas, el IVTM, el IBI y el IAE, tanto en vía voluntaria como ejecutiva.
- De los tributos cedidos, los tributos propios, los demás ingresos de derecho público de la Junta de Andalucía, así como de los tributos de carácter local que normativamente deba recaudar la Comunidad Autónoma, en vía ejecutiva.

94. Sobre el conjunto de la recaudación local y autonómica gestionada por las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 1999, la recaudación ejecutiva correspondiente a la Junta de Andalucía tuvo una significación del 25% sobre los cargos, frente a ponderaciones del 11% en los importes datados y del 31% en la deuda pendiente al final del ejercicio. Ello es indicativo de unos mayores niveles de gestión en el ámbito de los tributos locales, como puede observarse en el XVI.6.

95. Estos órganos de recaudación no cuentan con planes o programas de actuación previamente acordados por sus órganos de dirección, para gestionar la recaudación ejecutiva de los ingresos de la Junta de Andalucía.

Por lo general, los objetivos perseguidos a lo largo del año y su seguimiento consisten en alcanzar mejores niveles de gestión, medidos por la relación existente entre las datas y los cargos anuales. No obstante, la Diputación Provincial de Jaén estratifica los objetivos considerando la zona, la antigüedad y la situación de la deuda. La Diputación de Sevilla también realiza un desarrollo de los objetivos tal y como se pone de manifiesto en el epígrafe XIII.4.

96. En el periodo sujeto a revisión la organización del servicio de recaudación ejecutiva difiere en los distintos centros. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz y Huelva cuen-

tan con un Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria dependiente de la propia Diputación. En Huelva la gestión se ha venido realizando centralizadamente, mientras que en Cádiz y Almería se ha desarrollado mediante oficinas recaudadoras y unidades operativas territoriales respectivamente.

En Córdoba la gestión del servicio provincial de recaudación la asume la Empresa Provincial de Recaudación e Informática S.A., EPRINSA. En el caso de las Diputaciones de Jaén y Sevilla el servicio se organiza a través de Organismos Autónomos, en Jaén con dos unidades territoriales y en Sevilla de forma centralizada desde 1999.

97. Por lo general, se observa una tendencia a centralizar la gestión recaudadora de la Junta de Andalucía, en servicios o unidades concretas y separadas de la gestión local, como medio de favorecer y potenciar la obtención de mejores resultados.

98. En el Anexo XVI. 8 se relaciona el personal adscrito a la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía en las Diputaciones en 1999. Poniendo en relación dichos efectivos con los volúmenes de deuda a gestionar y con la gestión realizada, se observa, al igual que sucede en las Delegaciones Provinciales, que no existe una adecuada proporcionalidad en el conjunto de las Diputaciones analizadas.

99. A pesar de la complejidad de los procedimientos recaudatorios ejecutivos, existe una linealidad en la composición de la plantilla, al concentrarse la generalidad de los puestos de gestión en grupos para los que no se requiere cualificación específica.

100. Por la prestación del servicio de recaudación en vía ejecutiva, las Diputaciones Provinciales han incurrido en un gasto de, al menos, 533 MP/3,24 M€, habiendo retenido en concepto de coste del servicio un importe de 280 MP/1,68 M€.

101. Los sistemas informáticos más desarrollados se localizan en las Diputaciones provinciales de Córdoba, Jaén y, fundamentalmente, en

Huelva. Esta última dispone de un paquete integrado de herramientas que incluye la gestión del expediente en vía ejecutiva, incorporando procesos centralizados de embargos y permitiendo a la Delegación Provincial acceder a las deudas en gestión, en tiempo real, mediante comunicación directa con sus bases de datos. También disponen de procedimientos de cobro por medios telemáticos a disposición de las entidades colaboradoras.

102. Los sistemas empleados para el tratamiento de la información por las tres Diputaciones fiscalizadas, Almería, Cádiz y Sevilla, no recogen la totalidad de los hitos significativos del procedimiento ejecutivo. Tampoco permiten el tratamiento agregado de determinados datos para obtener información relevante a efectos estadísticos y de toma de decisiones, como pueden ser los plazos medios de gestión de los procedimientos.

De otra parte, las aplicaciones en explotación no contienen controles y validaciones informáticas suficientes para detectar errores u omisiones, ni permiten saber en cada momento qué deudas tienen riesgo de prescripción.

103. Se han revisado un total de 155 expedientes administrativos por importe global de 1.372 MP/82,47 M€, comprensivos de deudas en vía de apremio de los tres centros fiscalizados. Esta muestra es representativa del 18 % del importe total datado por las Diputaciones de Andalucía. La revisión documental efectuada permite formular las observaciones que se ponen de manifiesto en los epígrafes correspondientes a cada una de las Diputaciones fiscalizadas.

104. Existen deudas excesivamente antiguas al retrotraerse el vencimiento de las mismas en período voluntario al ejercicio 90 y anteriores. Tampoco se proponen acciones de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria de las deudas incursas en dicho supuesto.

105. El último cargo de valores de la Junta de Andalucía a las Diputaciones se produjo en 1999 y la última data enviada y aprobada corresponde al mes de octubre de ese mismo año.

XIII.2 LA RECAUDACIÓN EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

XIII.2.1. Organización del Servicio y Medios Personales

106. El Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación es un Departamento de la Diputación Provincial, adscrito al Área de Cooperación Provincial, que se ocupa de la gestión recaudatoria.

107. Hasta el año 1999 la recaudación de los ingresos de la Junta de Andalucía se desarrollaba a través de las tres unidades operativas en que se estructura dicho Servicio: Norte, Sur y Poniente. En el año 2000 la gestión se centraliza en una Unidad Operativa Central de Gestión Recaudatoria, dependiente del Servicio Provincial, conformada por un Jefe de la Unidad, funcionario del grupo A, un Jefe de Negociado, funcionario del grupo C, y siete laborales.

108. En el periodo fiscalizado el 67% del personal adscrito a la recaudación de la Junta de Andalucía asistió a actividades formativas sobre el Euro, gestión de expedientes de recaudación y temas informáticos.

109. Para el cálculo del grado de rentabilidad del servicio prestado por la Diputación, se pretendía poner en relación el importe percibido por éste y el gasto incurrido en su realización.

Los datos relativos al gasto de funcionamiento y equipamiento tecnológico específico del personal con funciones de recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía, no han sido facilitados.

No obstante, las retribuciones brutas de ese personal ascendieron a 32 MP en 1999, y las retenciones de la Diputación Provincial por el servicio de recaudación prestado se cifró también en 32 MP/0,20 M€.

XIII.2.2 Medios Informáticos

110. La Diputación no ha facilitado la relación detallada de los medios informáticos software y hardware, ni de los sistemas de seguridad implantados para proteger la información regis-

trada. Tampoco se aportó informes sobre el grado de adaptación de sus medios informáticos al Euro y al SUR.

Las conclusiones siguientes se basan en la entrevista mantenida con el Jefe de la Sección de Informática y la información obtenida de las aplicaciones.

111. El Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación cuenta con un sistema de gestión de expedientes en vía ejecutiva común para los tributos locales y autonómicos, elaborado por la Sección de Informática de la propia Diputación, conformando una red interna entre sus Unidades Operativas.

Los cargos se reciben en cintas y en soporte papel, y toda la información es tratada y adaptada a las claves y estructura de sus propios sistemas. Igualmente sucederá tras la implantación del SUR.

Los usuarios acceden desde los PC's al sistema principal y a la red interna. No tienen definidas claves de acceso restringidos para la entrada y las modificaciones de los datos. Mantienen un histórico que refleja los últimos movimientos, la fecha en que se producen, y el número de usuario que lo realiza.

Recientemente han introducido modificaciones para posibilitar el control de los plazos de prescripción y sus interrupciones, además prevén un cambio de su sistema de gestión para solventar las deficiencias actuales.

Conexiones externas con otras redes de información.

112. El Servicio se conecta con la Dirección General de Tráfico de Madrid, y a través de Internet con el Registro Mercantil, igual conexión prevén realizar con el Registro de la Propiedad una vez que éste concluya su proceso de informatización.

Adaptación al Euro.

113. Los programas en explotación están adaptados para utilizar la unidad monetaria europea.

En el año 2002 prevén comenzar a funcionar en dicha moneda, realizando las conversiones de pesetas a Euro.

Implantación del SUR

114. Continúan trabajando en la conciliación de los datos de sus ficheros con los registros de la Delegación Provincial, existiendo unas 400 certificaciones por identificar. El proceso está resultando largo y complicado debido a la existencia de referencias duplicadas, datos incompletos, cambios de domicilios de los deudores, etc.

XIII.2.3 Gestión de la Recaudación

115. La Diputación presenta la Cuenta de Recaudación estructurada por diversas agregaciones: por conceptos, por ejercicios, y por conceptos y ejercicios. Los conceptos difieren de los establecidos en la Instrucción de 23 de mayo de 1994, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se dictan normas sobre el contenido de las facturas de datas por ingresos recaudados por las Diputaciones Provinciales.

Así, en la Cuenta de Recaudación aparecen de forma separada los conceptos siguientes: los Organismos SAS, IARA y AMA, pese a la desaparición de este último en 1997; Corporaciones Locales, que engloba la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos de tres Ayuntamientos de la Provincia de Almería que convinieron su gestión con la Junta de Andalucía, y finalmente un concepto de "Reintegros" que comprende las devoluciones por ingresos indebidos.

116. En 1999 el cargo acumulado ascendió a 12.553 certificaciones por 1.587 MP/9,54 M€. Las datas se cifraron en 3.941 certificaciones y 516 MP /3,10 M€, alcanzando una ponderación sobre los cargos del 32%.

CUADRO EVOLUTIVO DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA, 1997-2000. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MP

	1997		1998		1999		2000 (1)	
	Certif.	Importes	Certif.	Importes	Certif.	Importes	Certif.	Importes
CARGOS	11.896	1.561	12.358	1.598	12.553	1.587	9.394	1.218
INGRESOS	2.350	207	2.220	211	2.522	205	1.248	128
OTRAS DATAS	1.166	339	1.531	333	1.419	311	2.764	323
TOTAL DATA	3.516	546	3.751	544	3.941	516	4.012	451
% INGRESOS/CARGOS	20	13	18	13	20	13	13	11
% DATAS/CARGOS	30	35	30	34	31	33	43	37

(1) Cuenta de Recaudación pendiente de aprobación

Cuadro nº 9

Fuente: Cuentas de Recaudación de la Diputación Provincial.

117. En el cuadro anterior se observa cómo el volumen de ingresos recaudados, en relación con el cargo a gestionar, ha ido disminuyendo hasta un índice del 11% en el año 2000, a pesar de que en ese ejercicio no se efectuaron nuevos cargos y, por tanto, descendieron los volúmenes de certificaciones en gestión.

118. A ese dato cabe añadir que el 43% de las certificaciones pendientes de cobro datan del ejercicio 1995 y anteriores, y que gran parte de los cargos que se comiencen a realizar en el año 2001 tendrán una antigüedad de, al menos, dos años, lo que hace prever una disminución aún mayor del índice de recaudación.

119. Las liquidaciones de la Diputación Provincial, no se producen en los plazos y periodicidad previstos en la Base Séptima del Convenio.

120. Las datas motivadas en propuestas de insolvencias, prescripciones u otros motivos se dan de baja de los cargos de la Diputación en el momento en que se remiten a la Delegación Provincial, sin esperar a la aprobación definitiva de ésta como órgano competente al respecto.

XIII.2.4 Expedientes Analizados

121. Existen numerosos documentos que componen los expedientes (providencias, mandamientos ejecutivos, etc), que no aparecen debidamente formalizados, al no constar la firma manuscrita que garantice la autenticidad de la voluntad del órgano emisor, o no contener los requisitos exigidos en la confección de documentos administrativos por el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre.

122. Se detectan supuestos en los que no constan documentalmente las actuaciones que aparecen reflejadas en el sistema informatizado de gestión de expedientes que lleva la Diputación.

123. Se observa un excesivo lapso de tiempo transcurrido en el orden cronológico de las actuaciones que integran el expediente, al detectarse paralizaciones o suspensiones que llegan a superar los dos e incluso tres años hasta que se impulsan nuevamente los trámites que componen el procedimiento de apremio. Estas suspensiones se consideran excesivas ya que se traducen finalmente en propuestas de prescripciones o de créditos incobrables en muchas ocasiones.

124. Se producen reiteraciones de determinados trámites del procedimiento de apremio, como repetidas diligencias de embargo de efectivo en cuentas abiertas en entidades de depósito de la localidad en las que el deudor no resulta titular, sin que se agote la utilización de otros medios que la Ley habilita para obtener información sobre la existencia de bienes del deudor a los efectos del embargo, art. 113 del RGR.

125. No en todos los casos consta la resolución expedida por el órgano competente en la que se proponga o resuelva declarar la anulación o la prescripción de liquidación correspondiente, aún tratándose de expedientes datados por esos motivos.

126. En los expedientes analizados no se ha observado la práctica de embargos de bienes inmuebles, a pesar de la existencia de la providencia correspondiente.

XIII. 3. LA RECAUDACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

XIII.3.1 Organización del Servicio y Medios Personales

127. El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria es un Departamento de la Diputación que se ocupa de la gestión recaudatoria. Su estructura es la siguiente : una oficina central, ubicada en la misma Diputación, que efectúa una labor de coordinación, transmisión de datos y documentos y gestión de las subastas; y 28 oficinas recaudadoras situadas en distintos municipios de Cádiz, que conforman 16 zonas de recaudación situadas en la Provincia.

128. Durante los ejercicios 1999 y 2000 las oficinas de las localidades de Cádiz, el Puerto de Santa María, Jerez y Chiclana se dedicaban exclusivamente a la recaudación ejecutiva de los ingresos de la Junta de Andalucía, y en las restantes se gestionaba conjuntamente la recaudación municipal y la autonómica.

129. Cada oficina o zona de recaudación dispone de un responsable con categoría de recaudador o adjunto, perteneciente al grupo C, un agente, también grupo C, y un número determinado de ayudantes, grupo D, fijado en función del volumen de gestión de las localidades que componen la zona y la dificultad de cobro estimada.

130. El Servicio de Recaudación cuenta con una plantilla total de 146 funcionarios, de los que 12 están en la oficina central, 132 en las restantes oficinas y dos en EPICSA.

En el periodo sujeto a revisión, las cuatro oficinas con gestión exclusiva de los ingresos de la Junta de Andalucía tenían adscritas un total de 30 personas, de las que 9 pertenecían al grupo C y 21 al grupo D. A ello habría que añadir una persona más de la oficina central y 36 de la parte proporcional de aquellas otras oficinas con gestión municipal y autonómica compartida, lo que hace un total de 67.

131. Los datos solicitados sobre rotación y absentismo del personal, el gasto destinado a

formación, funcionamiento y equipamiento tecnológico del personal con funciones de recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía, no han sido facilitados.

Con estos últimos se pretendía obtener el grado de rentabilidad del servicio prestado por la Diputación. No obstante, las retribuciones brutas del personal con funciones de recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía ascendieron a 263 MP/1,58 M€ en 1999, mientras que las retenciones practicadas por la Diputación por el servicio de recaudación se cifró en 77 MP.

132. En el año 2001 la Diputación reestructura las competencias de las zonas de recaudación, destinando en exclusiva a la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía seis oficinas. Se añaden a las cuatro precitadas las de La Línea de la Concepción, que abarca el Campo de Gibraltar, y algunos efectivos en Olvera.

133. Durante 1999 no se realizaron actividades formativas para el personal. En el 2000, se han impartido cursos a los recaudadores, agentes y ayudantes, en materia de recaudación.

134. Si se compara en las distintas zonas de recaudación por un lado el número de efectivos asignados, así como las localidades de cobertura, y de otro lado los cargos, las certificaciones y las datas gestionadas por cada una de ellas en 1999, se observa que no existe una adecuada correlación entre estos parámetros. Así zonas con una menor cobertura e inferior volumen de gestión, están dotadas con un mayor número de efectivos, tal cual el caso de Chipiona, Puerto Real, Jimena, y la Zona Sierra.

XIII.3.2 Medios Informáticos

135. La gestión del proceso recaudatorio se realiza mediante una aplicación propia denominada Sistema Integrado de Gestión de Recaudación, SIGRE, común para la gestión de la recaudación local y autonómica. Está compuesta por 16 bases de datos independientes, una por zona, y se lleva mediante PC's distribuidos entre las mismas. En total existen 250 terminales.

Tienen conexión con algunos Ayuntamientos, diez en la actualidad, que utilizan sus propios terminales.

Llevar un sistema auxiliar de registro contable que permite conocer los cargos, los ingresos y las bajas que se producen, generando al final de año la Cuenta de Recaudación que concilian y someten a la aprobación de la Delegación Provincial, así como diversos listados y estadísticas.

También disponen de un programa denominado "Premios de cobranza", que calcula automáticamente los ingresos a percibir por la Diputación como pago a su gestión, generando los impresos normalizados correspondientes. Cuentan con un programa específico de "Embargos a metálico", que permite controlar los pagos que realizan los deudores con fraccionamiento de pagos aprobados.

136. El servicio central cuenta con unos programas propios que le permiten generar las liquidaciones conjuntas de todas las zonas, y los impresos necesarios para la intervención de los fondos de las datas por ingresos. Al no tener conexión con las oficinas recaudadoras, se recibe en disquete los ingresos y han de grabar de nuevo las datas recibidas en soporte papel de cada oficina.

137. El SIGRE no tiene definidos perfiles de usuarios para limitar el acceso a los registros de información, dentro del ámbito de la gestión recaudatoria.

Las bases de datos son independientes para cada zona, y existe libertad en la calificación de los conceptos de deudas por las distintas zonas de recaudación, lo que dificulta los tratamientos agregados de información.

Adaptación al Euro

138. La Diputación Provincial ha finalizado el estudio previo de impacto de la entrada en vigor del Euro para la determinación de los subsistemas y ficheros implicados, tanto los propios como los de intercambio con otros organismos.

Están manteniendo reuniones con el personal de la Junta de Andalucía para determinar los niveles de información que se puedan ver afectados por los redondeos.

Las modificaciones del software están previstas para el mes de septiembre de 2001 y se encuentran en trámite de adquirir una nueva herramienta que permita una mayor rapidez en el desarrollo.

Implantación del SUR.

139. Para finalizar el cargo inicial en dicha aplicación, quedan por depurar con la Junta de Andalucía 10.021 certificaciones sobre un total tratado de 33.539.

Debido a la reorganización interna de las zonas no se ha producido con éxito el cargo de 23.518 certificaciones. Finalizado este proceso interno, la Delegación remitirá a la Diputación Provincial la primera data, que acumulará los resultados de la recaudación gestionada desde octubre 1999 hasta la fecha de presentación.

XIII.3.3 Gestión de la Recaudación

140. En el periodo 1997-2000 los porcentajes de gestión alcanzados, medidos por la relación existente entre las datas y los cargos anuales, han descendido paulatinamente, al pasar del 30% en 1997, al 6% en el ejercicio 2000. Ello hace prever una escasa capacidad de realización de los valores pendientes al final del año, 4.833 MP/29,04 M€, máxime si se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el ejercicio 2000 el cargo acumulado desciende prácticamente en 1.000 MP/6,01 M€ respecto al valor medio de ejercicios anteriores, al no producirse nuevos cargos. Ello debería haber conllevado una mejora en los niveles de gestión.
- No obstante, la Diputación continuó gestionando los valores pendientes de ejercicios anteriores, aunque las datas no se remitieran a la Delegación Provincial.

- La antigüedad de las certificaciones que componen el pendiente de cobro al final del ejercicio, ya que el 53%, aproximadamente, de

ese importe data de un periodo superior a cuatro años, y que sobre esta ponderación, 1.011 MP /6,07 M€ superan los diez años.

CUADRO EVOLUTIVO DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA, 1997-2000. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

CONCEPTOS	1997		1998		1999		2000		MP
	Certif.	Importes	Certif.	Importes	Certif.	Importes	Certif.	Importe	
CARGOS	35.724	6.634	37.028	6.087	36.876	6.121	31.149	5.125	
INGRESOS	5.032	535	5.187	504	5.026	488	-	-	
ANULACIONES	1.146	991	602	277	324	372	-	-	
PRESCRIPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	
INSOLVENCIAS	1.454	288	1.099	640	325	104	1.104	279	
OTROS MOTIVOS	289	184	258	76	52	32	13	13	
TOTAL DATA	7.921	1.998	7.146	1.497	5.727	996	1.117	292	
% DATAS/CARGOS	22	30	19	25	16	16	4	6	

Cuadro nº 10

141. Desde 1996 la Diputación Provincial deja de enviar a la Delegación las datas por valores prescritos, debido a la falta de acuerdo entre ambos centros sobre la motivación y el tratamiento de las mismas. En 1999, con motivo de la implantación del SUR, la Diputación procede a remitirlas, siendo devueltas la mayoría de ellas por cuestiones de presentación formal. Éstas últimas ascienden a 552 MP/3,32 M€, y las no devueltas, pendientes de aprobación en la Delegación Provincial a 30 MP/0,18 M€.

142. Además de las propuestas de prescripciones citadas, existen 2.898 certificaciones por 775 MP/4,66 M€ remitidas a la Delegación Provincial en años anteriores por anulaciones, insolvencias y otros motivos, que se encuentran también pendientes de aprobación.

143. En cuanto a los cargos recibidos de la Junta de Andalucía para su gestión recaudatoria, la Diputación ha elaborado un informe, enviado al Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial, en el que manifiesta la existencia de errores en la carga informática de los valores de los tres primeros cargos del ejercicio 1999. Ello ralentiza y dificulta su proceso de su gestión y cobro. Las anomalías más significativas son las siguientes:

- Ausencia de fecha en el campo "Vencimiento en periodo voluntario" en los disquetes recibidos, mientras que la certificación física de descubierto si lo refleja. Este error es relevante para el cálculo de los intereses de demora, que se realiza directamente por el sistema informático a partir de esta fecha.

- Fallos en los códigos de las calles, con lo que se cargan los contribuyentes con domicilios incorrectos y se pueden producir notificaciones en domicilios indebidos, duplicidades en la creación de contribuyentes y, en consecuencia, se impide la acumulación de deudas.
- Fallos en los campos de NIF y CIF, siendo los mas frecuentes ausencia de la letra identificativa, colocación errónea de la letra en el caso de las personas jurídicas, números incompletos y asignación del mismo NIF a distintas personas.

XIII.3.4 Expedientes Analizados

144. Existen intervalos de plazos importantes entre las diversas actuaciones del expediente que llegan a alcanzar los 3 y 4 años en algunos supuestos.

145. El 30% de los recursos interpuestos en 1999 por los contribuyentes resultan estimados por la Delegación Provincial. Están motivados, en su mayor parte, en la falta de notificación de la liquidación en período voluntario o ejecutivo, en la omisión de los requisitos formales que para la notificación establecen los arts. 124 de la LGT y 103 del RGR, o en la prescripción de la deuda. Resulta, por tanto, necesario un mayor rigor en la elaboración y notificación de las liquidaciones practicadas a los contribuyentes a fin de evitar reclamaciones y recursos.

146. En muchos casos los expedientes no contienen la totalidad de las actuaciones que para el

procedimiento de apremio prevé el RGR y las demás normas que resultan de aplicación.

147. En el ejercicio 1999 y anteriores no se producen por la Delegación Provincial declaraciones de deudas prescritas, a pesar de la propuesta efectuada por la Diputación. Ello requeriría una revisión en profundidad de las mismas, datándolas por el concepto que corresponda, o bien realizar las acciones necesarias para proceder a su cobro.

XIII.4. RECAUDACIÓN EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

XIII.4.1 Organización del Servicio y Medios Personales

148. El Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal, OPAEF, es un Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Sevilla que se ocupa de la gestión recaudatoria.

149. Durante 1999 y 2000 la gestión de la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía se ha realizado centralizadamente por una Oficina ubicada en el Servicio de Recaudación Provincial del OPAEF.

150. La plantilla del Organismo se compone de personal laboral. En 1999 ascendía a 164 plazas y en 2000 a 162. De ellas se adscriben 24 a la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía, para la gestión de un cargo medio acumulado en los ejercicios 1997-1999 de 11.697 MP /70,30 M€ y 56.925 certificaciones.

Una de las plazas pertenece al grupo V, 8 al grupo III, y 16 al grupo II.

Durante 1999 y 2000, los puestos han estado cubiertos, a excepción de la Jefatura de Ejecutiva Provincial, vacante durante el último año.

151. El gasto efectuado por la Diputación para la gestión de la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía, en personal, gastos de funcionamiento y equipamiento tecnológico, ascendió a 160 MP/0,96 M€ en 1999, excluido el destinado a formación que no ha sido facilitado. El importe retenido por el OPAEF en concepto

de retribución por el servicio prestado se cifró en 80 MP.

152. En 1999 no se realizaron actividades formativas en materia de recaudación para el personal adscrito a la gestión de la Junta de Andalucía. En el 2000 se realizaron 100 horas lectivas sobre: gestión e inspección tributaria, aspectos jurídicos de la recaudación y procedimientos recaudatorios, destinados al personal con nivel de directores de oficinas.

XIII.4.2 Medios Informáticos

153. El OPAEF no ha facilitado una relación detallada de los medios informáticos software y hardware, ni de los sistemas de seguridad implantados para proteger la información registrada.

154. La gestión del proceso recaudatorio se realiza mediante programas desarrollados por la Sociedad INPRO. Los usuarios acceden desde los PC's al sistema principal y a la red interna del OPAEF.

En el ordenador principal se almacenan los ficheros de datos. Para acceder a la información tienen definidas claves que establecen los derechos de acceso a la información para los distintos usuarios.

Conexiones externas con otras redes de Información

155. Actualmente el OPAEF conecta con la Dirección General de Tráfico de Madrid, y a través de Internet con el Registro Mercantil. Igual conexión prevén realizar con el Registro de la Propiedad una vez que éste concluya su proceso de informatización.

Adaptación al Euro.

156. El OPAEF esta incurso en un proceso de renovación de toda la infraestructura informática, tanto a nivel de software como de hardware. Esto conlleva la migración a un entorno de Base de Datos de todos los ficheros que actualmente utilizan. La renovación se pretende llevar a cabo con anterioridad a la implantación del Euro.

El plazo fijado para completar la instalación e inicio del funcionamiento del nuevo entorno de Base de Datos es el mes de octubre de 2001.

Adaptación al SUR

157. La adaptación al SUR exige una depuración en los ficheros del OPAEF de cada uno de los registros procedentes de la Junta de Andalucía. El proceso está resultando largo y complicado debido a la existencia de referencias duplicadas, datos incompletos, cambios de domicilios de los deudores y otras incidencias.

El Organismo Provincial ha enviado a la Junta de Andalucía una remesa de 11.000 registros no localizados en el OPAEF que pueden pertenecer a otras Diputaciones. Esperan recibir nuevas remesas de datos que hayan sido enviados de forma errónea a otras Diputaciones y puedan pertenecer a Sevilla.

XIII.4.3 Gestión de la Recaudación

158. El OPAEF fija unos objetivos anuales consistentes en alcanzar mayores cobros y mejores niveles de gestión. En 1999 estaba previsto realizar cobros y datas por importes respectivos de 700 MP/4,21 M€ y 1.000 MP/6,01 M€, incrementándose los cobros en 50 MP/0,30 M€ en el 2000.

Otros objetivos establecidos por el Organismo han sido: la tramitación separada de expedientes por razón de la cuantía, a partir de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, y la gestión independiente de los valores relativos a la tasa sobre el juego, debido a la particularidad de su gestión.

159. Los niveles conseguidos en 1999, conforme a la última Cuenta de Recaudación aprobada, fueron de 501 MP /3,01 M€ en cobros y 1.291 MP/7,76 M€ en datas.

160. Los índices que evalúan la gestión durante ese ejercicio han sido inferiores a la media del conjunto de las Diputaciones Andaluzas, lo que parece ser indicativo de unos volúmenes de gestión que exceden de la capacidad de gestión de los efectivos adscritos.

161. En el periodo 1997-1999 el importe de los cargos ha aumentado. Los porcentajes de gestión, obtenidos de la relación entre las datas y los cargos totales, han descendido paulatinamente, al pasar del 22% en 1997, al 10% en los ejercicios 1998 y 1999. Lo mismo ha sucedido con la ponderación de los ingresos recaudados sobre el cargo gestionado, que ha pasado del 7% en 1997 al 4% en 1999.

162. Con motivo de la implantación del SUR, durante el ejercicio 2000 no se produjeron nuevos cargos, situándose los índices de gestión y de recaudación en el 12% y en el 4% respectivamente.

No obstante, la Diputación continúa gestionando los valores acumulados procedentes de ejercicios anteriores, existiendo al término del ejercicio un cargo pendiente de cobro de 10.440 MP /62,75 M€, el cual se encontraba en la siguiente situación: 4.322 MP/25,98 M€ lo constituyen propuestas de fallidos, 673 MP/4,04 M€ son previo fallido, es decir, sin remitir a la Delegación, 1.129 MP/6,79 M€ se refieren a procedimientos suspendidos, estando finalmente en tramitación 4.316 MP/ 25,94 M€.

163. Estos datos hacen prever una minoración en la capacidad de realización de los valores pendientes de cobro.

CUADRO EVOLUTIVO DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA, 1997-2000. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

MP

CONCEPTOS	1997		1998		1999		2000 (1)	
	Certif.	Importes	Certif.	Importes	Certif.	Importes	Certif.	Importes
CARGOS	54.588	10.534	56.296	11.390	59.890	13.167	51.926	11.877
INGRESOS	6.881	753	7.292	686	5.743	501	5.158	474
ANULACIONES	2.209	1.023	1.222	400	1.515	641	*	*
PRESCRIPCIONES	182	35	269	48	306	61	*	*
INSOLVENCIAS	769	80	131	10	288	36	*	*
OTROS MOTIVOS	560	474	150	32	112	51	*	*
TOTAL DATA	10.601	2.365	9.064	1.176	7.964	1.290	6.737	1.437
% DATAS/CARGOS	19	22	16	10	13	10	13	12

(1) Cuenta de Recaudación Pendiente de aprobación.

* Datos no desglosados por tipo de data

Cuadro nº 11

164. El ejercicio 1999 fue el último en que los cargos y las datas se produjeron con normalidad y se aprobó la correspondiente Cuenta de Recaudación, que comprende desde diciembre de 1998 hasta octubre de 1999. En esa anualidad se observan diferencias en las retenciones, motivadas por los porcentajes de recargo de apremio practicados, que suponen un menor ingreso por coste del servicio cifrados en 6 MP/0,04 M€.

165. También se producen diferencias por 30 MP/0,18 M€ entre los datos contenidos en la Cuenta de Recaudación aprobada por la Delegación Provincial y los de la Dirección General de Tributos, en las datas y en el pendiente final.

166. En cuanto a los cargos recibidos de la Junta de Andalucía para la gestión recaudatoria, el OPAEF ha puesto de manifiesto la existencia de un volumen de títulos en los que el plazo transcurrido entre el vencimiento de los mismos en periodo voluntario y la recepción del cargo para la gestión en vía ejecutiva superan los dos años y medio, sin perjuicio de la existencia de otros defectos formales existentes en los cargos que, caso de no ser resueltos por la Delegación, son subsanados mediante datas y nuevo cargo por la Delegación Provincial.

XIII.4.4 Expedientes Analizados

167. Se consideran significativas las dilaciones producidas en el curso de la gestión de los expedientes. Así, existen deudas que, teniendo el vencimiento en periodo voluntario en 1992, la propuesta de crédito fallido o incobrable ocurre en 1998, declarándose finalmente prescrita en el ejercicio 2001, al haberse practicado la última

notificación conocida por el interesado en 1995. Existe además un periodo intermedio de dos años desde que el OPAEF efectúa la propuesta de data hasta que el expediente es reparado por la Delegación Provincial.

168. También resulta indicativo el periodo transcurrido desde que la deuda vence en periodo voluntario y el momento en que se formaliza la certificación de inicio del expediente de apremio, al existir supuestos en los que esta se expide en fechas próxima a la prescripción de la deuda.

169. Si bien los expedientes gestionados por el OPAEF no contienen en ocasiones la totalidad de las actuaciones que integran el procedimiento de apremio, la Delegación Provincial sí efectúa reparos en algunos casos, poniendo de manifiesto las deficiencias en la tramitación, devolviendo al Organismo Provincial la documentación para que una vez subsanados se continúe con el procedimiento de apremio.

XIV. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

170. Los convenios formalizados entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales datan de 1993, sin que hasta la fecha se hayan producido revisiones de su clausulado. Sin ánimo exhaustivo, pueden proponerse las siguientes:

171. Se recomienda revisar las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma y a las Diputaciones en el procedimiento de apremio, atribuyendo a éstas las que contribuyan a

agilizar los procedimientos de gestión y a garantizar la continuidad y no estancamiento del iter procedimental, sin perjuicio de las funciones directivas que ostenta la Junta de Andalucía.

En este sentido, la AEAT, en el convenio suscrito con la Consejería de Economía y Hacienda, asume el ejercicio de las siguientes funciones: la resolución de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos, la resolución de tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio, la defensa de los derechos de cobro relativos a los recursos que se hallen sujetos a proceso concursal, la declaración de responsabilidad en los supuestos de sucesión y en los casos de responsabilidad de personas depositarias de bienes embargables, etc.

172. Aunque el convenio permite que las Diputaciones devuelvan los valores que presenten defectos formales, sería conveniente que se concretase el formato y las características técnicas de los cargos de los títulos ejecutivos que efectúa la Consejería de Economía y Hacienda a las Diputaciones Provinciales, al objeto de evitar errores que ralenticen y dificulten el proceso de gestión y cobro de valores.

173. Se echa en falta una regulación más exhaustiva de los costes que se originan con ocasión de la actuación recaudatoria, así como del cumplimiento de los plazos que integran el procedimiento de apremio.

174. Sin valorar la idoneidad del coste del servicio a abonar por la Comunidad Autónoma a la Diputación Provincial, resulta conveniente prever una fórmula de actualización del mismo.

175. Habida cuenta de las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma en orden al impulso y dirección de la recaudación, resulta necesario que ésta tenga un conocimiento exacto, periódico y actualizado de la actuación practicada por los órganos recaudadores. Se hace recomendable revisar y desarrollar la información que las Diputaciones han de suministrar a la Comunidad Autónoma: detalles, relaciones individualizadas de deudas pendientes, estadísticas sobre la gestión realizada, etc.

176. Las Diputaciones aseguran un nivel de gestión recaudatoria anual del 30 %, índice que no queda justificado en el Convenio al desconocerse por qué se garantiza ese y no otro porcentaje. Asimismo, al estar referido este índice al importe de las certificaciones datadas, entre las que se incluyen títulos referidos a insolvencias, anulaciones, prescripciones, que no suponen ingreso para la Comunidad, se hace recomendable la inclusión de cláusulas en las que se garanticen la gestión de títulos que supongan la realización efectiva de créditos, es decir, se debiera establecer un nivel mínimo de recaudación, obtenido de la relación entre los importes datados por ingresos y el cargo acumulado en gestión.

177. El Convenio no contiene una cláusula de penalización para el caso de que las Diputaciones no alcancen el nivel de gestión recaudatorio anual del 30%. No obstante, la Comunidad Autónoma podrá exigir a las Diputaciones el perjuicio en los valores cargados legalmente, aunque no se tiene constancia de que tal circunstancia se haya producido.

XV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Organización y Planificación de la Recaudación

178. En 1999 la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos se desarrolló a través de:

-La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

-Los Servicios de Tesorería, ubicados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y en el ejercicio 2000 los Servicios de Recaudación.

-Las Diputaciones Provinciales, que asumen la gestión del cobro en las provincias que componen la Comunidad.

-La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que compete la recaudación que deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad.

(§ 11).

179. La Consejería de Economía y Hacienda no dispone de unos planes, programas, objetivos o indicadores previamente definidos y documentados, en materia de recaudación ejecutiva, que permitan evaluar su grado de cumplimiento. No obstante, en el ejercicio 2000 la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria ha planteado una renovación del sistema de gestión recaudatoria atendiendo a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, rediseñando el esquema organizativo de las unidades de recaudación y desarrollando, dentro del “SUR,” un subsistema propio para la gestión de la recaudación ejecutiva.⁶ (§ 19 a 21)

Se recomienda el estudio de objetivos e indicadores que estén directamente relacionados con el resultado que se pretende medir y que, en definitiva, permitan efectuar un análisis sobre la eficacia, eficiencia y economía de la recaudación en su gestión ejecutiva.

Seguimiento, Coordinación y Control

180. En materia de recaudación ejecutiva la Consejería de Economía y Hacienda no ejerce de una manera efectiva las competencias que a tal efecto le atribuye la LGHP, el Decreto por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, y el propio Convenio suscrito con las Diputaciones Provinciales, para dirigir, impulsar, inspeccionar, y revisar la gestión de la recaudación de los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma. (§ 22 y 23)

Se recomienda a los centros directivos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda que intensifiquen las actuaciones de planificación, control y seguimiento de la recaudación ejecutiva, adoptando las acciones oportunas al efecto. Máxime cuando en virtud del Convenio aludido, corresponde a la Comunidad el impulso y dirección de la recaudación, remover los obstáculos que surjan en el proceso recaudatorio, interesar de las Diputaciones las comprobaciones pertinentes, y, en definitiva, exigir a éstas el cumplimiento del Convenio en todos sus términos.

Niveles de gestión de las Diputaciones

181. En 1999 las Diputaciones Provinciales tenían un cargo acumulado en gestión en vía de apremio de 43.896 MP/263,82 M€, correspondiente a 258.067 certificaciones de descubierto. De estas, únicamente se dataron durante el ejercicio el 17%, por importe de 7.628 MP/45,84 M€, quedando por gestionar al término de la anualidad el 83% de la deuda inicial pendiente de cobro. (§ 26)

182. Se observa un escaso grado de recaudación en vía de apremio de los ingresos de Derecho público de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos por las Diputaciones Provinciales. Así, en 1999 los importes recaudados, correspondientes a 27.988 certificaciones, cifraron tan sólo 2.789 MP /16,76 M€, situándose el nivel medio de cobro en las Diputaciones Provinciales en el 6% del cargo acumulado. (§ 26)

183. Los niveles de gestión en las Diputaciones Provinciales ponen de manifiesto que el sumatorio de las anulaciones, insolvencias y prescripciones superan a las datas por ingreso en todos los casos.

Asimismo, el valor medio de los indicadores que evalúan la gestión de la recaudación en vía ejecutiva, presenta resultados desfavorables para el conjunto de las Diputaciones Andaluzas. Si bien los índices hay que ponerlos en relación con la diversidad de criterios seguidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en la aprobación de las datas, así como con la capacidad de gestión de cada una de ellas. (§ 26 a 32 y 43 a 48)

Se insta a las Diputaciones a cumplir en todos sus términos el Convenio formalizado con la Junta de Andalucía, realizando en el plazo oportuno todas y cada unas de las acciones materiales necesarias para el de cobro de los créditos amparadas por la Ley, evitando que prescriban o se anulen derechos a favor de la Hacienda Autónoma. Asimismo, deberán adecuar suficientemente sus medios personales y materiales a la gestión recaudatoria encomendada.

⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Medios personales e informáticos dedicados a la Recaudación

184. Durante 1999 se observa en las Delegaciones Provinciales una escasez de medios personales dedicados a la gestión de la recaudación ejecutiva, que impiden que puedan ser debidamente revisadas y aprobadas las datas propuestas por las Diputaciones Provinciales respectivas, dando lugar a acumulaciones significativas de éstas.

No existe proporcionalidad en las Delegaciones entre los medios personales empleados en la gestión recaudatoria y los volúmenes de gestión de cada una de ellas, al ser muy similares los primeros y muy diferentes los niveles de gestión que soportan cada Delegación. (§ 57 y 58)

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda dotar presupuestariamente y cubrir los puestos de estructura de los Servicios de Recaudación de las Delegaciones provinciales, a fin de adecuar los medios personales a las funciones y los volúmenes de gestión existentes.

185. Si bien la consolidación del proyecto SUR simplificará y agilizará el procedimiento recaudatorio, la prolongación en el tiempo de los trabajos de implantación, integración y depuración de los datos contenidos en las antiguas aplicaciones informáticas para su migración al nuevo sistema ha generado distorsiones y una demora significativa en la gestión recaudatoria. (§ 62)

Procedimientos de gestión y contabilización

186. La diversidad de procedimientos, de registros y de órganos intervinientes en la contabilización de las datas, propician demoras significativas en la aplicación definitiva de las mismas a la contabilidad presupuestaria, y, a su vez, crean diferencias entre los importes de las Cuentas de Recaudación de las Diputaciones Provinciales, los estados agregados facilitados por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y, fundamentalmente, con los contenidos en los estados contables de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 1999. (§ 90)

Se hace recomendable articular medidas de unificación de criterios y procedimientos en las Delegaciones Provinciales.

187. Los procedimientos contables no han garantizado la imputación a presupuesto de todos los hechos de contenido económico-patrimonial, dejándose de aplicar al menos un mayor ingreso por 493 MP/2,97 M€ y un mayor gasto por la misma cuantía. Asimismo, no se han dotado las provisiones debidas por las deudas declaradas provisionalmente fallidas. (§ 75 y 86)

Se recomienda a los centros directivos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda regularizar la situación contable de la recaudación ejecutiva, acometiendo las medidas pertinentes que garanticen el registro de todos los hechos de contenido económico y patrimonial conforme a los principios informadores del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a las demás normas que les resultan de aplicación.

Aspectos de la Recaudación en las Diputaciones fiscalizadas

188. Las Diputaciones Provinciales no cuentan con planes de actuación previamente acordados por sus órganos de dirección, para gestionar la recaudación ejecutiva de los ingresos de la Junta de Andalucía.

A pesar de la complejidad de los procedimientos recaudatorios ejecutivos, se observa una linealidad en la composición y en la organización de los medios personales dedicados a la recaudación en las Diputaciones fiscalizadas, en cuanto que la generalidad de los puestos de trabajo se concentran en los grupos para los que no se requiere cualificación específica. (§ 95, 99, 107, 129, 130 y 150)

Se hace recomendable la aprobación de programas de actuación, así como racionalizar la composición de la plantilla de las Diputaciones, dotándola de medios humanos necesarios con la suficiente cualificación para el desempeño de sus funciones, atendiendo también a los volúmenes de gestión a desarrollar.

189. Los sistemas informáticos de apoyo empleados en las Diputaciones Provinciales fiscalizadas no han resultado adecuados para realizar su labor con eficacia y eficiencia, presentando carencias a la hora de realizar el seguimiento del expediente o de permitir el tratamiento agregado de datos para obtener información relevante a efectos estadísticos y de toma de decisiones.

(§ 102, 111, 137, 153 y 154)

190. Tampoco contienen validaciones informáticas suficientes para detectar de errores u omisiones ni permiten saber en cada momento qué deudas tienen riesgo de prescripción. (§ 102)

Se hace recomendable agilizar los procesos de depuración de los registros que soportaban la gestión de los ingresos en el sistema anterior, para que a la mayor brevedad tengan operatividad los nuevos cargos en el SUR. Asimismo, se recomienda mejorar los sistemas de gestión y potenciar las conexiones externas con otras redes de información, en orden a la obtención de información sobre los deudores de forma que faciliten la realización de procedimientos concursales, derivaciones de responsabilidad, acciones judiciales, etc, para aportar una mayor agilidad y seguridad en su tramitación.

191. Se observa la existencia de deudas excesivamente antiguas al retrotraerse el vencimiento en período voluntario de las mismas al ejercicio 1990 y anteriores. (§ 33 y 104)

Se recomienda realizar una revisión en profundidad de las certificaciones, efectuando las acciones necesarias para proceder a su cobro, o ,en su caso, declarar la incobrabilidad o la prescripción de los derechos.

192. Se producen excesivas dilaciones en el orden cronológico de las actuaciones que integran los expedientes administrativos, detectándose paralizaciones o suspensiones que llegan a superar los dos e incluso tres años hasta que se impulsan nuevamente los trámites que componen el procedimiento de apremio. Suspensiones que se consideran excesivas al deparar finalmente en propuestas de prescripciones o de declaración de créditos incobrables en muchas ocasiones. (§ 123, 144, 167 y 168)

193. Los convenios formalizados entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Diputaciones Provinciales en orden a la recaudación en vía de apremio de los derechos económicos de la Comunidad, datan de 1993 sin que desde entonces se hayan producido revisiones de su clausulado. (§ 170 a 177)

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde la vigencia de los Convenios, se hace recomendable revisar aquellos aspectos que contribuyan a agilizar y mejorar los procedimientos de gestión de las deudas.

XVI. ANEXOS

ANEXO XVI.1 Certificaciones e importes gestionados. 1997

ANEXO XVI.2. Certificaciones e importes gestionados. 1998

ANEXO XVI.3 Certificaciones e importes gestionados. 1999

ANEXO XVI.4 Certificaciones gestionadas por naturaleza de la deuda. 1999

ANEXO XVI.5 Importes gestionados por naturaleza de la deuda. 1999

ANEXO XVI.6 Ponderación de la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía sobre la recaudación total de las Diputaciones Provinciales. 1999

ANEXO XVI.7 Deuda ejecutiva por tramos de deuda. Año 2000

ANEXO XVI.8 Personal de las Diputaciones Provinciales adscrito a la Recaudación Ejecutiva de la Junta de Andalucía. 1999 y 2000

ANEXO XVI.1

CERTIFICACIONES GESTIONADAS AÑO 1997

DIPUTACIONES	CARGOS				DATAS							PDTES.			PONDERACIÓN %				
	Anteriores a 1-1-97 1	1997 2	TOTAL 1+2	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 4+5+6+7 +8	% 9/3	Pendientes 10	3 / Total	9 / Total	10 / Total
ALMERIA	7.645	4.157	11.802	2.351	67	544	15	429	12	99	3	94	3	3.517	30	8.285	5	6	4
CADIZ	29.208	6.555	35.763	3.582	66	1.206	22	388	7	118	2	157	3	5.451	15	30.312	14	10	15
CORDOBA	24.253	5.886	30.139	2.480	75	352	11	140	4	-	-	325	10	3.297	11	26.842	11	6	13
GRANADA	30.552	6.148	36.700	4.241	66	1.084	17	1.015	16	26	-	71	1	6.437	18	30.263	14	12	15
HUELVA	17.581	5.451	23.032	3.473	40	518	6	387	4	1.001	12	3.235	38	8.614	37	14.418	9	15	7
JAFÉN	11.889	5.237	17.126	2.182	48	262	10	-	-	210	8	40	1	2.694	16	14.432	7	5	7
MÁLAGA	41.196	11.794	52.990	7.362	48	1.868	12	4.746	31	1.074	7	245	2	15.295	29	37.695	20	27	18
SEVILLA	44.756	9.832	54.588	6.881	65	2.209	21	769	7	182	2	560	5	10.601	19	43.987	21	19	21
Andalucía	207.080	55.060	262.140	32.552	58	8.043	14	7.874	14	2.710	5	4.727	8	55.906	21	206.234	100	100	100

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

IMPORTE GESTIONADOS AÑO 1997

DIPUTACIONES	CARGOS				DATAS										PDTES.			PONDERACIÓN %		
	Anteriores a 1-1-97 1	1997 2	TOTAL 1+2	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 4+5+6+7+ 8	% 9/3	Pendientes 10	3 / Total	9 / Total	10 / Total	
ALMERIA	889.701	643.073	1.532.774	207.242	38	144.388	26	120.452	22	5.034	1	68.313	13	545.428	36	987.346	3	5	3	
CADIZ	4.732.110	1.900.923	6.633.033	342.600	21	940.521	58	156.073	10	12.002	1	156.549	10	1.607.744	24	5.025.287	14	13	15	
CORDOBA	2.381.308	1.150.604	3.531.912	264.788	27	105.817	11	37.786	4	-	-	556.715	58	965.106	27	2.566.807	8	8	7	
GRANADA	7.387.730	1.924.707	9.312.437	415.229	28	461.615	31	394.064	27	-	-	195.861	13	1.466.769	16	7.845.668	20	12	23	
HUELVA	1.898.520	596.393	2.494.913	238.478	42	94.098	17	99.371	17	45.590	8	92.332	16	569.869	23	1.925.045	6	5	6	
JAFÉN	1.975.989	696.707	2.672.696	243.273	77	31.108	10	-	-	12.471	4	28.444	9	315.297	12	2.357.399	6	3	7	
MÁLAGA	6.829.570	2.523.268	9.352.838	898.917	21	826.455	19	1.394.386	33	63.453	1	1.100.856	26	4.284.067	46	5.068.772	20	35	15	
SEVILLA	8.053.168	2.481.273	10.534.441	752.853	32	1.022.553	43	79.777	3	34.921	1	474.062	20	2.364.166	22	8.170.275	23	20	24	
Andalucía mp	34.148.096	11.916.948	46.065.044	3.363.380	28	3.626.555	30	2.281.909	19	173.471	1	2.673.132	22	12.118.446	26	33.946.599	100	100	100	
Andalucía mf	205.334,19	71.622,30	276.856,49	20.214,32	28	21.796,03	30	13.714,55	19	1.042,58	1	1.606,70	22	7.283,34	26	204.023,16	100	100	100	

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

ANEXO XVI.2

CERTIFICACIONES GESTIONADAS AÑO 1998

DIPUTACIONES	CARGOS			DATAS										PDTES.			PONDERACION %		
	Anteriores a 1-1-98 1 (*)	1998 2 (*)	TOTAL 3	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 9	% 9/3	Pendientes 10	3 /Total	9 /Total	10/Total
ALMERIA	8.285	4.076	12.361	2.221	59	452	12	800	21	5	-	277	7	3.755	30	8.606	5	7	4
CÁDIZ	30.312	9.223	39.535	5.174	63	637	8	2.083	26	-	-	268	3	8.162	21	31.373	15	16	15
CÓRDOBA	26.842	5.170	32.012	3.119	82	342	9	161	4	-	-	182	5	3.804	12	28.208	12	7	13
GRANADA	30.263	6.642	36.905	4.156	48	1.534	18	2.793	33	-	-	101	1	8.584	23	28.321	14	16	13
HUELVA	14.418	3.939	18.357	3.043	67	583	13	529	12	268	6	150	3	4.573	25	13.784	7	9	7
JÁEN	14.432	3.971	18.403	3.305	60	418	8	894	16	321	6	527	10	5.465	30	12.938	7	10	6
MÁLAGA	37.695	12.375	50.070	6.696	73	1.218	13	995	11	-	-	234	3	9.143	18	40.927	19	18	19
SEVILLA	43.987	12.309	56.296	7.292	80	1.222	13	131	1	269	3	150	2	9.064	16	47.232	21	17	23
ANDALUCÍA	206.234	57.705	263.939	35.006	67	6.406	12	8.386	16	863	2	1.889	4	52.550	20	211.389	100	100	100

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

IMPORTE GESTIONADOS AÑO 1998

Miles de Pesetas

DIPUTACIONES	CARGOS			DATAS										PDTES.			PONDERACION %		
	Anteriores a 1-1-98 1 (*)	1998 2 (*)	TOTAL 3	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 9	% 9/3	Pendientes 10	3 /Total	9 /Total	10/Total
ALMERIA	987.346	610.538	1.597.884	211.374	39	85.845	16	181.885	33	76	-	65.652	12	544.832	34	1.053.052	4	5	3
CÁDIZ	5.025.287	1.450.580	6.475.867	558.232	32	321.607	18	784.617	45	-	-	85.379	5	1.749.835	27	4.726.032	15	18	14
CÓRDOBA	2.566.806	719.466	3.286.272	290.325	43	213.460	32	95.369	14	-	-	71.325	11	670.479	20	2.615.793	7	7	8
GRANADA	7.845.668	1.198.011	9.043.679	428.929	20	379.631	18	1.289.783	60	-	-	37.719	2	2.136.062	24	6.907.618	20	22	20
HUELVA	1.923.044	470.237	2.393.281	280.820	46	109.173	18	126.253	20	41.989	7	58.784	10	617.019	26	1.776.262	5	6	5
JÁEN	2.357.400	385.646	2.743.046	277.941	29	100.088	10	421.060	43	68.509	7	102.826	11	970.424	35	1.772.622	6	10	5
MÁLAGA	5.068.771	2.271.418	7.340.189	711.582	36	346.320	17	767.051	38	-	-	173.585	9	1.998.538	27	5.341.651	17	20	15
SEVILLA	8.170.275	3.219.731	11.390.006	686.094	58	399.971	34	9.958	1	47.754	4	31.764	3	1.175.541	10	10.214.465	26	12	30
ANDALUCÍA mp	33.944.597	10.325.627	44.270.224	3.445.297	35	1.956.095	20	3.675.976	37	158.328	2	627.034	6	9.862.730	22	34.407.495	100	100	100
ANDALUCÍA mf	204.011,13	62.058,27	266.069,40	20.706,65	35	11.756,37	20	2.093,06	37	951,57	2	3.768,55	6	59.276,20	22	206.793,20	100	100	100

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

(*) Existen diferencias en los datos aportados por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para 1998 por provincias y conceptos.

ANEXO XVI.3

CERTIFICACIONES GESTIONADAS AÑO 1999

DIPUTACIONES	CARGOS			DATAS										PDTES.			PONDERACIÓN %		
	Anteriores a 1-1-99	1999	TOTAL	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 9	% 9/3	Pendientes 10	3/Total	9/Total	10/Total
ALMERÍA	8.608	3.873	12.481	2.522	64	389	10	857	22	23	1	151	4	3.941	32	8.540	5	9	4
CÁDIZ	29.882	7.287	37.169	5.025	88	324	6	325	6	-	50	1	5724	15	31.445	14	13	15	
CÓRDOBA	28.208	3.982	32.190	1.625	73	289	13	78	4	-	233	10	2.225	7	29.965	13	5	14	
GRANADA	28.320	5.271	33.591	3.301	71	677	14	593	13	-	106	2	4.677	14	28.914	13	11	14	
HUELVA	13.784	2.544	16.328	2.314	61	284	7	235	6	481	13	499	13	3.813	23	12.515	6	9	6
JÁEN	12.938	2.561	15.499	2.279	54	677	16	1.067	25	157	4	35	1	4.215	27	11.284	6	9	5
MÁLAGA	40.929	9.990	50.919	5.189	46	1.165	10	1.185	10	3.311	29	465	4	11.316	22	39.603	20	26	18
SEVILLA	47.232	12.658	59.890	5.743	72	1.515	19	288	4	306	4	112	1	7.964	13	51.925	23	18	24
ANDALUCÍA	209.901	48.166	258.067	27.998	64	5.320	12	4.628	11	4.278	10	1.651	4	43.875	17	214.191	100	100	100

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

IMPORTE GESTIONADOS AÑO 1999

DIPUTACIONES	CARGOS			DATAS										PDTES.			PONDERACIÓN %		
	Anteriores a 1-1-99	1999	TOTAL	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 9	% 9/3	Pendientes 10	3/Total	9/Total	10/Total
ALMERÍA	1.053.052	525.862	1.578.914	204.570	41	86.652	17	160.706	31	6.546	1	57.072	11	515.545	33	1.063.368	3	7	3
CÁDIZ	4.589.600	1.567.436	6.157.036	488.243	49	372.411	37	103.617	10	-	31.978	3	996.249	16	5.160.786	14	13	14	
CÓRDOBA	2.615.793	558.262	3.174.055	141.269	41	68.896	20	65.302	19	-	67.323	20	342.790	11	2.831.266	7	4	8	
GRANADA	6.907.617	1.008.967	7.916.584	370.841	27	221.337	16	745.770	55	-	27.791	2	1.365.739	17	6.550.845	18	18	18	
HUELVA	1.776.263	254.629	2.030.892	186.824	48	56.368	14	83.334	21	18.372	5	47.828	12	392.727	19	1.638.166	5	5	5
JÁEN	1.772.622	297.852	2.070.474	181.258	36	71.506	14	206.113	40	30.944	6	20.497	4	510.319	25	1.560.155	5	7	4
MÁLAGA	5.587.793	2.213.212	7.801.005	714.714	32	386.350	17	607.460	27	304.192	14	201.183	9	2.213.899	28	5.587.107	18	29	15
SEVILLA	10.214.466	2.952.703	13.167.169	500.898	39	641.160	50	35.692	3	61.480	5	51.432	4	1.290.662	10	11.876.507	30	17	33
ANDALUCÍA mp	34.517.206	9.378.923	43.896.129	2.788.617	37	1.904.680	25	2.007.994	26	421.534	6	505.104	7	7.627.930	17	36.268.200	100	100	100
ANDALUCÍA m€	207.777,13	56.368,46	263.821,04	16.759,93	37	11.447,36	25	12.069,29	26	2.533,47	6	3.035,74	7	45.844,78	17	217.976,27	100	100	100

Miles de Pesetas

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

ANEXO XVI.4

CERTIFICACIONES GESTIONADAS AÑO 1999

CONCEPTOS	CARGOS			DATAS										PDTES.			PONDERACIÓN %		
	Anteriores a 1-1-99 1	1999 2	TOTAL 3	Ingreso 4	% 4/9	Anulaciones 5	% 5/9	Insolvencias 6	% 6/9	Prescripc. 7	% 7/9	Otros 8	% 8/9	TOTAL 9	% 9/3	Pendientes 10	3/Total	9/Total	10/Total
Sucesiones y Donaciones	4.340	1.689	6.029	862	57	473	31	31	2	61	4	89	6	1.516	25	4.513	2	4	2
ITP y AJD	48.494	7.994	56.488	6.165	59	1.742	17	477	5	1.972	19	151	1	10.508	19	45.980	22	24	22
Patrimonio	630	181	811	99	43	112	49	6	3	6	3	5	2	228	28	583	-	1	-
Lujo	477	2	479	12	16	2	3	6	8	55	73	-	-	75	16	404	-	-	-
Imp. 5ª espectáculos	59	-	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59	-	-	-
Tasas sobre juego	19.792	4.428	24.220	2.843	58	345	7	1.255	26	17	-	462	9	4.922	20	19.298	9	11	9
Prestación Servicios	16	-	16	4	67	-	-	-	-	-	-	2	33	6	6	10	-	-	-
Otras Tasas	3.514	366	3.880	442	66	124	18	90	13	8	1	8	1	672	17	3.208	2	2	2
Recargos y Multas	55.455	11.767	67.222	6.994	63	1.316	12	1.348	12	1.039	9	409	4	11.106	17	56.116	26	25	26
Recursos eventuales	17.967	2.955	20.922	1.656	77	171	8	292	14	4	-	20	1	2.143	10	18.779	8	5	9
Intereses demora	875	188	1.063	124	74	21	13	7	4	1	1	14	8	167	16	896	-	-	-
Oficinas Liquidadoras	25.840	8.777	34.617	5.259	74	479	7	346	5	913	13	107	2	7.104	21	27.513	14	16	13
Otras Tesorerías	20.994	8.612	29.606	2.989	67	460	10	647	15	149	3	211	5	4.455	15	25.150	12	10	12
Organismos Autónomos	11.448	1.207	12.655	549	56	75	8	123	13	53	5	173	18	973	8	11.682	5	2	5
TOTAL	209.901	48.166	258.067	27.998	64	5.320	12	4.628	11	4.278	10	1.651	4	43.875	17	214.191	100	100	100

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

ANEXO XVI.5

IMPORTE GESTIONADOS AÑO 1999

CONCEPTOS	CARGOS		DATAS										PDTES.			PONDERACIÓN %											
	Anteriores a 1-1-999	1999	TOTAL	3	Ingreso	4	% 4/9	Anulaciones	5	% 5/9	Insolvencias	6	% 6/9	Prescripc:	7	% 7/9	Otros	8	% 8/9	TOTAL	9	% 9/3	Pendientes	10	3/Tot	9/Total	10/Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Sucesiones y Donaciones	2.342.225	1.261.599	3.603.824	210.455	21	655.428	66	16.439	2	6.136	1	111.488	11	999.946	28	2.603.877	8	13	7								
ITP y AJD	8.364.290	2.013.431	10.377.721	671.581	39	507.241	29	280.085	16	182.411	11	87.477	5	1.728.795	17	8.648.926	23	23	24								
Patrimonio	359.616	56.607	416.223	11.816	31	24.453	64	1.513	4	207	1	491	1	38.479	9	377.744	1	1	1								
Juajo	117.114	530	117.644	4.697	20	38	-	6.823	29	12.053	51	-	-	23.611	20	94.033	-	-	-								
Imp. 5º espectáculos	2.879	-	2.879	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.879	-	-	-								
Tasas sobre juego	5.333.486	781.461	6.114.947	333.533	39	89.122	11	356.423	42	11.561	1	57.052	7	847.691	14	5.267.256	14	11	15								
Prestación Servicios	550	-	550	52	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	9	498	-								
Otras Tasas	635.423	40.377	675.800	20.193	12	14.792	9	135.246	79	61	-	1.453	1	171.745	25	504.056	2	2	1								
Recargos y Multas	6.377.025	1.383.180	7.760.205	479.045	41	199.191	17	298.411	26	100.057	9	87.270	8	1.163.974	15	6.596.231	18	15	18								
Recursos eventuales	2.496.856	683.923	3.180.779	128.585	25	22.255	4	360.973	70	12	-	4.470	1	516.294	16	2.664.485	7	7	8								
Intereses demora	270.058	35.144	305.202	11.766	42	11.695	42	928	3	51	-	3.725	13	28.167	9	277.036	1	1	1								
Otras liquidadoras	3.691.313	1.614.865	5.306.178	606.645	51	220.512	18	192.036	16	92.777	8	86.204	7	1.198.174	23	4.108.005	12	16	11								
Otras Tesorerías	3.840.149	1.410.339	5.250.488	285.690	34	153.713	18	342.022	40	15.066	2	51.435	6	847.927	16	4.402.561	12	11	12								
Organismos Autónomos	686.222	97.467	783.689	24.559	39	6.240	10	17.095	27	1.142	2	14.039	22	63.075	8	720.613	2	1	2								
TOTAL mp	34.517.206	9.378.923	43.896.129	2.788.617	37	1.904.680	25	2.007.994	26	421.534	6	505.104	7	7.627.930	17	36.268.200	100	100	100								
TOTAL mé	207.455.555	56.368.466	263.821.041	16.759.933	37	11.447.366	25	12.068.299	26	2.533.477	6	3.035.747	7	45.844.787	17	217.976.277	100	100	100								

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

ANEXO XVI.6

**PONDERACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE
LA RECAUDACIÓN TOTAL DE LAS DIPUTACIONES. AÑO 1999.**

	Junta de Andalucía			CC.LL.			Diputación			MP		
	Cargo 1	Data 2	Pdte. 3=1-2	Cargo 4	Data 5	Pdte. 6=4-5	Cargo 7	Data 8	Pdte. 9=7-8	1/7	2/8	3/9
Almería	1.587	516	1.071	3.111	772	2.339	4.698	1.288	3.410	34	40	31
Cádiz	6.121	997	5.124	22.085	10.900	11.185	28.206	11.897	16.309	22	8	31
Córdoba	3.177	362	2.815	6.490	1.224	5.266	9.667	1.586	8.081	33	23	35
Granada (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huelva	2.031	393	1.638	23.914	12.731	11.183	25.945	13.124	12.821	8	3	-
Jaén	2.178	533	1.645	3.932	1.218	2.714	6.110	1.751	4.359	36	30	38
Málaga (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sevilla	13.172	1.291	11.881	27.212	4.966	22.246	40.384	6.257	34.127	33	21	-
TOTAL GRAL. MP	28.266	4.092	24.174	86.744	31.811	54.933	115.010	35.903	79.107	25	11	31
TOTAL GRAL. M€	169,88	24,59	145,29	521,34	191,19	330,15	691,22	215,78	475,44	25	11	31

Fuente: Diputaciones Provinciales.

(*) Datos no aportados por la Diputación Provincial.

ANEXO XVI.7

DEUDA EJECUTIVA POR TRAMOS DE DEUDA. AÑO 2000

Miles
Pesetas

DIPUTACIONES	MENOS DE 1 MP		DE 1 A 5 MP		DE 5 A 10 MP		DE 10 A 50 MP		DE 50 A 100 MP		DE MAS DE 100 MP	
	Nº Deudores	Importe	Nº Deudores	Importe	Nº Deudores	Importe	Nº Deudores	Importe	Nº Deudores	Importe	Nº Deudores	Importe
ALMERÍA	2.495	364.872	157	287.977	5	34.351	2	25.202	-	-	-	-
CÁDIZ	11.615	1.334.279	552	1.030.568	69	463.268	41	737.350	1	62.870	1	114.207
CÓRDOBA	19.535	1.431.679	332	653.253	52	351.417	30	574.259	1	75.970	-	-
GRANADA (*)												
HUELVA	6.168	656.424	145	276.701	9	67.175	8	109.230	-	-	-	-
JAFÉN	6.888	491.717	86	165.480	7	48.265	3	39.118	1	76.265	-	-
MÁLAGA (*)												
SEVILLA (*)												
TOTAL GRAL. mp	46.701	4.278.971	1.272	2.413.979	142	964.476	84	1.485.159	3	215.105	1	114.207
TOTAL GRAL. m€	46701	25.717,13	2.272	14.508,31	142	5.796,62	84	8.925,99	3	1.292,81	1	686,40

(*) Datos no facilitados por la Diputación Provincial.

ANEXO XVI.8

**PERSONAL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ADSCRITO A LA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

AÑO 1999	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
		(1)	(2)	(3)			(3)		
PERSONAL									
Funcionario Carrera	2	31	3	-	-	2	-	-	62
Funcionario Interino	-	-	-	-	-	4	-	-	4
Laboral Fijo	7	-	24	-	4	5	-	15	24
Laboral Eventual	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Total Personal	9	31	27	-	4	11	-	24	106

(1) No incluye los efectivos de oficinas que comparten gestión municipal y autonómica.

(2) Total plantilla en recaudación ejecutiva, local y autonómica, estiman en el 26% el peso relativo de la gestión de la Junta de Andalucía sobre la total desarrollada.

(3) Datos no facilitados por la Diputación Provincial.

**PERSONAL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ADSCRITO A LA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

AÑO 2000	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
		(1)	(2)	(3)			(3)		
PERSONAL									
Funcionario Carrera	2	31	3	-	-	2	-	-	65
Funcionario Interino	-	-	-	-	-	5	-	-	5
Laboral Fijo	7	-	27	-	5	5	-	14	31
Laboral Eventual	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Total Personal	9	31	30	-	5	12	-	23	110

(1) No incluye los efectivos de las oficinas que comparten gestión municipal y autonómica.

(2) Total plantilla en recaudación ejecutiva, local y autonómica, estiman en el 26% el peso relativo de la gestión de la Junta de Andalucía sobre la total desarrollada.

(3) Datos no facilitados por la Diputación Provincial.

XVII. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 19 y 179)

179. La Consejería de Economía y Hacienda no dispone de unos planes, programas, objetivos o indicadores previamente definidos y documentados, en materia de recaudación ejecutiva, que permitan evaluar su grado de cumplimiento. No obstante, en el ejercicio 2000 la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria ha planteado una renovación del sistema de gestión recaudatoria atendiendo a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, rediseñando el esquema organizativo de las unidades de recaudación y desarrollando, dentro del "SUR," un subsistema propio para la gestión de la recaudación ejecutiva.

Se recomienda el estudio de objetivos e indicadores que estén directamente relacionados con el resultado que se pretende medir y que, en definitiva, permitan efectuar un análisis sobre la eficacia, eficiencia y economía de la recaudación en su gestión ejecutiva.

ALEGACIÓN Nº 1:

Como cuestión previa al análisis de la gestión que realiza la Cámara de Cuentas, y con relación al reparo que realiza en el apartado 19 de su Informe al afirmar que "La Consejería de Economía y Hacienda no dispone de planes, programas, objetivos o indicadores definidos y documentados en materia de recaudación ejecutiva", señalar que el ejercicio 2000, ha supuesto para la recaudación ejecutiva de ésta Comunidad Autónoma un punto de inflexión importante, fruto de unos objetivos estratégicos previamente elaborados sobre un riguroso análisis de los resultados de ejercicios anteriores y en el marco el desarrollo e implantación de un Sistema Unificado de los Recursos de la propia Comunidad.

Estos resultados, evidencian ciertamente un incremento gradual y cuantitativo del volumen de expedientes y de la deuda pendiente de gestionar en ejecutiva durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, motivado por el

bajo rendimiento de los valores en ejecutiva debido a la continua acumulación de saldos de certificaciones pendientes de cobro, la demora en los plazos de realización y el aumento de las insolvencias y otras datas de valores de imposible recaudación.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 26 a 50)

Se trata de observaciones a los datos contenidos en los puntos 26 a 50 del Informe sin que se precisen párrafos determinados.

ALEGACIÓN Nº 2:

Respecto al volumen de gestión de la deuda analizado en el período 1999-2000.

El ejercicio 2000, a los efectos de valorar el volumen de gestión de la deuda pendiente, y por razones que el propio informe recoge, no debe ser tenido en cuenta, al haberse dedicado a la depuración, migración e implantación de los primeros módulos de ejecutiva del SUR. El estudio previamente realizado para el diseño del propio sistema SUR por este Centro Directivo, respecto a los ejercicios 1996, 1997 y 1998, parte de un exhaustivo análisis de la deuda pendiente estructurada por conceptos, número de liquidaciones, importe total, importe medio de liquidación a gestionar y gestionada, en función de:

- De los distintos órganos emisores de la deuda (en adelante Órganos Gestores, como son las distintas Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Oficinas Liquidadoras.
- De un estudio minucioso por conceptos, importes, ejercicios y agentes recaudadores, de los distintos motivos de datas: ingresos, anulaciones, insolvencias y otras cancelaciones.

Análisis que nos lleva prácticamente a las mismas conclusiones que recoge la Cámara de Cuentas en su Informe.

Sin embargo, la migración al nuevo sistema SUR, de todas las "certificaciones" pendientes a 31 de diciembre de 1999 y los constantes trabajos de depuración que se vienen realizando, han hecho posible su posterior tratamiento por conceptos con independencia del órgano gestor origen. Lo cual nos está permitiendo elaborar unos planes provinciales de actuación selectiva que, en las sucesivas reuniones de coordinación que se vienen celebrando con las distintas Diputaciones han sido puestos de manifiesto, concretándose de forma cuantitativa unos objetivos concretos para este ejercicio que vienen a incidir en la necesidad de realizar unas actuaciones selectivas por conceptos, importes medios de "certificaciones", y número de deudas pendientes por conceptos, así como por deudores que requieren bien por el número de deudas acumuladas o por el importe que acumulan un seguimiento específico y diferenciado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 64 a 177)

Se trata de observaciones generales a los datos contenidos en los párrafos 64 a 177 del Informe.

ALEGACIÓN N° 3:

En cuanto a si los procedimientos de gestión seguidos se ajustan a la legalidad vigente.

En este sentido, el Informe emitido por la Cámara de Cuentas, no manifiesta ningún reparo respecto a las actuaciones que viene realizando la Junta de Andalucía, no obstante hace una serie de recomendaciones a las distintas Diputaciones inspeccionadas, que por parte de esta Dirección General, se pretenden vigilar y controlar.

Para ello, se ha desarrollado en SUR un sistema de intercambio de información en-

tre los diversos agentes que intervienen en la recaudación que establece una serie de validaciones o controles de calidad de la información remitida que nos va a permitir realizar un seguimiento a los procedimientos seguidos, como son:

a) Respecto a los OO.GG., se establece como información obligatoria a remitir, entre otras: la fecha de la liquidación, fecha de notificación en voluntaria, medio de notificación empleado, importe pendiente de cobro, y para el caso de las sanciones se exige además la fecha de prescripción de la misma.

También se validan antes de ser procesados, los datos de identificación del deudor, cruzando con la Base de Datos de Contribuyentes de la que dispone el sistema el número de identificación fiscal del mismo y su domicilio fiscal, de tal forma que no son procesadas liquidaciones que no tengan al deudor correctamente identificado previamente. Igualmente se les requiere información relativa a cualquier garantía que conozcan de la propia deuda, así como información, en su caso registral, de la finca o fincas que fueron objeto de la transmisión devengada.

b) A los Órganos de Recaudación, y sin ánimos de ser exhaustivos, comentaremos que el propio sistema chequea que las liquidaciones providenciadas que se pretenden enviar para su gestión de cobro a los diversos Agentes Recaudadores, son susceptible de ser gestionada en vía de apremio, es decir, no están anuladas, ni prescritas, ni suspendidas, paralizadas, aplazadas..., e incluso si el deudor no ha sido en un periodo anterior a dos años declarado insolvente, e igualmente se está estudiando el cruzar los deudores incluidos en el "cargó" con posibles órdenes de pago que tengan a su favor reconocidas.

Como control adicional, y para evitar que se envíen liquidaciones previamente ingresadas en voluntaria, se ha introducido el siguiente rango: no pueden ser providencia-

das deudas con un vencimiento menor a los 3 meses anteriores a la fecha con la que se pretende dictar la providencia de apremio. Dándose un tratamiento automatizado de los ingresos que se produzcan en período ejecutivo, en virtud del cual se recalcula la deuda al momento del ingreso y se verifica si la misma ha sido saldada o queda algún pendiente de cobro.

Por último, conviene igualmente señalar, respecto a las recomendaciones realizadas por la Cámara en cuanto al contraído del recargo de apremio, que el sistema SUR, tenía ya definido un proceso de contabilización del recargo de apremio asociado al dictado de la providencia de apremio, así como la aplicación a Presupuesto inmediata de los resultados de gestión de liquidaciones devueltos por los Agentes Recaudadores, que superen las validaciones que en el siguiente apartado se describen.

a) Para los Agentes Recaudadores, el sistema al procesar los resultados de gestión remitidos (incluyendo datos como la fecha de notificación de la providencia de apremio, fecha real de la data), controla los importes, los saldos pendientes, el coste de servicio imputado, la liquidación de intereses de demora realizada y determinados motivos de data que previamente, por ser competencia de los órganos de recaudación su acuerdo, deben constar al propio sistema, como son: anulaciones, insolvencias, prescripciones y otras causas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 22, 23 y 180)

22. Para establecer una vía de comunicación entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Diputaciones Provinciales, el Convenio suscrito entre ambas entidades prevé:

- Una Comisión de ámbito Autonómico, encargada de proponer criterios de unificación de la gestión recaudatoria. Se reunirá, al menos, con una periodicidad trimestral, estando integrada, paritariamente, por personal de la Consejería y representantes de las Diputaciones Provinciales,

hasta un máximo de ocho miembros por cada parte.

- Una Comisión Provincial, constituida por personal adscrito a la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, así como por responsables técnicos de la recaudación de la Diputación Provincial.

23. En el período objeto de fiscalización la Comisión de ámbito Autonómico ha mantenido reuniones puntuales con motivo de unificar la recaudación ejecutiva, aunque no queda constancia documental de las actas correspondientes, ni se han producido con la periodicidad prevista en el Convenio.

Por lo que se refiere a las Comisiones Provinciales tan sólo constan las actas de las celebradas en 1999 en las provincias de Córdoba y Jaén. En el caso de Almería, Cádiz y Sevilla se han celebrado reuniones con motivo de la implantación del SUR, aunque las actas aportadas datan de ejercicios pasados.

180. En materia de recaudación ejecutiva la Consejería de Economía y Hacienda no ejerce de una manera efectiva las competencias que a tal efecto le atribuye la LGHP, el Decreto por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, y el propio Convenio suscrito con las Diputaciones Provinciales, para dirigir, impulsar, inspeccionar, y revisar la gestión de la recaudación de los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma. (§ 22 y 23)

Se recomienda a los centros directivos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda que intensifiquen las actuaciones de planificación, control y seguimiento de la recaudación ejecutiva, adoptando las acciones oportunas al efecto. Máxime cuando en virtud del Convenio aludido, corresponde a la Comunidad el impulso y dirección de la recaudación, remover los obstáculos que surjan en el proceso recaudatorio, interesar de las Diputaciones las comprobaciones pertinentes, y, en definitiva, exigir a éstas el cumplimiento del Convenio en todos sus términos.

ALEGACIÓN Nº 4:

Evaluación de los sistemas de control y coordinación existentes.

Esta Dirección General entiende que, con lo expuesto en el apartado anterior y la normalización de los procedimientos de control que el propio convenio suscrito con Diputaciones prevé, como son las Comisiones de Seguimiento, además de las previsiones de actuaciones concretas de inspección a los diversos Agentes de recaudación que tiene previstas, procede evaluar de forma positiva los sistemas de control implantados, todo ello sin perjuicio de otros que se puedan ir adoptando.

Respecto a las recomendaciones realizadas en orden a intensificar la coordinación entre los diversos órganos y agentes que intervienen en la recaudación conviene aclarar que durante el ejercicio 2001, ha quedado totalmente normalizado el procedimiento de cargo automatizado e implantado centralizadamente el tratamiento automatizado de los Resultados de Gestión de Cobro o datas. Llevándose a explotación un nuevo módulo denominado de “comunicaciones de Incidencias”, mediante el cual, igualmente de forma automatizada, se realizan las comunicaciones de cualquier tipo de incidencia que se produzca respecto a una deuda cargada al agente recaudador (ingresos, anulaciones, paralizaciones, suspensiones aplazamientos...), y que se está actualmente desarrollando también como vía e intercambio de información para los OO.GG., externos al propio sistema como son: OO.LL., otras Consejerías, Empresas Públicas y OO.AA.

Todo lo anterior, ha supuesto un importante avance respecto a los objetivos y recomendaciones manifestadas en el informe :

- a) Unificación de los procedimientos de contabilización y registro de datas.
- b) Fluidez y agilización de los procedimientos de intercambio de información.
- c) Establecimiento de objetivos e indicadores, directamente relacionados con el resultado obtenido. Sobre esta recomendación en concreto, resta añadir que si bien actualmente con las herramientas disponibles en SUR se puede realizar un análisis exhaustivo en los términos expresados en el apartado primero (conceptos, órgano emisor, agente recaudador, importes, importes medios, motivos de data), que ya se ha rea-

lizado al objeto de establecer unos objetivos concretos de índices de gestión para cada Agente Recaudador que se les está poniendo de manifiesto en las Comisiones de Seguimiento que a nivel provincial se vienen celebrando durante el presente ejercicio. Pero además, se está desarrollando una nueva herramienta específica de “Estadísticas”, que nos va a permitir un conocimiento de toda la deuda pendiente a nivel agregado y a tiempo real, lo que va a facilitar la toma de decisiones concretas en función de la evolución de la gestión y las previsiones ingresos presupuestadas.

Respecto a las medidas se han adoptado por la Consejería en aras de esta efectiva coordinación, señalar la Instrucción impartida mediante documento técnico Sur nº 18 que regula el “Intercambio de información entre la Consejería de Economía y Hacienda y los OO.GG.”; y que actualmente está en fase de borrador una instrucción específica que regula este mismo intercambio pero respecto a los Agentes Recaudadores en SUR.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 51 a 63)

Se trata de una observación general a los datos contenidos en los puntos 51 a 63 del Informe.

ALEGACIÓN Nº 5:

Determinar si los órganos de gestión han dispuesto de los recursos adecuados y suficientes.

En cuanto a este último objetivo planteado en el informe de la Cámara, relativo a la suficiente dotación de recursos destinados a la recaudación, baste recordar que aprobada la nueva estructura de los Servicios de Recaudación, su relación de puestos se ha ido cubriendo gradualmente, no con la celeridad deseada, en los sucesivos concursos de traslado de personal funcionario.

Y en cuanto a la dotación de medio técnicos, por propios requerimientos técnicos del sistema SUR se han renovado todos los equipos informáticos disponibles en las DD.PP. y se ha dotado a todo el personal adscrito a los Servicios de Recaudación de un equipo moderno y acorde a sus necesidades.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA SELECCION DE DIEZ (10) PLAZAS DE CLASE DE POLICIA LOCAL, CATEGORIA DE POLICIA (GRUPO D) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera por el turno y sistema de selección que a continuación se señalan incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Número: 10.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D (C a efectos retributivos).

Turno de acceso:

Turno libre: 8 plazas.

Turno de Movilidad sin ascenso: 2 plazas.

Las plazas que no se cubran por el turno de movilidad se acumularán al turno libre.

Sistema Selectivo:

- Concurso para los aspirantes a la plaza reservada a «Movilidad».

- Concurso-Oposición para los aspirantes con nombramiento interino en la Categoría de Policía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción antes del 05.01.2002. «Acceso de los interinos existentes» previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

- Oposición, para los aspirantes no incluidos en los apartados anteriores.

Por ser libre el turno de acceso y poder concurrir interinos y otros aspirantes, la fase de concurso sólo se aplicará a los interinos con categoría de Policía Local del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y a los miembros de otros Cuerpo de Policía Local de Andalucía.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de Participación.

A) Para el Turno Libre: Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

1.º Nacionalidad española.

2.º Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

3.º Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

4.º Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

5.º No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio del beneficio de rehabilitación.

6.º Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP o sus equivalentes.

7.º Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

8.º Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de ser nombrados funcionarios en prácticas y realizar el curso de ingreso.

Estarán exentos de requisito de edad y estatura aquellos aspirantes que con anterioridad al cinco de enero de dos mil dos (5.1.2002), fecha de entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, tengan nombramiento interino de Policía Local en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Asimismo, estarán exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

B) Para el Turno de Movilidad sin ascenso:

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes serán:

1.º Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía Local.

2.º Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarta. Solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte (20) días natu-

rales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen (60 euros) así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía en el plazo de un mes aprobará la lista de admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará asimismo los miembros componentes del Tribunal y lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba (las sucesivas las determinará el Tribunal). Conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá a los excluidos un plazo de subsanación de 10 días a partir de la fecha de publicación de la Resolución.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal de la Corporación designado por la Alcaldía.
Un representante de la Consejería de Gobernación.
Tres funcionarios designados por el Alcalde.
Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima. Méritos a valorar en la fase de concurso.

A) Para el Turno Libre: La fase de concurso sólo se aplicará a los aspirantes con nombramiento interno anterior a la fecha 5 de enero de 2002 en la categoría de Policía del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y surtirá efectos una vez superada la fase de oposición.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante los certificados o documentos autenticados correspondientes, debiéndose adjuntar los mismo a la solicitud de admisión. El Tribunal exclusivamente valorará en la fase de concurso, las titulaciones académicas, antigüedad, formación, recompensas o felicitaciones recibidas por los aspirantes, en las condiciones y requisitos exigidos por la Orden de 14 de noviembre de 2000 por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre) con las modificaciones introducidas por la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo).

No se valorarán los méritos opcionales a que se refiere el apartado E) de la Orden de 14 de febrero de 2002.

B) Para el Turno de Movilidad: Se aplicará el baremo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000 con las modificaciones introducidas por la Orden de 14 de febrero de 2002.

Octava. Pruebas Selectivas.

La fase de oposición para el Turno Libre consistirá en la realización de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio.

1. Pruebas de conocimientos teóricos. En una primera fase consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, cuarenta preguntas que versarán sobre el contenido del programa previsto para la Categoría de Policía en la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos

de la Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) con las modificaciones introducidas en la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo). De las cuarenta preguntas, veinte se referirán al contenido de los temas 1 a 11 del programa y las otras veinte a los temas 12 a 21.

Se clasificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos.

Finalizado este ejercicio, y para las referidas plazas, se efectuará un caso práctico en un tiempo máximo de una hora, cuyo contenido está relacionado con el temario. Igualmente se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos.

El resultado final de la fase de conocimientos teóricos será la media de ambos ejercicios (temario y ejercicio práctico).

2. Pruebas de aptitud física. Previamente a su celebración, los aspirantes deberán presentar un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas exigidas.

La calificación como apto lo exigirá la realización de los ejercicios físicos de carácter eliminatorio que se indican en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) para el acceso a los cuerpos de la Policía Local de Andalucía. No será obligatoria la superación de la prueba de natación. Aquellos aspirantes con nombramiento interino de Policía Local en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, en función de su edad.

3. Examen médico. La aptitud del aspirante se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que se establecen en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144). Se evaluarán como apto o no apto en el referido examen.

Estarán exceptuados del requisito de la estatura los aspirantes con nombramiento interino de Policía en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con anterioridad al 5 de enero de 2002, y los que ostenten la condición de funcionario de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

4. Pruebas Psicotécnicas. Consistirá en la realización de test en los cuales se evaluarán los factores y con los requisitos exigidos en la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000). Se evaluará como apto o no apto en dichas pruebas.

Novena. Calificación.

La calificación definitiva para los aspirantes con nombramiento interino de Policía en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en que el sistema es el concurso oposición será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la del concurso de méritos (cuya valoración no podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición), proponiendo el Tribunal a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación hasta cubrir las plazas ofertadas en las distintas convocatorias según queda dispuesto en la base primera de la presente convocatoria. En caso de empate, se propondrá a aquél que obtuviese mayor puntuación en la fase de oposición.

La calificación definitiva para los aspirante que no tengan nombramiento interino de Policía en este Ayuntamiento en que el sistema es el de oposición será la resultante de aplicar la Base Séptima 1.

La calificación de los aspirantes del Turno de Movilidad será la que resulte de la comprobación y valoración de los méritos alegados y documentados en el concurso.

Décima. Presentación de Documentos y Nombramiento.

A) Para el Turno Libre: De conformidad con lo establecido en el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre (BOJA núm. 1 de 5 de enero de 1993), los aspirantes propuestos por el

Tribunal y una vez acreditados los requisitos establecidos en la base segunda (dentro del plazo que para ello se disponga a contar desde la fecha de comunicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento), serán nombrados funcionarios en prácticas al objeto de la realización del curso de ingreso con todos los derechos y deber inherentes a tal condición. Superado el mismo se procederá al nombramiento como funcionario de carrera.

Quienes dentro del plazo indicado (salvo caso de fuerza mayor), no presenten la documentación, no podrán ser nombrados en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

B) Para el Turno de Movilidad: Los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez acreditados los requisitos establecidos en la base segunda, serán nombrados funcionarios de carrera.

Undécima. Norma final.

El hecho de presentar solicitud constituye sometimiento expreso a las bases reguladoras. Los tribunales quedan facultados para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las pruebas. De iguales y con el mismo alcance queda autorizada la Alcaldía hasta la constitución del Tribunal y toma de posesión del funcionario, así como de la resolución de los recursos que pudieran presentarse.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 1 de julio de 2002.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Seguridad Ciudadana, Manuel Aguilera Esterico.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63